



PLAN DEPARTAMENTAL DE
AGROECOLOGÍA
DE ANTIOQUIA

2023 - 2040



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Plan departamental de

Agroecología de Antioquia



© **Plan Departamental de Agroecología de Antioquia**

ISBN **978-628-7701-07-6**

Primera edición noviembre de 2023

Redacción Juan Carlos Salazar Hernández
Tarsicio Aguilar Gómez

Fotos portada y contraportada Juan Camilo Galeano Gómez
Red de Semillas Libres de Antioquia - RECAB

Diseño editorial e impresión La Cajuela SAS

Versión digital

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia SADRA, fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, descargar e imprimir el material con fines de estudio, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca en forma adecuada a la SADRA como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la SADRA aprueba los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.



Equipo Formulador

Aníbal Gaviria Correa Gobernador de Antioquia

Héctor Fabián Betancur Montoya Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Tatiana Osorio Piedrahita

Directora Desarrollo Rural

Aura Yudis Gómez García

Profesional Universitario

Juan Carlos Salazar Hernández

Profesional Universitario-Coordinador Líder
del Grupo Formulador

Equipo de Acompañamiento Técnico

Tarsicio Aguilar Gómez

Coordinador General
RECAB Antioquia

Alejandro Henao Salazar

Enlace Regional de Articulación
y Movilización RENAF

Tatiana Alejandra Rodríguez Quiroz

Coordinadora de Innovación Regional
C.I. La Selva
Corporación AGROSAVIA

Doris Suaza Suescún

Coordinadora Área Desarrollo
Rural Sustentable
Corporación CEAM

Ana María Loaiza Echeverri

Coordinadora de Innovación Regional
C.I. El Nus
Corporación AGROSAVIA

Mirían Jiménez Pérez

Directora Ejecutiva-Representante Legal
Corporación CIER

Claudia Giraldo Gómez

Gerente General TEJIPAZ
Directora Asociación TEJIPAZ

Agradecimientos a:

Hernando Mejía Diez

Representante legal - Corporación CEIBA

Miguel Alberto Gómez Pineda

Profesional Universitario
Gerencia de Seguridad Alimentaria

Efraín Manuel Butrón Canoles

Político Docente Universitario -
Universidad de Antioquia



Actores presentes en la construcción participativa del PLADAGRO

Tabla 1. Actores presentes en la construcción participativa del PLADAGRO

Taller	Asociaciones de base	Sector público	Sector privado	Otros
Oriente Cercano				
Taller 1 22/03/2021 Marinilla	APRUCAROS, AMCABF, Asociación Madremonte, ACA, ASOGAL, ASOFAGUA, Naturagro, ReciCreArte.	Técnicos de alcaldías de El Santuario y Alejandría.	Granja Waira, El Peñol, representante del Distrito Agrario, Eco-granja Tierra Savbia.	Representantes de las JACs: Rivera, Tupiada, Fátima.
Taller 2 26/03/2021 Granada	Integrantes de las Escuelas de Líderes Gestores en Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional – ELIGESSAN, las coordinadoras de la Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Oriente Antioqueño y del municipio de San Vicente, el coordinador de la tienda comunitaria de la vereda Buenos Aires de San Luis.	Técnico de la alcaldía de San Carlos y el enlace municipal de MANÁ.		
Oriente Lejano				
Taller 3 07/04/2022 Sonsón	PASONAR, Asociación Municipal de Mujeres María Martínez de Nisser Sonsón, Asprovallejuelo, Asoabejorral, AMIPARAMO, Asociación de Mujeres La Antioqueñita (La Ceja).	Alcaldía municipal y Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente de Sonsón, Mesa de diálogo socioambiental.	Orgánicos J.R.	
Occidente Lejano				
Taller 4 12/08/2022 Dabeiba	ASCOA, AGRODABEIBA, acciones comunales de los territorios en trámite de Zonas de Reserva Campesina (ZRC).	Funcionarios de la alcaldía de Dabeiba		Estudiantes de la Universidad Nacional
Norte				
Taller 5 26/08/2022 Yarumal	AGROROSARIO, Apiarios Dulzura del Norte, ASDEPAN, Asociación de Mujeres de Corazón.	Funcionarios de la alcaldía municipal UMATA de Yarumal y Campamento.	Cabildo Verde, Servicios de aseo de Yarumal.	Docentes rurales



Taller	Asociaciones de base	Sector público	Sector privado	Otros
Área Metropolitana, con delegados de las Subregiones de Norte, Bajo Cauca, Magdalena Medio y Nordeste				
Taller 6 07/10/2022 Medellín	ASPROCABE, AGROPRAY, ASOPA, Mujeres que transforman el Campo, CORMANDALA.	CAR Cornare	Café Alejandría, La Huerta de AMY (Alianza Orgánica Mizuna), Café Alondra SAS.	Escuelas Técnicas de Crecimiento Empresarial (IME), IER Herminia Yepes C., Politécnico Jaime Isaza Cadavid, Promotor Casa Semillas, Redes de Semillas, CIP, Estudiantes.
Occidente Cercano				
Taller 7 11/11/2022 Santa Fe de Antioquia	Grupo Retiro de la RECAB, Red de Custodios, Socios de la CIER.	Funcionarios de las alcaldías de Santa Fe de Antioquia y Ebéjico	Café Trinidad	Estudiantes
Urabá				
Taller 8 13/11/2022 Apartadó	Organización TYR, ASOCPRAUR, ACEFUVER, SINDEV, ACASA, AGUAB, ASOTEC, CORPOME, IPC, Tierra y Paz.		Café Tangara, Cooperativa Cacao Vive.	
Suroeste				
Taller 9 02/12/2022 Venecia	AGROCIBOL, Polinizadores KUBA, ASOPROTARSO, ASOTRUCHANGEL, Jengibre y Especies, Frech Organic, La Corpo, Mercados Campesinos, ASOPRODESA.	Funcionarios de la Alcaldía Municipal UMATA Salgar y Fredonia	Huitaca Ecohotel, Colectivo Agroecología, BIOSUROESTE.	Mesa ambiental
Taller 10 28/07/2023 Venecia	ASAMAN, mercados campesinos, ASOPROAN, Cooperativa de Apicultores de Santa Bárbara, ASORPIBE, ACOPACI, CODULSAC, COOPENDERISCO, OCCF, Coffe Rico, Asociación Pescadores La Pintada, Cooperativa Cosecheros.	Oficina de Turismo Venecia		Reserva Natural Jardín, Kaimatar com. Sikuris, Dinamizador Ambiental UdeA, Asociado FAO, Grupo Adultos Altamira, JAC.

Tabla de contenido

Equipo Formulador	3
Actores presentes en la construcción participativa del PLADAGRO	5
Listado de siglas y abreviaciones	14
Parte 1. Presentación	17
1.1. Presentación	17
1.2. Glosario	17
1.2.1. Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC)	21
1.2.2. Agroecología (ver también: prácticas agroecológicas)	21
1.2.3. Circuitos cortos de comercialización	21
1.2.4. Desarrollo rural con enfoque territorial	22
1.2.5. Diálogo de saberes	22
1.2.6. Economía campesina, familiar y comunitaria	22
1.2.7. Economía solidaria	23
1.2.8. Enfoque territorial	23
1.2.9. Extensión agropecuaria	23
1.2.10. Extensión rural	23
1.2.11. Mercados campesinos y comunitarios	23
1.2.12. Prácticas agroecológicas (ver también agroecología)	24
1.2.13. Semillas del agricultor	24
1.2.14. Sistemas Participativos de Garantía - SPG	24
1.2.15. Sistemas productivos sostenibles	24
1.2.16. Soberanía alimentaria	25
1.2.17. Transición agroecológica	25
1.2.18. Territorio	25
1.3. Introducción	26
1.4. Justificación (Sustentación)	27

Parte 2. Normatividad	31
2.1. Marco normativo y articulación con Políticas Públicas	31
2.1.1. Fundamentos normativos	31
2.1.2. Articulación con políticas públicas nacionales, territoriales y sectoriales	45
Parte 3. Marco referencial	51
3.1. Objetivos del Desarrollo Sostenible -ODS- Agenda 2030 con Enfoque Agroecológico	51
3.2. Aspectos relevantes relacionados con la razón de ser del Plan Departamental de Agroecología - PLADAGRO	54
3.3. Puntos de análisis y variables relevantes para la discusión y enfoque del Plan Departamental de Agroecología - PLADAGRO	59
3.3.1. Los enfoques agroecológicos y las transiciones	59
3.4. Agroecología en disputa	64
3.4.1 Soluciones basadas en la naturaleza	66
3.5. Conceptos y propuestas para una política pública en agroecología y sus planes, programas y proyectos en el Departamento de Antioquia	69
Parte 4. Construcción participativa del Plan Departamental de Agroecología - PLADAGRO	73
4.1. Fases de elaboración del Plan Departamental de Agroecología - PLADAGRO	75
4.1.1. Fase de Concertación de lineamientos para elaborar el Plan Departamental de Agroecología - PLADAGRO	75
4.1.2. Fase de Formulación del Plan Departamental de Agroecología - PLADAGRO	75
4.1.3. Fase de Socialización del Plan Departamental de Agroecología - PLADAGRO	76
Parte 5. Lineamientos estratégicos	81
5.1. Investigación e innovación en Agroecología	82
5.2. Diagnóstico	85
5.3. Brechas, oportunidades y estrategias	89
5.4. Lineamiento estratégico N° 1 (LE1). Promover la producción agroecológica ..	89
5.4.1. Acciones propuestas a nivel nacional con respecto a este lineamiento	90



5.4.2. Brechas, oportunidades y estrategias por el LE1 departamental surgidas en los talleres.	91
5.4.3. Estrategias departamentales del LE1.	91
5.5. Lineamiento estratégico N° 2 (LE2). Incentivar estrategias para el adecuado uso y conservación de entornos naturales	92
5.5.1. Acciones propuestas a nivel nacional con respecto a este lineamiento	92
5.5.2. Brechas, oportunidades y estrategias por el LE2 departamental surgidas en los talleres.	93
5.5.3. Estrategias departamentales LE2.	93
5.6. Lineamiento estratégico N° 3 (LE3). Fortalecer mecanismos de distribución y consumo con enfoque territorial	93
5.6.1. Acciones propuestas a nivel nacional	93
5.6.2. Brechas, oportunidades y estrategias por el LE3 departamental surgidas en los talleres	94
5.6.3. Estrategias departamentales del LE3.	95
5.7. Lineamiento estratégico N° 4 (LE4). Dar un tratamiento diferencial a familias rurales, con énfasis en protección especial a mujeres y jóvenes	95
5.7.1. Acciones propuestas a nivel nacional	95
5.7.2. Brechas, oportunidades y estrategias por el LE4 departamental surgidas en los talleres.	96
5.7.3. Estrategias departamentales del LE4.	96
5.8. Lineamiento estratégico N° 5 (LE5). Fortalecer los servicios de extensión rural, investigación y educación rural a partir del enfoque étnico y el enfoque agroecológico	97
5.8.1. Acciones propuestas a nivel nacional	97
5.8.2. Brechas, oportunidades y estrategias por el LE5 departamental surgidas en los talleres.	98
5.8.3. Estrategias departamentales LE5.	98
5.9. Lineamiento estratégico N° 6 (LE6). Crear una red institucional exclusiva para la agroecología	99
5.9.1. Acciones propuestas a nivel nacional	99
5.9.2. Brechas, oportunidades y estrategias por el LE6 departamental surgidas en los talleres.	100
5.9.3. Estrategias departamentales del LE6.	100
5.10. Registro fotográfico de los talleres	101
5.10.1. Subregional - Oriente Cercano	101
5.10.2. Subregional – Oriente Lejano.	105
5.10.3. Subregional – Occidente Lejano	107
5.10.4. Subregional - Norte.	109

5.10.5. Subregiones: Área Metropolitana, Norte, Magdalena Medio y Nordeste	111
5.10.6. Subregional –Occidente Cercano	113
5.10.7. Subregional – Urabá	115
5.10.8. Subregional – Suroeste	117
Parte 6. Programas	121
6.1. LE1. Promover la producción agroecológica	121
6.1.1. Programa 1. Modelos de producción sostenibles para apoyar la transición hacia el enfoque agroecológico	121
6.2. LE2. Incentivar estrategias para el adecuado uso de los recursos naturales	123
6.2.1. Programa 1. Promover y fortalecer la producción de alimentos en las zonas de protección para la producción alimentaria (ZPPA), los distritos agrarios supramunicipales, los corredores productivos agroecológicos, ZRC, territorios campesinos agroalimentarios y ecosistemas acuáticos a nivel departamental	123
6.2.2. Programa 2. Creación y fortalecimiento de las redes comunitarias de semillas que aseguren la conservación, uso e intercambio local y regional de las semillas nativas como prácticas que promuevan la seguridad y soberanía alimentaria	124
6.3. L3. Fortalecer mecanismos de distribución y consumo con enfoque territorial	124
6.3.1. Programa 1. Circuitos económicos solidarios para la comercialización de la producción agroecológica	125
6.3.2. Programa 2. Asociatividad étnica, campesina y de habitantes rurales agroecológicos para la generación de empleo y acceso a la comercialización de alimentos.	127
6.3.3. Programa 3. Avales de confianza para la comercialización de alimentos ecológicos, con apoyos económicos desde el estado y coordinados y manejados por las organizaciones campesinas y consumidores	128
6.3.4. Programa 4. Creación de organización e infraestructura para el sistema alimentario agroecológico, especialmente centros comunitarios de transformación, acopio y distribución.	129
6.4. L4. Dar tratamiento diferencial a las familias rurales, con énfasis con protección especial a mujeres y jóvenes	130
6.4.1. Programa 1: Tratamiento diferencial a mujeres y jóvenes a través de la potenciación de sus habilidades culturales, técnicas y la formación en destrezas.	130



6.5. L5. Fortalecer los servicios de extensión de rural, investigación y educación rural a partir del enfoque étnico y agroecológico	131
6.5.1. Programa 1. De la extensión agropecuaria a la educación rural participativa y agroecológica	132
6.5.2. Programa 2. Investigación participativa local con énfasis en agroecología	133
6.5.3. Programa 3. Extensión agropecuaria con enfoque territorial y agroecológico.	135
6.6. LE6. Crear una red institucional exclusiva para la agroecología	138
6.6.1. Programa 1. Crear una institucionalidad exclusiva para la Agroecología en Antioquia para avanzar en un diálogo constructivo sobre el tipo de política pública que mejor pueda responder a las expectativas y necesidades de las organizaciones rurales del país que han venido trabajando en el asunto tanto desde el punto de vista práctico como sociopolítico.	138
Referencias bibliográficas	141

Lista de tablas

Tabla 1. Actores presentes en la construcción participativa del PLADAGRO	5
Tabla 2. Derrotero de trabajo presentado desde la Coordinación de la SADRA	20
Tabla 3. Normatividad Internacional para la consolidación del PLADAGRO	35
Tabla 4. Marco Normativo desde la Constitución Política de Colombia para el PLADAGRO	38
Tabla 5. Normatividad Nacional para la consolidación del PLADAGRO	39
Tabla 6. Normativa desde las organizaciones Sociales para la consolidación del PLADAGRO	43
Tabla 7. Normativa departamental para la consolidación del PLADAGRO	44
Tabla 8. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” 2022-2026.	45
Tabla 9. Articulación con el Plan Departamental de Desarrollo (PDD), “Unidos por la vida” 2020-2023.	48
Tabla 10. Articulación con el Plan de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial. Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.	49
Tabla 11. Proceso metodológico del desarrollo de los talleres.	77
Tabla 12. Ejes y líneas de la Agenda I+D+i en agroecología	83
Tabla 13. Brechas y oportunidades por el LE1	91
Tabla 14. Brechas y oportunidades por el LE2	93
Tabla 15. Brechas y oportunidades por el LE3	94
Tabla 16. Brechas y oportunidades por el LE4	96
Tabla 17. Brechas y oportunidades por el LE5	98
Tabla 18. Brechas y oportunidades por el LE6	100



Lista de figuras

Figura 1. Principios de la sostenibilidad ampliada.	18
Figura 2. Modelo de Gobernanza para la puesta en acción del Plan Departamental de Agroecología - PLADAGRO	27
Figura 3. ODS y su relación con el sector agropecuario y la agroecología.	53
Figura 4. Las tres fases de elaboración del PLADAGRO y su interdependencia.	75
Figura 5. Registro 1 del taller 1 Subregional - Oriente Cercano.	101
Figura 6. Registro 2 del taller 1 Subregional - Oriente Cercano.	102
Figura 7. Registro 3 del taller 1 Subregional - Oriente Cercano.	102
Figura 8. Registro 4 del taller 1 Subregional - Oriente Cercano.	102
Figura 9. Registro 5 del taller 1 Subregional - Oriente Cercano.	103
Figura 10. Registro 6 del taller 1 Subregional - Oriente Cercano.	103
Figura 11. Registro 1 taller 2 Subregional - Oriente Cercano	104
Figura 12. Registro 2 del taller 2 Subregional - Oriente Cercano.	104
Figura 13. Registro 3 del taller 2 Subregional - Oriente Cercano.	104
Figura 14. Registro 1 del taller 3 Subregional - Oriente Lejano	105
Figura 15. Registro 2 del taller 3 Subregional - Oriente Lejano	105
Figura 16. Registro 3 del taller 3 Subregional - Oriente Lejano	106
Figura 17. Registro 4 del taller 3 Subregional - Oriente Lejano	106
Figura 18. Registro 5 del taller 3 Subregional - Oriente Lejano	106
Figura 19. Registro 1 del taller 4 Subregional - Occidente Lejano.	107
Figura 20. Registro 2 del taller 4 Subregional - Occidente Lejano.	107
Figura 21. Registro 3 del taller 4 Subregional - Occidente Lejano.	108
Figura 22. Registro 4 del taller 4 Subregional - Occidente Lejano.	108
Figura 23. Registro 5 del taller 4 Subregional - Occidente Lejano.	108
Figura 24. Registro 1 del taller 5 Subregional - Norte.	109

Figura 25. Registro 2 del taller 5 Subregional - Norte.	109
Figura 26. Registro 3 del taller 5 Subregional - Norte	110
Figura 27. Registro 4 del taller 5 Subregional - Norte.	110
Figura 28. Registro 5 del taller 5 Subregional - Norte.	110
Figura 29. Registro 1 del taller 6 Subregiones: Área Metropolitana, Norte, Magdalena Medio y Nordeste.	111
Figura 30. Registro 2 del taller 6 Subregiones: Área Metropolitana, Norte, Magdalena Medio y Nordeste.	111
Figura 31. Registro 3 del taller 6 Subregiones: Área Metropolitana, Norte, Magdalena Medio y Nordeste.	112
Figura 32. Registro 4 del taller 6 Subregiones: Área Metropolitana Norte, Magdalena Medio y Nordeste.	112
Figura 33. Registro 1 del taller 7 Subregional - Occidente Cercano	113
Figura 34. Registro 2 del taller 7 Subregional - Occidente Cercano.	113
Figura 35. Registro 3 del taller 7 Subregional - Occidente Cercano.	114
Figura 36. Registro 4 del taller 7 Subregional - Occidente Cercano	114
Figura 37. Registro 5 del taller 7 Subregional - Occidente Cercano.	114
Figura 38. Registro 1 del taller 8 Subregional - Urabá.	115
Figura 39. Registro 2 del taller 8 Subregional - Urabá.	115
Figura 40. Registro 3 del taller 8 Subregional - Urabá.	116
Figura 41. Registro 4 del taller 8 Subregional - Urabá.	116
Figura 42. Registro 1 del taller 9 Subregional - Suroeste.	117
Figura 43. Registro 2 del taller 9 Subregional - Suroeste.	117
Figura 44. Registro 3 del taller 9 Subregional - Suroeste.	118
Figura 45. Registro 4 del taller 9 Subregional - Suroeste.	118
Figura 46. Registro 1 del taller 10 Subregional - Suroeste.	119
Figura 47. Registro 2 del taller 10 Subregional - Suroeste.	119
Figura 48. Registro 3 del taller 10 Subregional - Suroeste.	120
Figura 49. Registro 4 del taller 10 Subregional - Suroeste.	120

Listado de siglas y abreviaciones

ACASA	Asociación Campesina de San José de Apartadó
ACEFUVER	Asociación de Cacaoteros Emprendedores Futuro Verde
ACFC	Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria de Antioquia
ACOPACI	Asociación de Productores y Comercializadores de Productos Agropecuarios del Citara
AGROCIBOL	Asociación de Productores Agropecuarios de Ciudad Bolívar
AGRODABEIBA	Asociación Agropecuaria y Campesina de Dabeiba
AGROPRAV	Asociación de Productores Agropecuarios
AGROSAVIA	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
AMCABF	Asociación de Mujeres Campesinas Buscando Futuro
AMIPARAMO	Asociación Ambiental Los Amigos del Páramo de Sonsón
ASCOA	Asociación Campesina del Occidente de Antioquia
ASDEPAN	Asociación de Productores Agropecuarios del Norte de Antioquia
ASOCPRAUR	Asociación de Campesinos Productores de Alimentos de Urabá
ASOFAGUA	Asociación de Familias de Guardabosques
ASOPA	Asociación de Productores Agropecuarios Loro Uno
ASOPROTARSO	Asociación de Productores de Tarso
ASOTEC	Asociación Campesina de Teca
AS-PTA	Agricultura Familiar y Agroecología
BPA	Buenas Prácticas Agrícolas
CAR	Corporación Autónoma Regional
CEAM	Corporación de Estudios, Educación e Investigación Ambiental
CEIBA	Corporación para la Educación Integral y el Bienestar Ambiental
CET	Centro de Educación y Tecnología
CIED	Centro de Innovación, Especialización y Desarrollo
CIER	Corporación para la Investigación y el Ecodesarrollo Regional
CLADES	Consortio Latinoamericano de Agroecología y Desarrollo
CLOC	Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo
CMDR	Consejo Municipal de Desarrollo Rural
CODULSAC	Cooperativa Dulce Sabor de Campo
CONSEA	Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario
COPROFAM	Confederación de Organizaciones de Productores Familiares del Mercosur Ampliado



CORNARE	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare
CORPOME	Colectivo Mujeres Emprendedoras de Urabá
ELIGESSAN	Escuelas de Líderes Gestores en Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional
EPSEA	Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FUNDAEC	Fundación para la Aplicación y Enseñanza de la Ciencia
GEI	Gases de efecto invernadero
IER	Institución Educativa Rural
IESAC	Instituciones de Educación Superior con programa de Agroecología en Colombia
IME	Escuela de Crecimiento Empresarial
IPC	Instituto Popular de Capacitación
JAC	Junta de Acción Comunal
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MAELA	Movimiento Agroecológico Latinoamericano y del Caribe
MANÁ	Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional
OCCF	Organización Campesinos Construyendo Futuro
ONG	Organización No Gubernamental
PASONAR	Asociación Municipal de Paneleros de Nariño
PDD	Plan de Desarrollo Departamental
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PECTIA	Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación
PIDARET	Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial
PLADAGRO	Plan Departamental de Agroecología
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POTA	Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario
RECB	Red Colombiana de Agricultura Biológica
RENAF	Red Nacional de Agricultura Familiar
SADRA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia
SNIA	Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria
SOCLA	Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología
SPG	Sistemas Participativos de Garantía
UMATA	Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria
UPA	Unidades de Producción Agropecuaria
ZPPA	Zonas de Protección para la Producción Alimentaria
ZRC	Zonas de Reserva Campesina



Parte 1. Presentación

1.1. Presentación

La idea de la formulación de un Plan Departamental que abarque asuntos de agricultura sostenible fundamentado en las demandas ampliadas de la supervivencia de la sociedad actual y sus descendencias, que exige de transformaciones y transiciones, no solo de carácter sociotécnico en el sector y subsectores conexos, surge a raíz de la metodología exigida en la formulación del Plan de Desarrollo Departamental (PDD) “Unidos por la Vida 2020 - 2023” (Gobernación de Antioquia, 2020).

Para ello, se conformaron equipos de trabajo en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia (SADRA), y mediante sus enlaces técnicos, se diseñó la estructura de las Líneas Estratégicas para la presentación del Anteproyecto del PDD a la Asamblea Departamental. Además, los retos asumidos en este plan por el gobierno departamental se fundamentaron a gran escala, para actuar a nivel local y contribuir al cumplimiento de la Agenda Mundial 2030 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS (ONU, 2015).

El indicador de producto en el PDD, aprobado el 16 de junio de 2020, con competencia para la SADRA en tales temas específicos, sin embargo, se denominó en su momento, tal como dice en el numeral 4.3.1.7., “Plan departamental de bioagricultura formulado” (Gobernación de Antioquia, 2020, p. 450) y se incluyó en la Línea Estratégica 4: Nuestra Vida, en el Componente 3: MANÁ PLUS: Seguridad Alimentaria y Nutricional para Antioquia, Programa 1: Gestión Territorial de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

En el mismo año 2020, como iniciativa interna, se conformó un grupo de profesionales de la SADRA denominado Unidad de la Sostenibilidad, donde se empezó a proponer la urgencia de contar

con filtros de valoración de la viabilidad de los proyectos, centrados en el análisis de variables tecnológicas, ambientales y socioeconómicas en el escenario de los entornos socio-tecnológico, socio-institucional y socio-político, con el fin de orientar el alcance de la sostenibilidad ampliada en la agricultura, teniendo a la agroecología como enfoque integral. Desafortunadamente este grupo se desintegró por falta de retroalimentación y conciencia de terceros, no del grupo.

Figura 1. Principios de la sostenibilidad ampliada



Nota. Elaborado por el Grupo Sostenibilidad (2020).

Este tema se retomó sin embargo, en forma más individual, con la suscripción de un documento de partida, denominado en su momento: “Elementos para la Construcción del Plan Departamental de Bioagricultura de Antioquia” (Orozco, 2021), desde el cual se estableció, por sugerencia propia y de consulta, la importancia del enfoque agroecológico por cuanto permite brindar el derrotero de transición y transformación de la Agricultura y sus subsectores y por su triple carácter de ciencia transdisciplinar, conjunto de prácticas sostenibles multidiversas locales y movimientos sociales participativos, ventajas que otros enfoques no permiten.

En junio del 2021, se recibió el encargo de la Coordinación de la Formulación del Plan Departamental de Agroecología – PLADAGRO y, para el efecto fueron convocados los integrantes de la Mesa de Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC) de Antioquia, creada por la Ordenanza 16 de 2019 (Asamblea Departamental, 2019) con el fin de invitarlos a ser partícipes directos en dicha

formulación. Esta Mesa es presidida, en gran parte por ONGs, que cuentan con un importante recorrido previo de más de tres décadas en el ámbito de la agroecología, principalmente en la defensa y fomento de la promulgación de normas y políticas públicas, función que promueve la mencionada ordenanza departamental, dándole un lugar a la Agroecología como el enfoque transformativo para el cambio de los indicadores negativos de la agricultura.

A partir de esta convocatoria e iniciando el segundo semestre del 2021, se conformó el grupo formulador con los representantes de los comités de la Mesa de ACFC, que aceptaron la invitación, para la formulación del PLADAGRO, a partir de la discusión del derrotero de trabajo presentado por la Coordinación de la SADRA (tabla 2). Esta formulación fue aprobada con complementaciones; una de las primeras decisiones aceptadas por unanimidad, fue cambiar la palabra Bioagricultura en el nombre del indicador de producto, es decir, por la palabra Agroecología, para darle consistencia exactamente a los documentos de respaldo precedentes como a la misma historia de las diferentes entidades que ya habían defendido el enfoque agroecológico desde su quehacer y sus plataformas de acción. Tal es el caso de la Red Colombiana de Agricultura Biológica (RECAB), la Red Nacional de Agricultura Familiar (RENAF), el Movimiento Agroecológico Latinoamericano y del Caribe (MAELA), la Corporación para La Educación Integral y el Bienestar Ambiental (CEIBA), la Corporación para la Investigación y el Ecodesarrollo Regional (CIER), la Asociación TEJIPAZ y la Corporación de Estudios, Educación e Investigación Ambiental (CEAM). Posteriormente se han unido en el camino la SADRA, La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA) y la Universidad de Antioquia.

Tabla 2. Derrotero de trabajo presentado desde la Coordinación de la SADRA

Pasos	Actividades
1. Concertación sobre los lineamientos conceptuales y metodológicos de la construcción del PLADAGRO.	<p>Revisión y síntesis de los documentos base generados en SADRA al respecto; así como, documentos trabajados en otras instancias representativas y demás documentos de lineamientos de política agroecológica en elaboración a nivel nacional.</p> <hr/> <p>Sustentación del enfoque agroecológico con sus puntos de análisis (variables relevantes) y como alternativa superior frente a la agricultura convencional. Sustentación con revisión de literatura técnica especializada y normativa.</p> <hr/> <p>Definición de conceptos o términos básicos sobre el tema agroecológico y su relacionamiento con la ACFC.</p> <hr/> <p>Consulta a la Mesa de ACFC, expertos en el tema, para revisión, articulación y mejoramiento de la propuesta.</p> <hr/> <p>Entrega de avances al Secretario de Agricultura y demás directivas institucionales.</p> <hr/> <p>Retroalimentación interna del grupo formulador.</p>
1.1. Consulta de antecedentes sobre bases de datos de necesidades socio-productivas y de posibles beneficiarios y resultados de intervenciones anteriores que apuntan a lo agroecológico.	<p>Verificación y complementación de caracterización de bases de datos institucionales con base en los componentes más o menos intervenidos.</p> <hr/> <p>Consulta a comités de cadenas productivas y a organizaciones de base sobre sus demandas priorizadas.</p> <hr/> <p>Entrega de avances al Secretario de Agricultura y demás directivas institucionales.</p> <hr/> <p>Retroalimentación interna del grupo formulador.</p>
2. Trabajo de participación y construcción subregional.	<p>Formulación de una guía práctica de construcción del PLADAGRO para la participación y consulta de los diferentes actores organizados, con su estructuración en contenidos: normativa, lineamientos estratégicos, propuesta de construcción como tal con sus diferentes momentos y diseño del plan de acción.</p> <hr/> <p>Creación de los equipos de trabajo subregionales.</p> <hr/> <p>Realización de los talleres subregionales.</p> <hr/> <p>Entrega de avances al Secretario de Agricultura y demás directivas institucionales.</p> <hr/> <p>Retroalimentación interna del grupo formulador.</p>
3. Consolidación y sistematización de la información de los talleres subregionales.	<p>Presentación y socialización de resultados subregionales a las diferentes instancias participantes.</p>
4. Entrega del documento definitivo del PLADAGRO, incluida la formulación de las propuestas de programas.	<p>Estructuración y priorización de las propuestas con sus objetivos, población objetivo y componentes.</p>



1.2. Glosario

1.2.1. Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC)

Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente a través de la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y co-evolucionan combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales. (Artículo 3, Resolución 464 del 2017)

1.2.2. Agroecología (ver también: prácticas agroecológicas)

Es una disciplina científica, un conjunto de prácticas y un movimiento social. Como ciencia, estudia las interacciones ecológicas de los diferentes componentes del agroecosistema. Como conjunto de prácticas, busca sistemas agroalimentarios sostenibles que optimicen y estabilicen la producción, y que se basen tanto en los conocimientos locales y tradicionales como en los de la ciencia moderna. Como movimiento social, impulsa la multifuncionalidad y sostenibilidad de la agricultura, promueve la justicia social, nutre la identidad y la cultura, y refuerza la viabilidad económica de las zonas rurales. (Artículo 3, Resolución 464 del 2017)

1.2.3. Circuitos cortos de comercialización

Los circuitos de proximidad o circuitos cortos, “son una forma de comercio basada en la venta directa de productos frescos locales o de temporada sin intermediarios, -o reduciendo al mínimo la intermediación entre productores y consumidores. Los circuitos de proximidad acercan a los agricultores al consumidor, fomentan la intercomunicación y sus productos, al no ser transportados a largas distancias [...] generan un impacto medioambiental más bajo (CEPAL, 2014). Así mismo, estos circuitos propician un proceso de concientización y de reconocimiento de productores y consumidores, favoreciendo una producción más limpia y un consumo más responsable. (Artículo 3, Resolución 464 del 2017)



1.2.4. Desarrollo rural con enfoque territorial

Es un proceso continuo de transformación, promoción y generación de las condiciones sociales, económicas, ambientales, culturales e institucionales necesarias para que el territorio rural y sus actores, tanto a nivel individual como colectivo, desplieguen sus capacidades y potencialidades a partir de una visión sistémica, holística, integral y compartida del aprovechamiento sostenible del potencial del territorio, para mejorar su productividad y contribuir al bienestar y buen vivir de los pobladores rurales. Como resultado de este proceso se debe llegar a corregir los desequilibrios regionales en niveles de desarrollo. (Artículo 3, Resolución 464 del 2017)

1.2.5. Diálogo de saberes

Diálogo entre sujetos de conocimiento, donde se produce un aprendizaje mutuo, a través de la construcción social del conocimiento, el intercambio de ideas, creencias, nociones, conceptos, prácticas, deseos, vivencias y emociones que permite una comprensión común, aunque no igual, frente a uno o más asuntos. Los protagonistas tradicionales en el ámbito de los recursos naturales para la agricultura y la alimentación son las comunidades locales o agricultores familiares y los miembros de la comunidad científico – técnica. (Artículo 3, Resolución 464 del 2017)

1.2.6. Economía campesina, familiar y comunitaria

Sistema de producción, transformación, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios; organizado y gestionado por los hombres, mujeres, familias, y comunidades (campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras) que conviven en los territorios rurales del país. Este sistema incluye las distintas formas organizativas y los diferentes medios de vida que emplean las familias y comunidades rurales para satisfacer sus necesidades, generar ingresos, y construir territorios; e involucra actividades sociales, culturales, ambientales, políticas y económicas. La economía campesina, familiar y comunitaria abarca una diversidad de estrategias productivas incluidas la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura, la silvicultura, el aprovechamiento de los bienes y servicios de la biodiversidad, el turismo rural, las artesanías, la minería artesanal, y otras actividades de comercio y servicios no vinculadas con la actividad agropecuaria. En este sistema predominan las relaciones de reciprocidad, cooperación y solidaridad, y el desarrollo de sus actividades se fundamenta en el trabajo y mano de obra de tipo familiar y comunitaria; y busca generar condiciones de bienestar y buen vivir para los habitantes y comunidades rurales. (Artículo 3, Resolución 464 del 2017)



1.2.7. Economía solidaria

Sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía. (Artículo 2 de la Ley 454 de 1998 citado por el Artículo 3, Resolución 464 del 2017)

1.2.8. Enfoque territorial

Parte de una visión sistémica y holística de un territorio determinado, que permite potenciar las capacidades locales propiciando la participación y cooperación de los actores y el aprovechamiento de sus recursos, en un proceso que pueda lograr el ordenamiento, la productividad y la sostenibilidad del territorio. (Artículo 3, Resolución 464 del 2017)

1.2.9. Extensión agropecuaria

Proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades individuales, colectivas y sociales de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. (Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017; artículo 3 de la Resolución 464 del 2017).

1.2.10. Extensión rural

Proceso continuo de fortalecimiento y desarrollo de capacidades de las familias y organizaciones de productores agropecuarios mediante actividades de acompañamiento técnico integral y multidimensional, a través de la generación, difusión, acceso e intercambio de conocimientos y tecnologías. Facilita a las comunidades sus procesos de articulación con el entorno, permitiéndoles desarrollar con autonomía su potencial productivo y mejorando su bienestar y buen vivir. Este proceso requiere de metodologías horizontales y participativas que fortalezcan el diálogo de saberes y la autogestión. (Artículo 3 de la Resolución 464 del 2017).

1.2.11. Mercados campesinos y comunitarios

Esquemas de comercialización de bienes y servicios agropecuarios a nivel local caracterizados por: (i) presencia y gestión, de manera exclusiva o principal, por parte de productores y organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria; (ii) ausencia o mínima intermediación (limitada a algunos productos no disponibles localmente); (iii) venta de productos frescos, de temporada y procesados; (iv) promoción de alimentos y productos propios del territorio; (v) búsqueda de un precio justo

tanto para el productor como para el consumidor; (vi) fomento de la agricultura limpia o agroecológica. Estos esquemas de comercialización suelen operar en parques, escuelas y otro tipo de espacios de tipo público o comunitario. (Lacroix y Cheng, 2014; artículo 3 de la Resolución 464 del 2017)

1.2.12. Prácticas agroecológicas (ver también agroecología)

Son una serie de técnicas y tecnologías aplicadas al diseño y manejo de sistemas agroalimentarios sostenibles, adoptando e integrando principios ecológicos con el fin de incrementar la productividad, la biodiversidad y la eficiencia energética, al tiempo que se disminuye la generación de residuos y la dependencia de insumos externos. Estas prácticas se basan en el diálogo de saberes, pero sobre todo en la experiencia, observación y conocimiento de los agricultores, y pueden emplearse a nivel de parcelas, fincas o paisajes. Entre las múltiples prácticas agroecológicas se destacan la rotación de cultivos, los policultivos, los cultivos de cobertura, los abonos verdes, las mezclas de cultivos y ganado, las barreras vivas, los arreglos agroforestales, los corredores, la labranza mínima, la alelopatía, y la elaboración de abonos, fungicidas e insecticidas orgánicos, entre otras. (Altieri, 1999; artículo 3 de la Resolución 464 del 2017).

1.2.13. Semillas del agricultor

Es todo material reproductivo vegetal, sexual o asexual, que mantiene su capacidad de reproducción, que ha sido domesticado, conservado y cuidado por las comunidades locales y étnicas, en sus condiciones ambientales y socioculturales específicas, para el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, sin que sea objeto de control y certificación por parte del Estado. Incluye semillas nativas, criollas y aquellas domesticadas por las mujeres y hombres agricultores y por las comunidades. (Artículo 3, Resolución 464 del 2017)

1.2.14. Sistemas Participativos de Garantía - SPG

Sistemas de garantía desarrollados a través de la relación y participación directa entre los productores, los consumidores, y otros miembros de la comunidad, quienes verifican, entre sí, el origen y la condición de los productos agroecológicos, y a través del sistema, garantizan la producción, comercialización y consumo de estos productos en el mercado local y regional. (Artículo 3, Resolución 464 del 2017)

1.2.15. Sistemas productivos sostenibles

Conjunto estructurado de actividades agropecuarias que un grupo humano organiza, dirige y realiza, en un tiempo y espacio determinados mediante prácticas y tecnologías que no degradan la capacidad productiva de los bienes naturales comunes. Tales actividades pueden ser propiamente

productivas (cultivo, recolección, aprovechamiento, extracción, pastoreo) o de manejo (prevención, mantenimiento, restauración). Los sistemas productivos sostenibles producen alimentos seguros, saludables y de alta calidad; contribuyen a la mitigación y adaptación de los territorios al cambio climático; garantizan la viabilidad económica; prestan servicios ecosistémicos; gestionan las zonas rurales conservando la biodiversidad y la belleza paisajística; garantizan el bienestar de los animales; y contribuyen al bienestar y buen vivir. (Artículo 3, Resolución 464 del 2017)

1.2.16. Soberanía alimentaria

Se entiende como el derecho de un país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales. (Parlamento Latinoamericano, 2012 citado por Artículo 3, Resolución 464 del 2017)

1.2.17. Transición agroecológica

Es un proceso complejo en el que se articulan distintas escalas (finca, comunidad local, territorio) y que se ve afectada por factores sociales, económicos, tecnológicos, culturales, políticos y ecológicos. Para analizar un proceso de transición se requiere inicialmente de la comprensión de cómo están funcionando los agroecosistemas (la estructura y procesos que ocurren en él, sus mediciones) y los diferentes modos de intervención de los seres humanos, quienes toman la decisión de intervenir un ecosistema para transformarlo con fines productivos en un agroecosistema. Para ello, es necesario considerar, simultáneamente, al menos 3 criterios claves de la compleja realidad con la que nos enfrentamos: 1. Las características estructurales internas del agroecosistema que emprende el proceso; 2. Las singularidades del productor o familia productora que toma las decisiones y gestiona el funcionamiento del sistema; 3. Los factores externos que condicionan las posibilidades de desarrollo de un proceso de transición. (Marasas et al., 2015, p. 49)

1.2.18. Territorio

Espacio geográfico en el que una persona, grupo de personas, instituciones, o Estado ejercen control y dominio. En tanto producto social e histórico, el territorio puede ser de carácter urbano, rural, marítimo, insular o aéreo dotado de una determinada base de bienes naturales comunes, ciertas formas de producción, consumo e intercambio, así como bienes y servicios públicos y una red de instituciones y formas de organización que se encargan de darle cohesión a la totalidad de los elementos constitutivos. (UPRA, 2015, Artículo 3, Resolución 464 del 2017)

1.3. Introducción

El Plan Departamental de Agroecología – PLADAGRO se concibe como un instrumento de planificación, orientación y puesta en marcha de las acciones para la transición y las transformaciones del sector agropecuario en el departamento de Antioquia durante el periodo 2023 a 2040; así como un ejercicio cuyos resultados deben ser seguidos y evaluados, puesto que hacen parte integral del enfoque de fomento, desarrollo y consolidación de la economía campesina, familiar, comunitaria y multiétnica, según Ordenanza 16 de 2019.

El fortalecimiento de esas relaciones de acercamiento e interacción horizontal, que fácilmente surgieron en cada uno de los diferentes talleres subregionales, deben tener una continuidad ya que la adecuada convocatoria y compromiso de las entidades, provenientes principalmente de la Mesa de ACFC, posibilitaron que respondieran positivamente. Igualmente, estas acciones propiciaron una alta participación de las organizaciones de base para la puesta en común de las necesidades y problemáticas más resaltables de la sostenibilidad multidimensional del sector de la agricultura, tales como las brechas por superar, las oportunidades para aprovechar, las estrategias a implementar y los programas que definen las temáticas y derroteros en los cuales enfatizar el PLADAGRO en toda su extensión durante, al menos el periodo seleccionado.

Es necesario fomentar las transiciones o establecimiento de cambios desde los indicadores problema referentes a la disminución de la participación del sector agricultura en el PIB departamental, el bajo relevo generacional, la baja rentabilidad para el agricultor, el fomento del monocultivo, además del mal manejo de los recursos naturales con conflictos de uso de suelo y la acumulación de tierras, entre otros; hacia indicadores que movilicen fuerzas de concientización de todos los que tienen competencia en la materia, preparación hacia formas renovadas de extensión agropecuaria con inclusión de las estrategias campesino a campesino, para la transmisión de los saberes e investigación participativa e in situ, con interacción horizontal del conocimiento, entre otras.

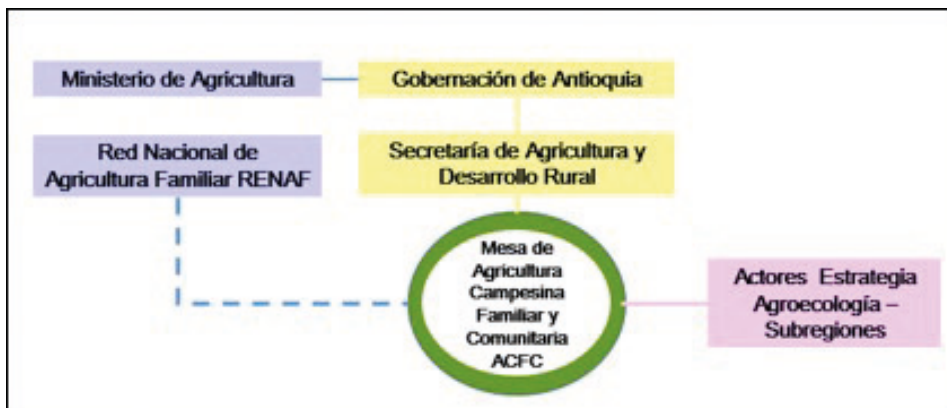
Ello es lograble a través de la implementación de los seis lineamientos estratégicos definidos como el quehacer del PLADAGRO que también hace parte de la iniciativa de la Política de Crecimiento Verde como una de sus ocho estrategias claves a desarrollar desde ahora y hacia el 2040.

El modelo de gobernanza propuesto para el aval del enfoque de agroecología en Antioquia (figura 2) inicia con la facilitación y la vinculación de personas preparadas en el tema y comprometidas desde el nivel institucional público, ONGs y sector privado responsable, que trabajen en red y permitan la participación, preferiblemente en mayoría, de las bases sociales. Ello es posible a través de la puesta



en marcha del quehacer de la Mesa de ACFC creada por Ordenanza 16 de 2019, para que continúe articulando la planeación, la defensa y las acciones concertadas.

Figura 2. Modelo de Gobernanza para la puesta en acción del Plan Departamental de Agroecología - PLADAGRO



Nota. Elaboración propia.

1.4. Justificación (Sustentación)

El objetivo central de la formulación y el alcance del Indicador de Producto del Plan de Desarrollo Departamental - PDD es estructurar un Plan Estratégico Departamental de Agroecología - PLADAGRO, que sirva de orientación para la toma de decisiones en los procesos de transición y transformación de la agricultura y sus subsectores a nivel departamental, impulsando el mejoramiento del desempeño de los indicadores actuales, resaltando las afectaciones generadas por el sistema agroindustrial predominante en la calidad de vida de sus habitantes. Lo anterior, con el fin de orientar las estrategias de solución al integrar la valoración multidimensional de la sostenibilidad ampliada en la agricultura, mediante análisis participativos subregionales y demás mesas de trabajo que tracen los lineamientos estratégicos que debe comprender el plan.

Se trata colectivamente e interinstitucionalmente de defender la construcción de las herramientas y estrategias agroecológicas y su real impulso, con aplicación e inversión en todas las regiones del departamento, donde la agricultura a pequeña escala, con sus raíces arraigadas en los multivariados conocimientos ancestrales de las diferentes etnias indígenas, campesinas, afrodescendientes, raizales y palenqueras, es la que sustenta la soberanía como la seguridad alimentaria y la biodiversidad a

través de fundamentos técnicos, organizativos, tecnológicos y ambientales sostenibles constitutivos que las caracterizan.

Las redes de colectivos sociales y en especial las organizaciones de base participantes en todas las subregiones, a través de los diez talleres llevados a cabo en forma presencial, son las que han dado el aval de la construcción participativa en la formulación del PLADAGRO.

Sin embargo, este paso a lo agroecológico es un gesto ampliamente positivo surgido a raíz también de la gestación de la RENAF y como un proceso que ha tenido incidencia desde el 2011, fortalecido con la Declaración por parte de las Naciones Unidas (ONU) del Año Internacional de la Agricultura Familiar en el 2014 (ONU, 2011). En este contexto, la RENAF se ha constituido como Comité de Impulso, hoy estructurado como Red Nacional, conformada por más de 120 organizaciones multi-culturales y étnicas.

El avance de dicha red ha sido mediante acciones de incidencia política, logrando la participación en la redacción conjunta y posterior aprobación de la Resolución Ministerial 464 de 2017, “Por la cual se adoptan los Lineamientos Estratégicos de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria - ACFC y se dictan otras disposiciones”. Posteriormente el mismo trabajo de incidencia, logra a nivel de Antioquia, la promulgación de la Ordenanza 16 de 2019 por la Asamblea Departamental, para impulsar la ACFC de acuerdo con los mismos parámetros generales de la resolución, reconociéndose la agroecología como el camino apropiado para la expresión, reconocimiento, reconversión y rediseño de los sistemas agrícolas.

Para llevar a cabo el PLADAGRO tendiente a mejorar la salud pública, mejorar las tecnologías de producción, optimizar y ampliar los procesos de comercialización desde el nivel local y la participación de la sociedad por la defensa de la alimentación, es pertinente que exista una armonía o compensación entre las normas de apoyo o facilitación a la producción de alimentos para la ACFC junto a las de inocuidad y de calidad de los mismos expedidas principalmente para productos de exportación o exigencias de nichos de mercado. Esto se logra a partir del conocimiento de las normas vigentes para identificar las debilidades y restricciones de la normatividad actual frente a las demandas sociales de inclusión y propender por la implementación de las políticas públicas que defienden la soberanía alimentaria, los recursos naturales y la salud de todos los sistemas y subsistemas.

Quizás el conjunto de principios más orientados políticamente y transformadores encontrados, sean los principios incorporados en la Declaración del Foro Internacional sobre Agroecología en Nyéléni (Sélingué, Malí, 2015) y donde las estrategias se centran en la Promoción de la producción agro-



ecológica, el Intercambio de conocimientos, el Reconocimiento del papel central de la mujer, la Construcción de las economías locales, el Desarrollo y difusión de la visión de la Agroecología, la Formación de alianzas, además de, Proteger la biodiversidad y los recursos genéticos y Enfriar el planeta y adaptarse al cambio climático (Anderson et al., 2021).

En el marco de la ejecución del PLADAGRO que se está estructurando, es necesario acompañar a los productores en la implementación de normas facilitadoras para certificación relacionadas con la producción agroecológica, ajustadas a la realidad y al reconocimiento de los sistemas alimentarios biodiversos, a través de los SPG, que determinan el aval de la calidad de la producción de los agricultores, considerándola sana y nutritiva y como alternativa a la certificación de tercera parte, porque se lleva a cabo sobre una base de confianza, con intervención de redes sociales de apoyo e intercambio de saberes que facilitan la toma de decisiones y la puesta en común respecto a los estándares de calidad.

La normatividad considerada para la sustentación del enfoque agroecológico puede hallarse enmarcada dentro de los mandatos constitucionales, en los cuales hay preceptos claros frente a la protección y conservación ambiental, como frente al derecho a la alimentación.

Es así como se acoge del actual Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (DPN, 2023), la transformación sugerida del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos, a través del “(c) Derecho humano a la alimentación”, que demanda acciones catalizadoras que permitan la disponibilidad de alimentos. Se esquematiza en dicho Plan, que ello es a través del desarrollo de cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales, pero con base en la “adaptación y/o adopción de tecnologías para el desarrollo sostenible”, donde sea recalcada la “participación de las comunidades, enfatizando en la transferencia del conocimiento” (DPN, 2023, p. 127).

En este tipo de redacciones, se observa la combinación del enfoque de cadenas de rubros en particular, con la integración social y ambiental en los territorios.

Por otro lado, los procesos en el marco del SNIA y del Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación (Plan AT) (Minagricultura, 2022), dan impulso a la investigación que se facilita en sus resultados “sólo a través del diálogo intercultural entre los saberes ancestrales y el conocimiento científico en materia de agroecología, semillas nativas, manejo del agua y de la logística agropecuaria, reforzando el fortalecimiento de los sistemas territoriales de innovación” (DPN, 2023, p. 127). “Con la gente y para la gente” se trata de insinuar.

Se reconoce entonces que las transformaciones son conjuntas y no aisladas e inician con la toma de conciencia de todos los interesados, desde los niveles políticos de gobiernos con mayor compromiso en las decisiones de inversión hasta las bases sociales en los territorios con mayor participación, incluyendo una academia más integrada, que no se supedita a lo meramente técnico, sino que incluye los análisis sociales que favorezcan el desarrollo integral de los territorios y las comunidades que los habitan.



Parte 2. Normatividad

2.1. Marco normativo y articulación con Políticas Públicas

2.1.1. Fundamentos normativos

La acción del Estado encuentra su razón de ser a partir de la ejecución racional de los recursos públicos, en atención a las necesidades sociales y las obligaciones constitucionales y normativas que se han dispuesto para su cumplimiento. Tales elementos constitutivos, orientan y fundamentan el despliegue de las diversas maneras a través de las cuales el Estado actúa y ejecuta los recursos que administra, en concordancia con las facultades que le han sido dispuestas mediante el ordenamiento jurídico.

El Estado y su accionar en el territorio está basado en el principio de legalidad, el cual, en virtud de lo enunciado por la Corte Constitucional Colombiana, es comprendido como “una expresión de la racionalización del ejercicio del poder, esto es, como el sometimiento de las actuaciones de quienes desempeñan funciones públicas a norma previa y expresa que las faculden” (Sentencia C-028 del 2006). En consecuencia, toda manifestación del accionar del Estado como institución pública, en sus distintas ramas del poder y niveles territoriales, emanan de convenciones jurídicas, que le permiten incidir y transformar las condiciones que se identifican como susceptibles de ello.

En la perspectiva de la formulación del PLADAGRO, existen sustentos normativos que fundamentan la necesidad de un instrumento orientador de la gestión pública para el departamento de Antioquia, a través de un enfoque con tales proporciones, que funcione a su vez como mecanismo transformador de las prácticas, dinámicas y configuraciones que se han consolidado en el ecosistema agropecuario.

Algunos referentes jurídico-normativos en los que se puede sustentar la estructuración de este instrumento de gestión son:

- **Ley 30 de 1969:** sobre Planes Integrales de Desarrollo.
- **Ley 61 de 1978:** sobre exigencias de planeación de los municipios.
- **Decreto 1306 de 1980:** sobre la naturaleza, contenido, elaboración, formulación e instrumentos de los Planes de Desarrollo Municipal.
- **Ley 12 de 1986:** sobre cesión de recursos IVA a los Municipios.
- **Decreto Ley 77 de 1987:** reglamenta la creación de la UMATA.
- **Resolución 61 de 1987:** autoriza la destinación de dineros IVA para la prestación del servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria y cofinanciación de proyectos del sector.
- **Ley 9 de 1989:** establece normas sobre Planes de Desarrollo Municipal.
- **Constitución Política de Colombia de 1991:** en su artículo 65. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado.
- **Decreto 2379 de 1991 en sus artículos:**
 - **Artículo 5.** La prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria se fundamenta en los siguientes principios: b) La planificación de la producción agropecuaria, forestal y piscícola de acuerdo con las características agroecológicas y con las recomendaciones básicas de uso y manejo de los recursos naturales renovables.
 - **Artículo 6.** La asistencia técnica agropecuaria directa, la prestarán los municipios y los distritos, de acuerdo con el Programa Agropecuario, elaborado con base en las disposiciones del Código de Régimen Municipal y la información de los Planes Zonales.
 - **Artículo 22.** Los municipios y los distritos, con relación a la asistencia técnica agropecuaria, crearán o contratarán la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, a través de la cual cumplirán las siguientes funciones: (...) c) Incluir en el Plan de Desarrollo de los municipios o de los distritos según el Programa Agropecuario, las inversiones y presupuesto, que se requieran para atender el número de beneficiarios, parcelas demostrativas, capacitación y actividades que garanticen la asistencia técnica.
- **Ley 101 de 1993**
 - **Artículo 1,** numeral 14: estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten.



- **Artículo 61.** Consejo Municipal de Desarrollo Rural. Los municipios crearán el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, el cual servirá como instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural, y cuya función principal será la de coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y priorizar los proyectos que sean objeto de cofinanciación.

- **Resolución 164 de 2004**

- **Artículo 19.** Funciones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR. El Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR, integrado conforme se establece en el artículo 7° de la presente resolución, será el organismo del sistema nacional regional del sector agropecuario, pesquero, comercial forestal y de desarrollo rural a nivel municipal y cumplirá con las siguientes responsabilidades para con el Sistema sin perjuicio de las demás funciones que le hayan determinado en la ley y los reglamentos:

- * Coordinar la definición de las demandas locales frente a los servicios agropecuarios, pesqueros, forestales comerciales y de desarrollo rural y promover su satisfacción por parte de las entidades responsables.
- * Evaluar, discutir y aprobar el plan de desarrollo agropecuario, pesquero, forestal comercial y de desarrollo rural municipal, como parte del plan de desarrollo municipal, elaborado por la comisión técnica bajo el liderazgo de la secretaría de agricultura municipal o por la UMATA en caso de que no exista.
- * Concertar las prioridades en materia de inversión pública agropecuaria, pesquera, forestal comercial y de desarrollo rural a nivel municipal y de los proyectos susceptibles de cofinanciación con otros niveles del estado y presentarlos al CONSEA para su validación.
- * Crear las comisiones de trabajo conforme a lo previsto en la ley, las reglamentaciones y las propias necesidades del Consejo Municipal de Desarrollo Rural con el fin de facilitar el cumplimiento de las funciones estratégicas del sistema y la generación de los productos de este.
- * Coordinar los esfuerzos públicos, privados y comunitarios para agenciar las soluciones de los problemas agropecuarios y de desarrollo rural locales.
- * Realizar el seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos sectoriales y de desarrollo rural desarrollados a nivel local.

- **Decreto 3199 de 2002:** por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de asistencia técnica directa rural.

- **Ley 1876 de 2017:** por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y se dictan otras disposiciones.
- **La Resolución 464 de 2017** del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) establece los “Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria”. Esta reconoce la soberanía alimentaria, la Agroecología y los SPG, entre otros temas que están en las agendas de los movimientos sociales. A través de la Mesa Técnica de Agricultura Familiar y Economía Campesina, con el Ministerio de Agricultura, se inicia la construcción de política pública para el fomento de la Agroecología.
- **La Ley 2046 de 2020** del Congreso de Colombia, “por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos”, plantea la creación de una mesa técnica de compras públicas en el lapso de seis meses e insta a la mesa a poder trabajar en la pedagogía y seguimiento territorial a la Agroecología y producción sostenible, a establecer unas compras mínimas del 30% de producción campesina familiar y agroecológica, así como a generar normativas sanitarias que permitan las compras y la información necesaria para hacer el seguimiento.



2.1.1.1. Fundamento Internacional

Tabla 3. Normatividad Internacional para la consolidación del PLADAGRO

Instrumentos de Política Pública Internacional	Descripción
<p>Instrumentos de Política Pública Internacional: la Producción Ecológica es un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas ambientales, un elevado nivel de biodiversidad, la preservación de recursos naturales, la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal, una producción conforme a las preferencias de determinados consumidores por productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales. La Agricultura Ecológica se regula por una normativa europea, y por la aplicación del sistema de control y certificación establecido por el Reglamento (CE) 834 del 2007.</p> <p>Reglamento (CE) 834 del 2007</p>	<p>Reglamento (CE) 834 de 2007 del Consejo, del 28 de junio del 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos (y por el que se deroga el Reglamento (CEE) 2092 de 1991), y por el Reglamento (CE) 889 de 2008 de la Comisión, del 05 de septiembre del 2008.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe una normativa estatal y autonómica: Orden del 13/09/94, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, que define la Producción Ecológica, requisitos a cumplir para producir y los pasos para certificación. • El Reglamento (CE) 834 del 2007, establece la obligación de someter a los agricultores, importadores y transformadores, que deseen comercializar productos de Producción Ecológica, a un régimen de control para garantizar que se respeten las normas de producción y que no se utilizan técnicas incompatibles con este sistema agrario de gestión y producción de alimentos. • Reglamento (CE) 889 del 2008 en el que se establecen la aplicación del Reglamento (CE) 834 del 2007 sobre producción y etiquetado de los productos orgánicos y su control.
<p>Estados Unidos también cuenta con normativa que regula la producción orgánica. Sin embargo, en Estados Unidos se presenta de manera creciente el problema con los productos modificados genéticamente y su etiquetado, preocupación que ha crecido por el permiso otorgado por el USDA para permitir la siembra de alfalfa tolerante al glifosato. Estas dos normativas, por ser de los principales países consumidores de productos orgánicos, generan los lineamientos para la legislación que se hace en terceros países.</p>	
<p>Programa Nacional Orgánico (National Organic Program - NOP, USDA, 2002)</p>	<p>El Programa Nacional Orgánico (NOP) forma parte del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (US Department of Agriculture - USDA). La norma ecológica regula la producción primaria, el procesamiento y la comercialización de productos alimenticios, bajo estándares de la agricultura orgánica, para la comercialización en territorio nacional.</p>

Instrumentos de Política Pública Internacional	Descripción
<p>Convenio sobre la diversidad biológica (ONU, 29 de diciembre de 1993)</p>	<p>Este convenio que promueve medidas para un futuro sostenible ha sido ratificado por Colombia e implica que en todo el territorio nacional se asumió la responsabilidad por conservar la diversidad biológica y velar por la sostenibilidad de los recursos biológicos. Se ha destacado como debilidad en el marco de ejecución de este convenio, la falta de planeación y de articulación de diversos sectores, pues se establecen políticas que no necesariamente le han apuntado a su cumplimiento, específicamente en el sector agropecuario, en el cual se le ha dado mayor importancia a la demanda para exportación, creando sistemas de producción intensiva que van en contravía de lo mencionado (FAO, 2013). Uno de sus objetivos indicaba que “Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarían de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica” (Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2011, p. 2).</p>
<p>Protocolo de Montreal (1 de enero de 1989) (PNUMA, 2009)</p>	<p>Apoyado por la Ley 29 de 1992, implica emprender acciones para mitigar el deterioro de la capa de Ozono. Al 2012, el país ya presentaba avances en el fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible para favorecer la reconversión de sistemas de producción agropecuaria por medio de las siguientes políticas en el marco de la Agenda 21 (ONU, 1992). Otros acuerdos han sido ratificados por Colombia, entre ellos: el Protocolo de Kioto (1997), Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (ONU, 2001), el Convenio de Rotterdam (PNUMA, 2004.); todos encaminados a realizar acciones para proteger el medio ambiente y minimizar el efecto del cambio climático y relacionados con el sector primario de producción.</p>
<p>Resolución 73/165 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, o Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.</p>	<p>Esta Declaración es una herramienta del marco normativo internacional que brinda ciertos lineamientos y que permitirá a los países desarrollar y fortalecer políticas específicas que atiendan las particularidades de campesinas y campesinos, pues trae al escenario internacional tres derechos vitales: el derecho a la tierra, el derecho al agua y el derecho a las semillas. A su vez, la Declaración protege los derechos esenciales del resto de la población, incluyendo la urbana, pues las complejidades del sistema alimentario tienen una estrecha relación con el derecho a la alimentación, a la salud y a un ambiente sano. (DeJusticia, 2018)</p> <p>El documento aprobado contiene 28 artículos, los cuales están guiados por seis ejes fundamentales: i) derecho a un nivel de vida adecuado; ii) derecho a la soberanía alimentaria, lucha contra el cambio climático y conservación de la biodiversidad; iii) adopción de reformas agrarias estructurales y protección frente al acaparamiento de tierras; iv) derecho a que las y los campesinos puedan conservar, utilizar, intercambiar y/o vender sus semillas; v) derecho a recibir una remuneración digna por sus cosechas y trabajo, y vi) derechos colectivos para contribuir a la justicia social sin ningún tipo de discriminación.</p>

Sin embargo, frente a estas normativas existentes, se reconoce por el Relator especial de la ONU sobre el Derecho a la Alimentación (De Schutter, 2011 citado por Anderson et al., 2021), que la agroecología desempeña un papel destacado en la búsqueda de soluciones para los desafíos permanentes que se enfrentan de deterioro de las oportunidades y necesidades, como lo son el proveer alimento para todos, producir menos contaminantes o desperdicios, mitigación y adaptación al cambio climático y rescatar el conocimiento ancestral, entre otros. Además, otra autoridad internacional (IAASTD 2009 citado por Anderson et al., 2021) afirma que los métodos agroecológicos ya están disponibles y se utilizan comúnmente, y que los pequeños agricultores del mundo, que conforman el 80 % del número total de unidades agrícolas, producen más del 50 % de los alimentos del mundo en solo el 20 % de la tierra disponible o área propias de tierra en manos de ellos, y poseen además la capacidad de aumentar ampliamente la producción de alimentos dentro de las siguientes décadas en áreas del planeta con inseguridad alimentaria.

En perspectiva como en prospectiva, la transformación de los sistemas alimentarios son procesos emergentes, no lineales ni demarcados paso a paso como lo podrían prever los procesos metodológicos de la agricultura normativa, lo que si es que son específicos del contexto y en diferentes niveles.

Las dinámicas propias en los diferentes sistemas agroalimentarios no son diferentes a las de las luchas, por ejemplo, de la igualdad de género o la gobernanza ambiental. Los cambios o trayectorias en estos escenarios se desarrollan de manera desigual e incierta, con progreso, represión, oposición, reducción, avances repentinos y cambios graduales.

El progreso está en constante evolución y puede que solo sea coherente en retrospectiva. Y el análisis de las transiciones de sostenibilidad en el sector agrícola, se ha centrado parcializadamente en aspectos más técnicos como lo es la localización de los sistemas alimentarios, el enfoque en la agricultura orgánica o la permacultura.

Por el contrario, y como es esbozado en otros apartes, se ha optado centrar nuestro marco conceptual en el tema crítico de la participación y sus resultados, es decir, en la agencia de las personas que trabajan en los campos, en las organizaciones de base y los movimientos sociales que representan. Es auspiciar la política de lo posible, donde el análisis vaya más allá de la crítica para enfatizar la transformación política a pesar de las graves barreras estructurales, para fortalecer los objetivos del movimiento agroecológico (Gibson-Graham, 2006 citado por Anderson et al., 2021) y en marcos, teorías e ideas que den vía libre a la participación y puedan movilizar acción.

2.1.1.2. Fundamento Nacional

Tabla 4. Marco Normativo desde la Constitución Política de Colombia para el PLADAGRO

Instrumentos de Política Pública Nacional	Descripción
Artículo 7	El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.
Artículo 8	Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
Artículo 58	Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público social. La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica.
Artículo 64	Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.
Artículo 65	La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.
Artículo 66	Las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales.
Artículo 79	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
Artículo 80	El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.



Tabla 5. Normatividad Nacional para la consolidación del PLADAGRO

Instrumentos de Política Pública Nacional	Descripción
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental - SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 29 de 1992	Por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono”, suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
Ley 629 de 2000	Por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”, hecho en Kioto el 11 de diciembre de 1997. Establece obligaciones cuantificadas de reducción de emisiones gases efecto invernadero (GEI). Prevé mecanismos de flexibilidad – intercambio cuotas, Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), proyectos de implementación conjunta.
Política Nacional de Producción Más Limpia (1997).	Objetivo global: prevenir y minimizar eficientemente los impactos y riesgos a los seres humanos y al medio ambiente, garantizando la protección ambiental, el crecimiento económico, el bienestar social y la competitividad empresarial, a partir de introducir la dimensión ambiental en los sectores productivos, como un desafío a largo plazo.
Ley 788 de 2002	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones. Artículo 18: establece exenta de renta por 15 años, “la venta de energía con base en los recursos eólicos, biomasa o residuos agrícolas, realizada únicamente por las empresas generadoras”, siempre y cuando el proyecto genere y venda certificados de reducción de GEI y destine a obras de beneficio social el 50% de los recursos obtenidos por este concepto.
Ley 1196 de 2008	Por medio de la cual se aprueba el “Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes,” hecho en Estocolmo el 22 de mayo de 2001. Reconociendo que los contaminantes orgánicos persistentes tienen propiedades tóxicas, son resistentes a la degradación, se bioacumulan y son transportados por el aire, el agua y las especies migratorias a través de las fronteras internacionales y depositados lejos del lugar de su liberación, acumulándose en ecosistemas terrestres y acuáticos.
Ley 1454 de 2011 o Ley de Ordenamiento Territorial.	El objeto de la ley es establecer las normas orgánicas para la organización político administrativa del territorio Colombiano; enmarcar dentro de las mismas el ejercicio de la actividad legislativa, las disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativo del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento; definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; definir competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial.

Instrumentos de Política Pública Nacional	Descripción
Ley 1876 del 2017	“Por medio de la cual se crea el SNIA y se dictan otras disposiciones”. Contiene los tres subsistemas: a) Subsistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario; b) Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria; c) Subsistema Nacional de Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria. Disposiciones relacionadas con la investigación en agroecología: Art. 3, 4, 7, 17. Objetivos del SNIA 2 y 3.
Ley 2046 del 2020	Del Congreso de Colombia, “por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos”. Plantea la creación de una mesa técnica de compras públicas en el lapso de seis meses e insta a la mesa a poder trabajar en la pedagogía y seguimiento territorial a la Agroecología y producción sostenible, a establecer unas compras mínimas del 30% de producción campesina familiar y agroecológica, así como a generar normativas sanitarias que permitan las compras y la información necesaria para hacer el seguimiento.
Ley 2183 del 6 de enero de 2022	Ley por medio de la cual se constituye el sistema nacional de insumos agropecuarios. Se establece la política nacional de insumos agropecuarios, se crea el fondo de acceso a los insumos agropecuarios y se dictan otras disposiciones.
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) (DNP, 2012)	“El PNACC busca incidir en los procesos de planificación ambiental, territorial y sectorial de tal manera que se tomen decisiones de manera informada, teniendo en cuenta los determinantes y proyecciones climáticos, reduciendo así efectivamente la vulnerabilidad tanto en poblaciones, ecosistemas y sectores productivos y aumentando la capacidad social, económica y ecosistémica para responder ante eventos y desastres climáticos” (DNP, 2012, p. 19)
CONPES 3700	Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia (2011).
CONPES 3375	“Política Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias”, expedido el 5 de septiembre de 2005. Y de esta forma para varias cadenas: CONPES 3376, de la Carne Bovina y la Leche; CONPES 3458, Cadena Porcícola; CONPES 3468, Cadena Avícola; CONPES 3514, de Frutas y de Otros Vegetales.
CONPES 3242	“Estrategia Nacional para la venta de servicios ambientales de mitigación de cambio climático” (2003). Genera lineamientos para la introducción de los proyectos del MDL, sin mayor progreso en Colombia.
Resolución 551 de 2009	Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0157 del 12 de febrero de 2004	“Por la cual se reglamenta el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales, y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la Convención Ramsar”.
La Resolución 196 del 1 de febrero de 2006	Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia”.



Instrumentos de Política Pública Nacional	Descripción
Decreto 377 de 2009	Por medio del cual se promulga el “Convenio de Estocolmo Sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes” hecho en Estocolmo el 22 de mayo de 2001, la “Corrección al Artículo 1 Del Texto Original En Español” del 21 de febrero de 2003 y el “ANEXO G. Al Convenio de Estocolmo” del 6 de mayo de 2005”.
Plan Estratégico de Ciencia Tecnología e Innovación Agropecuaria en Colombia (PECTIA) 2017- 2027 (Corpoica, Minagricultura, Colciencias, 2016)	<p>Mega tendencias: (p. 34, 36, 39, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57).</p> <p>Por otra parte, se plantea en el PECTIA el desarrollo de una Agenda I+D+i para la agricultura familiar enfocada en las siguientes cuatro temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación para entender mejor la coexistencia de las diferentes formas de agricultura. • Investigación para cambiar las visiones sobre la medición y evaluación del desempeño de la agricultura familiar. • Investigación y desarrollo tecnológico sobre nuevas prácticas de agricultura sostenible. • Apoyo a la agricultura familiar para su participación en la investigación y en su gobernanza. Adicionalmente, con base en el análisis integral de las áreas temáticas y demandas, en este instrumento se plantea la puesta en marcha de una Agenda I+D+i a partir de estrategias y líneas de acción que en mayor o menor medida apuntan al desarrollo de la investigación en agroecología.
Acuerdo final de paz	Para la terminación del conflicto y la construcción de Paz estable y duradera del 24 de noviembre de 2016 en su “Punto 1: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”.
Plan Decenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2031 (Maná, UdeA, Gobernación de Antioquia, 2020)	“Plan Decenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, realizado por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ de la Gobernación de Antioquia y la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Antioquia, es un instrumento de planificación territorial a 12 años, busca garantizar de manera progresiva, estable, segura, sostenible y sustentable la seguridad alimentaria y nutricional de la población de Antioquia”.
Resolución 187 de 2006, y adopción del reglamento 31 de julio de 2016, donde se establece el sistema de control de productos agropecuarios ecológicos.	Adopción del “Reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaquetado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación, comercialización de Productos Agropecuarios Ecológicos” y también se establece el sistema de control de productos agropecuarios ecológicos.
Resolución 199 de 2016	Del MADR y Dirección de Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria. Programa Nacional de Agricultura Ecológica “Por el cual se modifica parcialmente el reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaquetado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación, comercialización de Productos Agropecuarios Ecológicos”, versión 1 adoptados mediante la Resolución 0187 de 2006.

Instrumentos de Política Pública Nacional	Descripción
Resolución MADR 148 de 2004 Sello de Alimento Ecológico	Por la cual se crea el sello de alimento ecológico y se reglamenta su otorgamiento y uso.
Resolución 036 de 2007	Modifica la Resolución 148 Uso sello Ecológico.pdf- 14 de febrero del 2007. Por la cual se modifica la Resolución 148 del 15 de marzo de 2004.
Política Nacional de Biodiversidad para mejoramiento de ecosistemas (1996)	Primer inventario nacional de agricultura ecológica (1996-2000). Se implementa el Plan Nacional de Mercados Verdes.
Resolución 698 del 2011 del ICA	Por medio del cual se establecen los requisitos para el registro de departamentos técnicos de ensayos de eficacia, productores e importadores de bioinsumos de uso agrícola y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1071 de 2015	Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural y se establecen direccionamiento sobre la participación de los jóvenes y mujeres rurales en las actividades económicas de apoyo a su calidad de vida.
Resolución 464 de 2017	“Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria” junto al trabajo realizado desde la Mesa Técnica de Agricultura Familiar y Economía Campesina, se ha iniciado con el Ministerio de Agricultura, la construcción de Política Pública para el fomento de la agroecología y el reconocimiento de los SPG. Es la primera norma del Ministerio que reconoce la Soberanía Alimentaria, la Agroecología, los SPG, etc., que reivindican las políticas sociales de las organizaciones, plataformas y movimientos sociales para el reconocimiento de derechos de las comunidades campesinas y refuerza los ya establecidos para las comunidades indígenas y afrodescendientes. (CVC y CBS, 2018, p. 8)
Sentencia T-348, 2012, Sentencia C-644, 2012 y Sentencia C-077, 2017).	La Corte Constitucional ha desarrollado paulatinamente el derecho del campesinado a la participación, reforzada en: “Los asuntos que conciernen a su identidad campesina y, en especial, aquellos que afecten su territorialidad, subsistencia o su proyecto de vida. La lectura sistemática de las normas y jurisprudencia constitucional señala que este derecho comprende: i) los mecanismos ampliamente difundidos para permitir la participación de la comunidad (Sentencia T-348, 2012); ii. información veraz, completa y actualizada que facilite el ejercicio de diálogo y concertación (Sentencia C-644, 2012); iii) la seriedad del proceso participativo, es decir, la existencia de mecanismos para promover la eficaz concertación del campesinado y que sus reivindicaciones sean efectivamente consideradas en los asuntos que los afectan (Sentencia C-077, 2017). (Guiza et al., 2020, citados por Prada y López, 2022, p. 9)



Tabla 6. Normativa desde las organizaciones Sociales para la consolidación del PLADAGRO

Instrumentos de Política Pública Nacional desde la Organización Social	Descripción
<p>Construyendo el sendero político de la agroecología en Colombia: documento de Posición Política de RENAF y MAELA (RENAF y MAELA, 2022).</p>	<p>Se proponen seis lineamientos estratégicos para posicionar y masificar la Agroecología en Colombia: a) Promover la producción agroecológica; b) incentivar estrategias para el adecuado uso y conservación de los recursos naturales; c) fortalecer mecanismos de distribución y consumo con enfoque territorial; d) dar un tratamiento diferencial a familias rurales con énfasis en protección a mujeres y jóvenes; e) reformar los servicios de extensión rural, investigación y educación rural a partir del enfoque agroecológico; y f) crear una institucionalidad exclusiva para la Agroecología.</p>
<p>Protocolo N° 2 producción agroecológica (Corporación Biocomercio sostenible – CBS Colombia y Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, 2018).</p>	<p>El presente protocolo de producción agroecológica contempla desde aspectos básicos y desarrollo de la agroecología: bases conceptuales, historia y definiciones, enfoque de la agricultura convencional y su impacto en el ambiente, políticas públicas para la propagación de la agroecología, contexto de buenas prácticas agroecológicas, sus ventajas e implicaciones; y aspectos básicos de la legislación aplicable. Lo anterior, con el fin de propiciar esta práctica y de esta manera pueda ser objeto de estudio en los diferentes centros de investigación de Universidades que aún no involucren esta temática en sus planes estudiantiles. El presente protocolo fue basado en la “Guía normativa de agricultura orgánica”, realizada por la “Fundación para el Desarrollo Integral de la Población Afrocolombiana – FUNDAFRO”, en convenio 052 de 2017 con la CVC.</p>

Tabla 7. Normativa departamental para la consolidación del PLADAGRO

Instrumentos de política pública Departamental	Descripción
Ordenanza 16 de 12 de junio de 2019	Por medio de la cual se adopta la política pública de agricultura campesina, familiar y comunitaria en el Departamento de Antioquia.
Ordenanza 44 de 2 de diciembre de 2014	“Por la cual se promueve la conservación de los distritos agrarios supramunicipales en el Departamento de Antioquia”.
Ordenanza 20 de 26 de noviembre de 2020	Por medio de la cual se adopta el plan departamental de extensión agropecuaria del departamento de Antioquia-PDEA. Plan Departamental de Extensión Agropecuaria 2020-2023.
Ordenanza 05 de 07 de mayo de 2020	Plan Decenal de seguridad alimentaria y nutricional 2020-2031 y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se establece el sistema departamental de seguridad alimentaria y nutricional y se fija la política pública de seguridad alimentaria y nutricional para el departamento de Antioquia y se deroga la Ordenanza 017 de 2003.
Ordenanza 033 del 27 de septiembre de 2019	Instrumento de planificación participativo, multisectorial, técnico, administrativo y político, que busca contribuir al uso sostenible de los recursos en el territorio con el propósito de mejorar la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria y la competitividad local, regional, nacional e internacional bajo principios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.
POTA (Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario)	El POTA establece los lineamientos de ordenamiento productivo que le permiten a inversionistas, productores, administraciones municipales, habitantes de la zona rural, entidades públicas y privadas, tomar decisiones sobre la utilización más indicada a realizar en el suelo rural.



2.1.2. Articulación con políticas públicas nacionales, territoriales y sectoriales

Tabla 8. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)
“Colombia, Potencia Mundial de la Vida” 2022-2026

Artículos del PND	Líneas de inversión Antioquia	Sector	Proyecto	Transformaciones
<p>Artículo 51 que modifica el artículo 2. de la Ley 160 de 1994: Créase el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a la materialización de la reforma agraria y la reforma rural integral, desarrollando los mandatos y salvaguardas contenidas en el acuerdo de Paz, con el fin de mejorar la calidad de vida, garantizar los derechos territoriales y los planes de vida de las personas y las comunidades campesinas, afrocolombianas y los pueblos indígenas; y proteger y promover la producción de alimentos, sus economías propias y consolidar la paz con enfoque territorial.</p> <p>Artículo 52. Modifíquese el Artículo 4 de la ley 160 de 1994: El Sistema se compone de ocho subsistemas, con atribuciones y objetivos propios, debidamente coordinados entre sí. Su planificación deberá considerar las necesidades y los intereses específicos de las mujeres campesinas, afrocolombianas e indígenas; así como las garantías de los derechos territoriales de los pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Cada subsistema será liderado por el MADR en conjunto con una entidad adicional.</p>	<p>4. Inclusión productiva y financiera de pequeños y medianos productores rurales; y promoción de la agroindustria sostenible, y de la agricultura y ganadería regenerativa.</p>	<p>Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<p>Desarrollo de bio-productos a partir de la biodiversidad.</p>	<p>Transformación productiva, internacionalización y acción climática.</p>
<p>Artículo 65. Sistema de Transferencias. 2. Transferencia en especie. Consiste en la entrega de recursos en especie para garantizar el derecho humano a la alimentación de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, con enfoque de derechos, y con participación de las economías populares y comunitarias, y la agricultura campesina, familiar y comunitaria.</p>	<p>1. Conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas para la resiliencia climática.</p> <p>20. Reindustrialización, transformación productiva sostenible, economía circular, internacionalización, inclusión financiera e impulso a la economía popular, comunitaria, y solidaria; desescalando el modelo extractivista.</p>	<p>Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<p>Planes de vida como instrumentos de planeación local.</p> <p>Programa de intervención de infraestructura portuaria fluvial.</p>	<p>Convergencia regional.</p> <p>Derecho humano a la alimentación Otras transformaciones: Convergencia regional.</p>

Artículos del PND	Líneas de inversión Antioquia	Sector	Proyecto	Transformaciones
<p>Artículo 67. Creación de la transferencia en especie “hambre CERO”. Créase la transferencia en especie “hambre cero” que hará parte de Sistema de Transferencias, la cual estará a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que consiste en la entrega de recursos en especie para garantizar el derecho humano a la alimentación de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, con enfoque de derechos, soberanía alimentaria, participación de las economías popular y comunitarias, y la agricultura campesina, familiar y comunitaria.</p>	<p>6. Intervención de la infraestructura regional, (vías secundarias, terciarias, muelles y aeródromos) mediante circuitos estratégicos que permitan la conectividad, convergencia regional y adaptabilidad climática.</p>	<p>Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<p>Rehabilitación y mejoramiento del corredor Turbo - San Pedro de Urabá - Tierralla. Rehabilitación y mejoramiento del corredor Quibdó - Bolombolo. Implementación de los Centros de Desarrollo Productivo - ZASCAs.</p>	<p>Convergencia regional; Otras transformaciones: Derecho humano a la alimentación; Seguridad humana y justicia social. Convergencia regional: Transformación productiva, internacional y acción climática.</p>
<p>Artículo 71. Sistema nacional de igualdad y equidad. En los procesos de selección de contratistas, las entidades estatales podrán establecer un factor de asignación de puntaje que fomente la ejecución de los contratos por parte de población sujeto de especial protección constitucional, así como de campesinado, pequeños productores locales, o personas de la economía popular; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>4. Ciencia, tecnología e innovación para la transformación productiva y la resolución de desafíos sociales, económicos y ambientales del país; y la construcción de una sociedad del conocimiento.</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Restauración ecológica y remediación participativa de suelos para el Bajo Cauca.</p>	<p>Ordenamiento alrededor del agua y transformación productiva.</p>
<p>Igualmente, las entidades estatales podrán reservar el derecho de participar en los procesos de contratación o en lotes definidos en los mismos, a actores de la economía popular. Para la suscripción de estos contratos no se requerirá la inscripción en el Registro Único de Proponentes -RUP-.</p>	<p>7. Acceso físico y económico para la disponibilidad y adecuación de los alimentos.</p>	<p>Planeación Nacional</p>	<p>Acceso integral a factores productivos a través de proyectos productivos en las tierras adquiridas en la Región del Magdalena Medio.</p>	<p>Derecho humano a la alimentación.</p>

Artículos del PND	Líneas de inversión Antioquia	Sector	Proyecto	Transformaciones
<p>16. Reindustrialización, transformación productiva sostenible, economía circular, internacionalización, inclusión financiera e impulso a la economía popular, comunitaria, y solidaria; desescalando el modelo extractivista.</p>	<p>Comercio, Industria y Turismo</p>	<p>Estrategia de contención de la deforestación e implementación de los núcleos de desarrollo forestal y bioeconomía de Paramillo, Caturambo, Serranía de San Lucas y Pacífico.</p>	<p>Transformación productiva, internacionalización y acción climática.</p>	
<p>Artículo 341. Adiciónese el literal d) al artículo 31 de la Ley 160 de 1994, así: “d) Para beneficiar a mujeres rurales y campesinas de conformidad con el diagnóstico y priorización que realice el MADR en coordinación con el Ministerio de Igualdad y Equidad.</p> <p>El Programa de adjudicación para mujeres rurales aquí dispuesto deberá ser objeto de evaluación permanente para determinar la asignación de recursos necesarios para su ejecución, de modo que se mantenga hasta corregir la inequitativa distribución de derechos de propiedad que obra en perjuicio de las mujeres.</p>		<p>Aumento de la representatividad de la biodiversidad en el sistema de áreas protegidas.</p>		
		<p>Restauración ecológica participativa y remediación de suelos para el Bajo Cauca.</p>		

Nota. Elaboración propia.

Tabla 9. Articulación con el Plan Departamental de Desarrollo (PDD), “Unidos por la vida” 2020-2023.

Línea estratégica	Componente	Programa	Indicador
Línea 2: Nuestra economía	2.1. Competitividad para la Antioquia del futuro, Antioquia 4.0.	2.1.4. Economía social y solidaria.	(Producto) Municipios y/o Distrito apoyados en la implementación de la política pública sobre economía social y solidaria.
		2.2.1. Formación para la producción rural.	(Producto) Organizaciones campesinas y productores capacitados o formados en modelos tecnológicos agropecuarios competitivos y sostenibles, con énfasis en buenas prácticas y desarrollo agroindustrial.
	2.2.2. Asociatividad rural para el cierre de brechas.	(Producto) Modelos de negocio identificados, consolidados e implementados.	
	2.2.3. Productividad agropecuaria y reconversión de los sistemas productivos a polos de desarrollo agrotecnológicos.	(Producto) Áreas con transferencia tecnológica para la eficiencia productiva y la resiliencia climática, establecidas.	
	2.2 Competitividad para los sectores productivos tradicionales: agenda agro.	2.2.4. Logística, marketing regional y apertura de mercados para un comercio justo, sostenible y competitivo.	(Producto) Acuerdos generados entre comunidades campesinas, productores o asociaciones de productores agropecuarios y otros actores del sector, con procesos comerciales consolidados.
		2.2.5. Infraestructura y tecnología para el apoyo a la asociatividad y la comercialización: nueva generación de plazas de mercado y ciudadelas agrotecnológicas.	(Producto) Campesinado y productores agropecuarios con acceso a recursos, e incentivos a la producción agropecuaria.
	2.2.6. Ordenamiento social y acceso a la propiedad rural.	(Producto) Proyecto de acompañamiento y apoyo a organizaciones de productores de agricultura campesina, familiar y comunitaria que contribuyan a la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra.	

Nota. Elaboración propia.



Tabla 10. Articulación con el Plan de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.
Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial

Apartado	Dimensión	Eje estratégico	Programa	Indicador
Planeación estratégica	Economía Productiva	1. Competitividad para el sector agropecuario.	1. Fomento de la producción agropecuaria.	(Resultado) Rendimiento promedio por hectárea.
			2. Promoción de la investigación, innovación y transferencia de la tecnología agropecuaria.	(Producto) Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) formulado e implementado.
			3. Incentivos y apoyo económico a la producción.	(Resultado) Porcentaje de productores que acceden a servicios financieros.
			4. Infraestructura de apoyo a la producción y la comercialización.	(Resultado) Cobertura en infraestructura para el apoyo a la producción, transformación y comercialización que opera de forma eficiente.
			5. Generación de valor agregado para acceso a mercados diferenciales.	(Resultado) Porcentaje de organizaciones de productores que comercializan con valor agregado.
		2. Inclusión productiva y social de la ACFC y de pequeños productores: programas y acciones estratégicas.	1. Educación rural integral.	(Resultado) Estudiantes por fuera de la subregión del Valle de Aburrá matriculados en programas de educación superior.
			2. Emprendimientos rurales como estrategia para la generación de ingresos.	(Resultado) Porcentaje de la población que tiene ingresos que no les permiten cubrir la canasta mínima de alimentos y otros bienes y servicios.
			3. Fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria.	(Resultado) Familias participando de proyectos de economía campesina familiar y comunitaria.



Apartado	Dimensión	Eje estratégico	Programa	Indicador
Planeación estratégica	Economía Productiva	3. Ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible del territorio: programas y acciones estratégicas.	1. Gestión integral de los recursos naturales.	(Resultado) Áreas protegidas declaradas conservadas
			2. Gobernanza territorial y promoción de la cultura ambiental.	(Resultado) Porcentaje de la población que participa en procesos de cultura y gobernanza ambiental.
			3. Ordenamiento socio-productivo del suelo rural.	(Cumplimiento) Hectáreas con reconversión productiva de acuerdo con los lineamientos del POT.
		4. Fortalecimiento institucional para el desarrollo agropecuario y rural territorial: Programas y acciones estratégicas.	1. Fortalecimiento y gestión de capacidades institucionales.	(Cumplimiento) Porcentaje de funcionarios con fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y financieras para el sector rural.
2. Organización y participación para el desarrollo del sector rural y agropecuario.	(Resultado) Incidencia de las organizaciones sociales y comunales en los procesos de desarrollo y convivencia ciudadana.			

Nota. Elaboración propia.



Parte 3. Marco referencial

3.1. Objetivos del Desarrollo Sostenible -ODS- Agenda 2030 con Enfoque Agroecológico

La agroecología como ciencia es definida como la combinación de investigación, educación, acción y cambio que aporta sostenibilidad a las estructurantes dimensiones ecológicas, económicas y sociales de los sistemas agroalimentarios. La agroecología es tema relevante en la agenda mundial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), puesto que su enfoque integral posee una fuerte contribución a la resiliencia del sistema agrícola frente a los impactos del cambio climático, como a la conservación de la biodiversidad y a revertir las tendencias de degradación del suelo.

La planificación de políticas como la evaluación del impacto de estas, es un gran desafío en el contexto de los ODS debido a la naturaleza multidisciplinaria, interconectada y compleja de la Agenda 2030. El hecho de que las políticas en un sector tienen efectos en otros, en sus objetivos y metas, destaca la necesidad de una planificación integrada en todos los sectores para desarrollar políticas coherentes (O'Connor et al. 2016).

La agroecología proporciona herramientas para ayudar a construir sistemas alimentarios sostenibles con la aplicación de dichas políticas y así contribuir a los ambiciosos objetivos establecidos en los ODS (Farrelly 2016). En particular, la agroecología puede contribuir a la erradicación de la pobreza (ODS 1), como del hambre cero (ODS 2), a brindar buena salud y bienestar (ODS 3), a fortalecer el trabajo decente y el crecimiento económico (ODS 8) como el consumo y la producción

responsables (ODS 12), trabajar sobre la acción climática (ODS 13) y la vida en la tierra (ODS 15) (CNS-FAO, 2019).

El PLADAGRO se articula de manera integral con los ODS, en la medida en que se vincula con el cumplimiento de la Agenda 2030 (figura 3). Al realizar una lectura de una gran mayoría del diseño de los ODS, se encuentra que su enfoque está fundamentado en acciones y prácticas agroecológicas.

Podrían citarse muchas de ellas, pero habría omisión si se enumeran, solo por nombrar unas cuantas, entre ellas: Igualdad de derechos para hombres y mujeres sobre los recursos naturales y la tecnología, Garantizar sistemas de producción de alimentos sostenibles e implementar prácticas agrícolas resilientes que ayuden a mantener los ecosistemas, Mantener la diversidad genética de semillas, plantas cultivadas y animales domésticos y de granja y sus especies silvestres relacionadas (...) y promover una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, Aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen habilidades relevantes para el empleo, el trabajo decente y el espíritu empresarial, Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, Empoderar y promover la inclusión social, económica y política de todos, Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los peligros relacionados con el clima y los desastres naturales y Asegurar una toma de decisiones receptiva, inclusiva, participativa y representativa en todos los niveles (FAO, 2018).



Figura 3. ODS y su relación con el sector agropecuario y la agroecología



Nota. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2019).

3.2. Aspectos relevantes relacionados con la razón de ser del Plan Departamental de Agroecología - PLADAGRO

La Ordenanza departamental 16 del 2019, por medio de la cual se adopta la política pública de la “agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC” en el Departamento de Antioquia, reconoce en esta las diferentes expresiones de actividades socioeconómicas constitutivas de todo un conjunto de diversidades culturales, reconocidas como modos o estilos de vida y sustento, además de su carácter productivo para satisfacer las necesidades de consumo. Da pie entonces, para el establecimiento de un trabajo coordinado de apoyo a dicha ACFC, entre las instituciones del gobierno y demás entidades no gubernamentales y centros de enseñanza e investigación con competencia en la materia. La política ACFC con sus principios estipulados, reconoce que no se trata solo del acceso al alimento como condición básica de vida, sino también a los medios para lograrlo y consolidarlo, como son el contar con el acceso a la tierra, la vivienda, la salud y los servicios técnicos para la actividad productiva.

Dicha ordenanza, reconoce a la Agroecología como ciencia transdisciplinar, superando los conceptos de las disciplinas aisladas entre sí, y que, además, posee un enfoque adscrito a las buenas prácticas ecológicas, que fomenta ampliamente la participación desde todas las esferas y niveles de interacción de las sociedades, con reconocimiento del carácter investigativo local-ancestral y de los movimientos sociales representativos, que impulsan políticas de cambio.

La Resolución 464 del 2017 del MADR como norma previa e indicativa, señala que se inicie el trabajo de política de agroecología en el país. Hay que considerar a la ACFC como las distintas formas organizativas y diferentes medios de vida empleadas por las comunidades rurales para construir territorios, generando ingresos no solo de carácter agrícola y rural sino de muchas otras actividades conexas con la agricultura a todo nivel. De esta forma es una gran dinamizadora de la economía del país.

La Agroecología no surge como discurso de improviso, sino que obedece de antemano a una serie de hechos que la reconocen inicialmente y la van fortaleciendo e impulsando en el tiempo, cabe entonces narrar un poco al respecto.

En la década de los 70s y 80s del siglo pasado, Steve Gliessman y su grupo en el entonces Colegio Superior de Agricultura Tropical (CSAT) en Tabasco, México, inspirados por el trabajo del investigador-catedrático Efraim Hernández-Xolocotzi, reconocieron que la información empírica basada en la observación y en la práctica y con fuerte arraigo cultural, constituía una fuente de conocimiento para conceptualizar y aplicar la Agroecología (Altieri, 2015).



La Agroecología en Latinoamérica fue adoptada fuertemente por las ONGs en la década de los 80s y 90s del siglo pasado, impulsada por MAELA (Movimiento Agroecológico Latinoamericano y del Caribe) y al igual por el CLADES (Consortio Latinoamericano de Agroecología y Desarrollo), constituyéndose en un programa regional de investigación, capacitación y extensión diseñado para fortalecer a los técnicos y campesinos en los principios y prácticas de la ciencia agroecológica. El programa del CLADES se basaba en la experiencia concreta de ONGs que en esa época habían establecido fincas piloto para la enseñanza. Entre estas ONGs pioneras figuraron el Centro de Educación y Tecnología (CET) en Chile, Centro IDEAS y Centro de Innovación, Especialización y Desarrollo (CIED) en Perú, Agricultura Familiar y Agroecología (AS-PTA) en Brasil y el Instituto Mayor Campesino y Fundación para la Aplicación y Enseñanza de la Ciencia (FUNDAEC) en Colombia (Altieri, 2015). Hoy en día se cuenta con la Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología (SOCLA) creada en el 2007 como un colectivo regional que está dedicada a promover la agroecología para alcanzar el desarrollo rural y sistemas alimentarios sostenibles.

El CLADES implementó un curso a larga distancia que alcanzó a decenas de personas en 8 países; publicó más de 14 números de la revista Agroecología y Desarrollo, formó profesores para la enseñanza agroecológica e impulsó el primer programa de posgrado en Agroecología en España.

La SOCLA ha celebrado cinco congresos latinoamericanos de Agroecología que aglutinan a los principales representantes del tema en la región e impulsó dos doctorados regionales de agroecología, en colaboración con la Universidad de Antioquia en Colombia y la Universidad Nacional Agraria de Nicaragua, para formar una masa crítica de investigadores de alto nivel (Altieri, 2015).

Numerosas organizaciones regionales y subregionales de agroecología (MAELA, CLOC/Vía Campesina y COPROFAM, entre otras) se federaron en 2013 en una Alianza por la Soberanía Alimentaria de los Pueblos de América Latina y el Caribe.

La Vía Campesina como componente social, comprende alrededor de 150 organizaciones entre locales e internacionales ubicadas en 70 países de África, Asia, Europa y América. En total, representa a alrededor de 200 millones de campesinos y campesinas. Es un movimiento autónomo, pluralista y multicultural, que ha ido evolucionando hasta desencadenar en la necesidad de participar políticamente por la defensa de la vida y la alimentación. Que ha alcanzado hoy en día, la dimensión social transnacional proporcionando una visión unificadora y liderazgo dentro del movimiento agroecológico hacia la soberanía alimentaria y la detención del destructivo proceso neoliberal. Los campesinos y agricultores familiares a través de la Vía campesina han sido capaces de construir un movimiento

estructurado, organizado y legítimo, con una identidad común, que vincula sus luchas sociales en los cinco continentes con agendas en políticas públicas y sociales, que los sitúan en el centro de los sistemas alimentarios.

En el 2019 se crea la Red de Instituciones de Educación Superior con programa de Agroecología en Colombia IESAC, compuesta por la Universidad Nacional de Colombia (Sedes Bogotá y Palmira), UNIMINUTO, Universidad del Tolima, Universidad de Santa Rosa de Cabal (UNISARC), Corporación Educativa para el Desarrollo Integral COREDI, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Universidad del Cauca y Universidad de Nariño. Cada dos años vienen realizando de manera rotativa en el país un seminario nacional donde se intercambian saberes y se presentan los avances en la política de agroecología tanto desde las universidades, como de las comunidades en las que tienen injerencia con los procesos de extensión, y a su vez se vienen articulando de manera territorial con el MAELA y la RENAF para tal fin.

Entre los años 2015 a 2017, la misma Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) promovió diferentes seminarios en diferentes latitudes, dando como resultado que en cada uno de ellos se enfatizara por la gran mayoría de los participantes, la necesidad de escalar la agroecología, con la premisa de que diferentes contextos y escenarios, requieren diferentes prácticas de intervención (FAO, 2018).

Es reconocida así, la naturaleza transformadora de la agroecología a todos los niveles, dado que desde las bases o colectivos de agricultores con tiempos mucho más extensos de trabajo y experiencia en la línea del tiempo, y por otro lado, con tiempos más cortos la sociedad civil cada vez más consciente y una proporción hoy en día, cada vez mayor de la comunidad científica, están aplicando este enfoque con mayores acercamientos, y se constituye así en una herramienta poderosa para lograr los ODS.

Los beneficios ambientales globales de la agroecología también contribuyen a la implementación de los compromisos asumidos en el contexto de las tres Convenciones de Río (Convención Marco sobre el Cambio Climático, Convención sobre la Diversidad Biológica, Convención de las Naciones Unidas para Combatir la Desertificación) (FAO, 2018).

El PLADAGRO como indicador de producto, tiene su razón de ser desde el mismo Plan de Desarrollo Departamental “Unidos por la Vida 2020-2023”, en el que se retoman los retos actuales y del futuro inmediato de la humanidad y donde el sector de la agricultura juega un papel trascendental en la superación de la problemática presente. Adicionalmente, se avanza más allá para trascender los dife-

rentes gobiernos, aportando al proceso de formulación de la Política de Crecimiento Verde PCV para Antioquia, con Documento Técnico ya radicado en la Asamblea Departamental en el mes de julio de 2023, constituyéndose así el PLADAGRO en una de las ocho estrategias constitutivas de la PCV.

A nivel mundial cabe citar que, las GEI provocadas por los sistemas económicos predominantes, impulsan el cambio climático. Alrededor del 60% de las emisiones provienen de sólo 10 países, mientras que los 100 menos emisores contribuyeron con menos del 3%. La energía representa casi las tres cuartas partes de las emisiones globales, seguida por la agricultura. Dentro del sector energético, el subsector emisor más grande es la generación de electricidad y calor, seguido por el transporte y la manufactura. El uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura en las explotaciones agrícolas es tanto una fuente como un sumidero de emisiones y un sector clave para llegar a cero emisiones netas (The IEA Greenhouse Gas Emissions from Energy dataset, 2021 en IEA, 2023), si se lo propone.

Se estima que el 23 % del total de emisiones antropogénicas de GEI (2007 a 2016) proviene de la agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra, que están distribuidas como porcentaje del total de emisiones antropogénicas por cada gas, así: en un 13% por emisiones de CO₂, 44% de CH₄ y 81% de N₂O. Según los expertos, los aumentos en las concentraciones de metano y óxido nitroso se deben principalmente a la agricultura industrial.

Por lo tanto, es urgente transformar la forma de intervención e imposición de la agricultura industrial que ha estado más centrada en el beneficio económico particularizado y a expensas de las demás dimensiones del desarrollo de los pueblos, que conjuntamente deben sustentar la vida. El PDD al evaluar esta problemática, está cimentado y orientado en su quehacer en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y en la Agenda de Cambio Climático, como parámetros de acción y de evaluación. Así mismo, Colombia redactó el CONPES Nacional 3918 de 2018, como estrategia para la implementación de los ODS que conlleven a la contribución de la superación de los problemas de pobreza, educación y de protección ambiental.

Se reconoce en el sector de agricultura colombiana, los grandes desbalances en el país, al no contar con un nivel de vida sana promulgado desde el mismo, ni bienestar social que llegue a las mayorías, como es el caso de fallas en la disponibilidad y gestión del agua oportunas y de la producción y consumo sostenible, aspectos todos en los que la ciencia agroecológica como enfoque transformativo e integral de hacer agricultura, desempeña un campo de enfoque alternativo del desarrollo económico, que además de participativo, brinda elementos metodológicos fundamentados en pilares y principios esenciales, con estrategias y acciones para señalar la transición hacia la sostenibilidad.

La agroecología busca transformar los sistemas agroalimentarios, abordando las causas fundamentales de los problemas y proporcionando soluciones holísticas y de largo plazo basadas en la creación de conocimientos científicos con participación local de las bases sociales en su conjunto, el intercambio de saberes y la innovación de las partes, sean estas del ámbito institucional, organizativo e investigativo.

Son reconocidas cinco diferentes rutas y sus factores subyacentes que explican el por qué los sistemas alimentarios agroindustriales predominantes afectan la salud del ser humano negativamente, son ellas: dietas poco saludables e inseguridad alimentaria, patógenos zoonóticos y resistencia a los antimicrobianos, alimentos perjudiciales y adulterados, contaminación y degradación ambiental y riesgos laborales (World Health Organization, 2021). En ese orden de cosas, la idea es plantear la transformación a través de la gobernanza de los sistemas alimentarios donde se replanteen y direccionen los determinantes sociales, económicos y ambientales hacia una mejor salud, que solo es posible si se incorporan tres pilares esenciales, como son el concepto de dietas saludables y sostenibles; marcos de gobernanza democráticos, transparentes y responsables y la investigación interdisciplinaria accesible y creíble (World Health Organization, 2021). Esto da pie para afirmar que solo políticas públicas en acción, con campos de proyección en los territorios, más los sistemas renovados de investigación in situ, con mayor inversión en el recurso humano presente en las bases sociales, dará los mejores resultados.

La participación de las personas, en especial de las líneas base, se convierte en gran parte en la forma de intervención, que se puede potenciar a través del aprovechamiento de capacidades entre los agricultores y sus organizaciones representativas, para orientar directamente la creación o impulso de sus propias escuelas y procesos de formación y consolidación agroecológica, aprovechando su dinamismo, conocimiento del entorno, contexto y su potencial de adaptación e innovación. Las redes de intercambio de agricultores e investigación participativa están en el centro de la transición a la agroecología.



3.3. Puntos de análisis y variables relevantes para la discusión y enfoque del Plan Departamental de Agroecología - PLADAGRO

3.3.1. Los enfoques agroecológicos y las transiciones

Los enfoques agroecológicos de los sistemas alimentarios se debaten en torno a la dicotomía entre agroecología transformadora y agroecología conformista. La agroecología conformista enfatiza la lógica de la seguridad alimentaria y propone prácticas agroecológicas como complemento a la “cartera” de prácticas “sostenibles”, tales como la agricultura climáticamente inteligente o la intensificación “ecológica”. Por su parte, la agroecología transformadora se enfoca tanto en la soberanía alimentaria como en la seguridad alimentaria y nutricional y promueve la agroecología como una interconexión entre la ciencia, la práctica y los movimientos sociales (Erwan Sachet et al., 2021), para lograr sistemas alimentarios con valor nutricional, sostenibles, equitativos y justos, respetando los principios ecológicos y la justicia social.

Por lo tanto, la investigación sobre agroecología transformadora debe contemplar visiones antropológicas, donde se pone de relieve el conocimiento, las prácticas y los valores culturales locales, para identificar las prioridades de la comunidad y donde las múltiples disciplinas científicas contribuyan a procesos aplicables a través de metodologías conjuntas (Erwan Sachet et al., 2021).

Estudios realizados, señalan ocho diferentes obstáculos que impiden esa transición agroecológica: 1) la dependencia de la ruta seleccionada, 2) la concentración de poder, 3) la expectativa de alimentos baratos, 4) la orientación del sistema agroalimentario a la exportación, 5) la subdivisión de los análisis 6) el pensamiento cortoplacista, 7) las narrativas de alimentar el mundo y 8) las medidas de éxito. Superar estos bloqueos es un reto en regiones donde existe una alta dependencia de insumos externos y sus proveedores como del sector de la cadena alimentaria en el Sistema de Conocimiento e Innovación Agrícola (FAO, 2018), caso tácito, Colombia.

3.3.1.1. Mujer y agroecología

Las mujeres han estado vinculadas a lo que Rodríguez (2015) define como la “economía del cuidado” y debido a este rol, la mujer ha sido considerada una dadora y cuidadora de la vida. Ha estado vinculada a las actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas y de su entorno.

Sus conocimientos han sido heredados o adquiridos, pues los saberes que surgen de la experiencia y que con el tiempo se van convirtiendo en saberes locales, son el cúmulo social de cogniciones

apropiadas y relativamente compartidas, que permiten a los integrantes de una cultura enfrentar los desafíos que les propone su medio ambiente (Gómez y Gómez, 2006). Desafíos como los que enfrenta el mundo con el deterioro ambiental, y ha sido la agroecología una de las alternativas para la conservación ambiental y para garantizar la alimentación.

La mujer en busca de la seguridad alimentaria y de la salud de la familia, ha desempeñado un papel muy importante en la agroecología, es cuidadora de las semillas nativas, que representan el poder regenerativo (Tejero; 2007); cultiva productos que aportan a la buena alimentación de la familia, incluyendo especies menores de animales, conserva una gran cantidad de saberes de plantas medicinales que menguan y curan las dolencias del cuerpo. Toda esta variabilidad de productos y subproductos complejiza el agroecosistema, de esta forma conserva la tierra, es decir, la fertilidad viviente de la que toda vida consigue el alimento y el crecimiento (Tejero; 2007). La mujer también aporta en el proceso de transformación de alimentos, con el fin de mejorar y variar la alimentación, pero también de conservarla.

Y debido a la conexión directa que la mujer tiene con la familia, ha permitido que, a través de su cotidianidad, la mujer sea transmisora de conocimientos necesarios para el desarrollo de la vida. De Certeau (1996), considera que a través de las prácticas cotidianas se da la proliferación diseminada de creaciones anónimas y perecederas, que no se capitalizan, pero hacen vivir.

3.3.1.2. Población objeto de los enfoques agroecológicos

Los beneficios del enfoque agroecológico deben ser para el conjunto de la sociedad (sin exclusión), se trata de promover la transición hacia formas renovadas de organizar la producción, distribución y consumo del sector agropecuario, sin detrimento de los recursos naturales, por el contrario, contribuyendo a su restauración, preservación y con la participación consciente de todos los actores sin beneficios particularizados. Se trata de un proceso paulatino y diferenciado, porque las partes interesadas deben establecer acuerdos no sólo interinstitucionales sino también, territoriales y comunitarios, que implican cambios de paradigma, entre ellos, de intereses económicos y de mercados de oligopolios o concentrados. El problema no son y no es de los pequeños agricultores como suele referirse en muchos tratados y el análisis no sólo es hacia o sobre ellos, sino con ellos y en interacción con las organizaciones e instituciones que los representan, para definir responsabilidades colectivas y personales que contribuyan al conjunto.

Cuando se trata de procesos de transición concretos, la relación con el cambio y su articulación es la base de las interpretaciones y propuestas de los distintos actores partícipes (ya sean investi-



gadores, agricultores, asesores, facilitadores, decisores políticos) para realizar las transiciones en todo el sistema o partes de él, donde realmente se requiera. Enfocan estos mecanismos de acción, las decisiones sobre por qué, cómo, por quién y para quién, los cambios son, o deberían ser, promulgados e implementados.

La complejidad, los desafíos de gestión y las demandas sociales para la transición agroecológica han llevado a un cambio progresivo de paradigma en los procesos investigativos (Pretty 1995; Lane 1998 citados por Bergez, J-E., Audouin, E., Therond, O., 2019). Las propiedades emergentes de esta investigación transformadora son: (i) un enfoque holístico y (ii) cambios en la posición del investigador para confiar más en los conocimientos empíricos locales para crear dinámicas de transición adoptadas y aceptadas por los actores previstos. Paralelamente, la sociedad ha pedido una mayor participación en la formulación de políticas locales hacia un ideal democrático, apuntando a una mayor integración de las perspectivas locales en las estrategias de desarrollo (Pinto-Correia et al. 2006; Shucksmith 2010 citados por Bergez, J-E., Audouin, E., Therond, O., 2019), donde la gobernanza tiene mayores oportunidades de expresión para todos.

Sin embargo, el proceso de transición socioeconómica desde los agroecosistemas convencionales hacia una agricultura con desarrollo sostenible, es diferenciado por los distintos niveles de empleo de insumos externos y los conocimientos o trayectorias de dependencia extrema en ellos, que fueron auspiciados y continúan siéndolo, por gran parte de la institucionalidad a través de sus cuadros técnicos y los enfoques socio-tecnológicos impuestos; lo que exige ahora en los procesos de transición y transformación, configurar filtros de valoración de la viabilidad de las alternativas tecnológicas propuestas, para no hacer más de lo mismo con otros nombres, que incluye medir el enfoque de diferentes tipos de prácticas de producción y manejo promulgadas por los grupos de interés que promueven el cambio o no; además de, estudiar el requerimiento de las normas impuestas desde los gobiernos nacionales y los acuerdos comerciales firmados, versus los avales de confianza como acuerdos entre productores y consumidores de apoyo a la producción local. En este último caso, sobresale la oportunidad de trabajar con aquellos que ya practican una agricultura orgánica o ecológica o en niveles de traspaso a menor uso de agroquímicos, con énfasis no solo en el carácter económico de las propuestas, sino de la integración con el medio ambiente y la sociedad, valores no incorporados comúnmente en las cuentas de costo/beneficio. Incluso se requiere motivar la participación a demás pares o iguales, a través de la promotoría de agricultores, ejercida en organizaciones comprometidas con dichos objetivos, utilizando procesos de enseñanza y retroalimentación campesino a campesino, por ejemplo.

Cuando se habla de la población objeto, incluye también a todo el subsistema de asistencia técnica y extensión agropecuaria (extensión rural), donde es urgente la formación de técnicos y profesionales con sentido del cambio y actualización en el enfoque de sistemas y en cada una de las fases de transición requeridas hacia la agroecología. Son las actuales generaciones de agricultores con sus familias en formación, quienes podrán salvaguardar la vida en todas sus expresiones, con el acompañamiento y seguimiento de profesionales idóneos y con sentido de pertenencia por la profesión y el territorio.

3.3.1.3. El componente participativo

El componente participativo en el proceso de conversión agroecológica hace referencia a valorar cuáles son los motivos personales y colectivos que impulsan el cambio y cuáles lo detienen. La ACFC como escenario, se propone como modelo y fundamento de todas las dimensiones de la sostenibilidad que debe cubrir el enfoque agroecológico, porque permite la libre expresión y determinación de actores locales y regionales para sustentar la necesidad de apoyo y liberación de cargas impuestas por los regímenes dominantes de la corporativización del alimento y sus medios de sustento. Es a través de la ACFC, que la misma ordenanza 16 del 2019, establece como política pública su defensa, donde la agroecología hace parte de las prácticas de muchas de sus formas, sin exclusión de etnias y procedencia de comunidades. Pero definitivamente quienes representan o se toman el papel de promocionar la transición agroecológica, enfrentan a los tomadores de decisiones a nivel organizacional o de base y a nivel institucional.

Pero donde la invitación es a desarrollar métodos de evaluación interdisciplinaria, que dé paso a la participación integral sin sesgamientos de orientación y análisis.

Evaluar los beneficios y dificultades de las transiciones agroecológicas en diferentes contextos es de gran importancia para recopilar evidencia sobre historias de éxito y fracaso, lo que permite hacer las correcciones para acelerar estas transiciones (Dendoncker et al., 2018 citado por Darmaun et al., 2023).

3.3.1.4. El entorno político y socioeconómico

La transición a sistemas de producción agroecológicos enfrenta el desafío de involucrar en dichos procesos a diferentes y relativamente desconectados tomadores de decisiones políticas en organizaciones o instituciones de gobierno y afines, así como de entidades o grupos descentralizados. Se propone entonces incluir en los procesos de la transición, los enfoques de análisis y desarrollo institucional para considerar conceptos de capital social (confianza, redes, cooperación), capital cultural para mantener prácticas y aprendizajes, sistemas de conocimiento y modelos de acción y



desempeño, como la mejora de los derechos, poder y calificación de los usuarios, y el acceso al mercado, capital, como a las inversiones (Ollivier et al., 2018).

Aparentemente todas las condiciones de regulación normativa favorecen desde lo político el trabajar en la perspectiva agroecológica, pero una cosa muy diferente es la poca inversión en el sector y la aplicación en las decisiones territoriales con respecto a la agricultura y sus derivados. Por otro lado, debe avanzarse en las evaluaciones de resultados y en los mismos procesos y procedimientos de acompañamiento a las asociaciones y demás grupos de productores con necesidades de cambio, para contar y divulgar las evidencias de éxito y fortalecer la implementación de las transiciones desde la agricultura convencional hacia la sostenibilidad.

Las políticas públicas han sido ampliamente criticadas porque no apoyan e incluso porque pueden obstaculizar a los pequeños productores o son totalmente aisladas a sus necesidades y sin seguimiento y evaluación de sus alcances, atrasando cada vez más las iniciativas de diversificación en las fincas como los enfoques integrales de largo plazo e integrados como la agroecología.

3.3.1.5. Otras variables relevantes por considerar

Dentro de las variables relevantes, además de las mencionadas, cabe resaltar las inherentes a los acuerdos comerciales que impulsaron la importación de alimentos foráneos, sin considerar el apoyo, la calidad y variabilidad de la producción nacional. Corresponde ahora, a lo que se ha denominado circuitos cortos de comercialización, permitir la apertura de relaciones de intercambio comerciales donde las organizaciones o asociaciones de productores a pequeña escala, con el apoyo de las administraciones locales, establezcan la forma de mercados de cercanía, donde los productos principales sean los producidos en las mismas municipalidades, con apoyo de sus coterráneos.

También se impusieron con los modelos de desarrollo importados, las tecnologías foráneas sin ningún tipo de filtro y conveniencia de estas, las que exigen que los factores ambientales y sociales del medio a intervenir, se adapten a ellas, y no al contrario.

El Régimen Alimentario Corporativo es la estructura tecnológica, política y socioeconómica dominante para la producción, distribución, comercio y consumo de alimentos a escala global, con consecuencias negativas sobre el medio ambiente y la estabilidad de los territorios, al imponer la agricultura industrial intensiva con un gran poder incrementado a través de los monopolios agrícolas. El aumento de la producción industrial de cultivos básicos en la alimentación, a menudo ya de carácter transgénicos, ha desplazado y debilitado las formas ancestrales de producción, incluidas las prácticas y conocimientos heredados de generación en generación y sus semillas nativas. Esta

situación es particularmente perjudicial en el Sur Global porque la seguridad y soberanía alimentaria dependen de la agricultura campesina (Orozco-Meléndez y Paneque-Gálvez, 2022).

Una de las grandes tareas a realizar en lo que se denomina la sostenibilidad de los sistemas de producción en su más amplio sentido, es la idealización del diseño o rediseños de estos, que permitan las transiciones y cambios no solo de tipo estructural y funcional de los diferentes componentes constitutivos naturales, sino igualmente los correspondientes a las dimensiones sociales y económicas que los circundan e integran. Las técnicas y tecnologías por establecer, así como las relaciones de integración social para lograrlo, se deben evaluar a la luz de las contribuciones que hacen a la sostenibilidad total del sistema de producción y no aisladamente.

3.4. Agroecología en disputa

En la actual coyuntura de búsqueda de soluciones a las crisis socioecológicas globales, como las que contemplan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre cambio climático de 2015, la agricultura sostenible se convierte en una herramienta clave para la transformación del modelo agroalimentario y de uso de los recursos naturales dominante que subyace a las crisis. Lo que no está tan claro —y es por tanto objeto de debate y disputa— es quien dictará qué tipo de agricultura sostenible para qué tipo de modelo agroalimentario y de uso de los recursos naturales será el privilegiado, ni quién será el sujeto socioeconómico clave del cambio: ¿será quienes vienen trabajando desde hace décadas por una agroecología campesina emancipadora y transformadora de las injustas relaciones socioecológicas propias del actual sistema agroalimentario corporativo?, ¿o quienes se acercan hoy a la agroecología con el fin de mitigar los peores impactos ambientales del sistema agroalimentario industrial y mudar hacia un sistema un poco más verde, pero aún presa de la desigualdad y la injusticia social?

¿Es por ello por lo que, con el fin de aportar a la discusión de estos interrogantes, en este apartado de definiciones exploramos porqué? —y especialmente cómo— el gran capital agroalimentario que otrora consideraba a la agroecología como una amenaza, hoy se apropia de manera estratégica pero selectiva de parte de sus discursos, técnicas y prácticas.

Existen dos enfoques diferenciados de los sistemas alimentarios sostenibles que se agrupan en:

- i) enfoques de intensificación sostenible de los sistemas de producción (más conocido como intensificación agrícola sostenible-IAS) y otros enfoques conexos (incluidas la agricultura climáticamente inteligente, la agricultura sensibilizada con la nutrición y las cadenas de valor



alimentarias sostenibles), que generalmente implican transiciones graduales hacia sistemas alimentarios sostenibles, y ii) enfoques agroecológicos y otros enfoques conexos (incluidas la agricultura biodinámica, la agro silvicultura y la permacultura), que algunas partes interesadas consideran más transformadores (HLPE, 2019, citado por Amigos de la Tierra et al., 2020, p. 6).

Las diferencias entre estos dos enfoques en competencia son múltiples e importantes: “Mientras que la IAS parte de la premisa que [...] la productividad por unidad de tierra debe incrementarse de manera sostenible, entendido como “intensificación sostenible”; la agroecología pone el énfasis en la reducción de insumos y el fomento de la diversidad junto a una transformación social y política conjuntas, centradas en mejorar la salud ecológica y humana y abordar las cuestiones de equidad y gobernanza. Para el fin de este PLADAGRO, es importante entender cómo se conciben estos caminos divergentes, y qué tipo de cambios en los sistemas agroalimentarios y de uso de los recursos naturales vigentes, plantea cada uno.

En este contexto se tiende a citar indistintamente los términos de agroecología y de intensificación agrícola sostenible, por lo cual es importante distinguirlos, ya que se corre el riesgo de encubrir la importancia de sus diferencias, o de despojar a la agroecología de verdadero sentido y potencial transformador. En cuanto al primer término, la agroecología, se puede afirmar que hace énfasis en la reducción del uso de materiales externos, en el aumento de la diversidad, en el mejoramiento de la “salud ecológica y humana en base a una relación armoniosa con la justicia social y la transformación política, y más equidad y mejor gobernanza”; además, este término promueve transformaciones más profundas de nuestro sistema agroalimentario (Alonso-Fradejas et al., 2020). El segundo término se refiere esencialmente al aumento de la productividad agrícola en función del rendimiento, la tierra y la mano de obra, para la reducción de los efectos negativos ambientales y en salud; además se refiere al uso tecnológico para lograr sus objetivos, sin involucrarse en la dimensión política, o en el control de los recursos para la producción, el procesamiento y la distribución de alimentos (Alonso-Fradejas et al., 2020).

Es de destacar tres iniciativas importantes a nivel mundial que van en contra de los intereses de algunos operadores empresariales que buscan mayor lucro, pero no el desarrollo del potencial transformador que ofrece la agroecología; estas son: “(i) La Iniciativa de Agricultura Sostenible (SAI, por sus siglas en inglés), (ii) La Nueva Visión para la Agricultura (NVA), y (iii) La Coalición para la Nueva Economía de la Alimentación y Uso del Suelo (FOLU, por sus siglas en inglés)” (Alonso-Fradejas et al., 2020). Estas iniciativas tienen en común que están orientadas por la misión de que los pequeños agricultores se conviertan en empresas de “agronegocio sostenibles”, y tiene como visión política

la mitigación de las desventajas que posee el actual sistema agroalimentario como la ausencia de una “redistribución fundamental de la renta, el poder y el control” (Alonso-Fradejas et al., 2020). Además, se debe aclarar que:

Estas iniciativas quizás apliquen “tintes agroecológicos”, especialmente ciertas herramientas y técnicas –pero su objetivo es que las estructuras sociales, políticas y económicas que les permiten obtener enormes ganancias de las cadenas globales de mercancías bajo su mando, se mantengan firmes y garanticen que los costos de este sistema agroalimentario dominante los asuman otros. (Alonso-Fradejas et al., 2020, párr. 3)

Para Alonso-Fradejas et al. (2020), el capital agroalimentario actual tiene la obsesión de ‘cambiar todo de manera que nada cambie’, interponiendo unos intereses, objetivos, metas y prácticas con una visión limitada de la agroecología encubriendo las visiones que permiten profundas transformaciones en este campo de interés.

Sin embargo, tal y como plantean las organizaciones que participaron en el Foro Internacional sobre Agroecología, Nyéléni 2015 en Malí, “la agroecología es una cuestión política”. Una transición agroecológica verdadera debe caminar de la mano de políticas públicas que: i) otorguen un papel central a los productores de alimentos a pequeña escala y a los trabajadores rurales y urbanos en su diseño e implementación; ii) guarden coherencia con los diversos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de derechos humanos como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, y; iii) privilegien una agroecología fiel a su visión de sostenibilidad ecosistémica y sus raíces de justicia ambiental y social. Los obstáculos que enfrentan las mujeres y jóvenes en el sistema agroalimentario actual también deben encararse y resolverse en profundidad a nivel sistémico, no sólo mejorando su acceso a los mercados o la tecnología. (Alonso-Fradejas et al., 2020)

3.4.1 Soluciones basadas en la naturaleza

Otro terreno inmaterial en disputa está dado en la respuesta conjunta que debemos tener como humanidad para abordar la crisis climática y de la biodiversidad. Y allí, las empresas y los gobiernos impulsan las “soluciones basadas en la naturaleza” para mitigar estas crisis. Mientras que los movimientos sociales, en una declaración pública de la Alianza Biodiversidad, *Alliance for Food Sovereignty in Africa (AFSA)*, *ETC Group*, *Focus on the Global South*, *GRAIN*, *Amigos de la Tierra Internacional (FoEI)*, *Indigenous Climate Action (ICA)*, *Indigenous Environmental Network (IEN)*,



Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (WRM) del 15 de marzo de 2022 (364 organizaciones, redes y movimientos y 128 personas de 69 países) denuncian estos “despojos basados en la naturaleza” y advierten sobre prácticas dañinas tales como la expansión de las plantaciones de monocultivos de árboles y la agricultura industrial, que acechan detrás del ardid propagandístico y de maquillaje verde de las “soluciones basadas en la naturaleza”. Piden su rechazo porque estos mecanismos de compensación de carbono que se presentan disfrazados no están concebidos para frenar la crisis del clima. Por el contrario, las “soluciones basadas en la naturaleza” son un medio para que las empresas continúen, e incluso aumenten, sus emisiones de GEI (AFSA et al., 2022).

Las “soluciones basadas en la naturaleza” son una reiteración de los fallidos mecanismos REDD+ (Reducing emissions from deforestation and forest degradation in developing countries) de plantación de árboles y conservación de bosques, que los mismos grupos conservacionistas promovieron durante los últimos 15 años. REDD+ no ha hecho nada para reducir las emisiones globales de GEI ni para frenar a las grandes empresas de la agroindustria y de la alimentación, que impulsan la deforestación. Su legado, en cambio, es la pérdida de tierras y bosques para las comunidades campesinas y demás del bosque, y fuertes restricciones a la forma de uso de sus tierras. REDD+ también dio origen a una industria de consultores y proponentes de proyectos de “sostenibilidad y salvaguardas” que se benefician cuando califican los proyectos REDD+ como “sostenibles”, a pesar de las violaciones de derechos que causan dichos proyectos. Quienes proponen las “soluciones basadas en la naturaleza” utilizan ahora las mismas tácticas de los mecanismos de certificación y de las salvaguardas para desviar las críticas y ocultar la apropiación de tierras y bosques comunitarios por parte de las empresas.

Las “soluciones basadas en la naturaleza” y todos los mecanismos de compensación no están destinados a abordar la crisis climática. Su función principal es comprar una o dos décadas más de lucro corporativo desenfrenado, derivado de la extracción de carbono fósil y de la agricultura industrial, mientras aumentan el control externo sobre los territorios de comunidades. La neutralidad climática equivale a poco más que reducciones en el papel, logradas a través de una contabilidad engañosa y afirmaciones no verificables de haber evitado hipotéticas emisiones. Se acabó el tiempo para tales distracciones. Solo un plan rápido y con plazos concretos para dejar en el subsuelo las reservas restantes de carbón, petróleo y gas, y una reestructuración total de la agricultura industrial evitará un caos climático catastrófico (AFSA et al., 2021).

¹ Participantes del taller nacional de organizaciones sociales de RENAF y MAELA sobre AGROECOLOGÍA (Bogotá. Universidad Nacional de Colombia, agosto 24 de 2019).

Además, se debe precisar que, el concepto de Buenas Prácticas “Agroecológicas”, no se encuentra realmente acuñado en la literatura y es una extraña fusión entre el concepto de agroecología y química inocua. El concepto de química inocua se expresa en Colombia, como Buenas Prácticas Agrícolas (BPA). Este concepto fue lanzado hacia 1990 por Bayer para contrarrestar alternativas adversas a los agroquímicos. Se trata de disimular la peligrosidad de los venenos mediante medidas de “protección”. Es por esto, que esta fusión no debe ser utilizada por su contradicción evidente.

3.5. Conceptos y propuestas para una política pública en agroecología y sus planes, programas y proyectos en el Departamento de Antioquia

Toda política debe construirse en torno a conceptos claros que la sustenten. El presente documento de posición toma como referencia un concepto construido participativamente por miembros de RENAF y MAELA en talleres realizados en 2019 en Bogotá (RENAF y MAELA, 2022). El debate permitió proponer el siguiente concepto fundamentador de la propuesta de política pública, que trasciende el espacio de la finca y el agroecosistema, para ubicarse en la escala del sistema alimentario, en que se integra toda la sociedad tanto como productora como consumidora de alimentos. Es importante, además, afirmar que actualmente, este concepto se está debatiendo en Antioquia ampliamente para enriquecerlo:

Modo de gestión de sistemas agroambientales resilientes y soberanos, territorialmente arraigados, que toman en cuenta la diversidad de agriculturas de base ecológica e integran actores de la agricultura campesina, étnica, familiar y comunitaria, con consumidores para la producción, transformación y consumo de alimentos saludables, la protección de bienes comunes y generación de formas de economía propia, para el buen vivir y la transformación humana, social y política.¹ (Centro de Gestión Ambiental, 2021).

A partir de dicho concepto, surgen las definiciones y propuestas para una política pública, que se resumen en los siguientes enunciados:

Agroecología y acción política: Sin duda alguna, la Agroecología se plantea como un ejercicio contrahegemónico y como respuesta frente a la crisis de la revolución verde y el modelo neoliberal que configura actualmente nuestra ruralidad. Por tal motivo, es fundamental concebir la Agroecología y las familias que la practican como actores políticos, que tienen la capacidad para dinamizar procesos, incidir en políticas públicas y transformar realidades a través de la praxis. Es perentorio incidir



para que la Agroecología se convierta en la vía y en el medio para un campo en paz y una soberanía alimentaria incluyente. Se debe promover la mayor intervención de las comunidades en las decisiones que les afectan, mediante construcción participativa y desde la base de propuestas que apunten a la soberanía alimentaria y el buen vivir de las poblaciones tanto rurales como urbanas. Este proceso de incidencia debe comenzar desde el espacio familiar en la finca.

Hacia la definición de territorios agroecológicos: La Agroecología como una alternativa al modelo de desarrollo rural dominante, asume los procesos sociales desde una visión territorial, donde las comunidades construyen sus planes de vida en armonía con la naturaleza. Es así como, los modelos de agricultura industrial, que impactan de manera drástica los paisajes, el territorio, la naturaleza y la vida, no pueden coexistir con los territorios agroecológicos. Es necesario que la sociedad y los gobiernos definan alternativas a esta disyuntiva en las políticas territoriales y de desarrollo local y regional. Los territorios agroecológicos se construyen de manera participativa y atendiendo a unas nuevas relaciones urbano - rurales que demanda la humanidad ante las crisis económica, ambiental y socio cultural. La Agroecología y las agriculturas alternativas son agriculturas para la vida.

Sin embargo, en el segundo simposio internacional y sus seminarios regionales sobre agroecología, coorganizados por la FAO y socios locales en el 2018, con la participación de 170 países, se concluye que la concentración de la propiedad de la tierra en manos de las grandes empresas de negocios agrícolas, a las que apoyan ampliamente los acuerdos de tierras a gran escala, condenan a las familias rurales a una vida en la pobreza y cada vez con menos tierra disponible. Todas estas desigualdades tienen un fuerte efecto en la gobernanza económica del sistema alimentario, lo que a su vez genera desigualdades de poder (FAO, 2018).

Soberanía alimentaria para la permanencia en los territorios: Es en los territorios agroecológicos que las comunidades construyen soberanía alimentaria, como una forma de garantizar sus derechos y permanencia. La Agroecología es una de las principales alternativas para ello, la cual se construye garantizando el acceso y uso de la tierra, las semillas y los bienes públicos a las comunidades. La soberanía alimentaria implica, además, garantizar el acceso a mercados locales, basados en economías solidarias (asociaciones, cooperativas, mutuales, etc.), donde se construye comunidad con autonomía e identidad cultural. La soberanía alimentaria no es la seguridad alimentaria que se receta por igual en cualquier territorio, sino que significa diversidad, equidad, así como género y alegría por un alimento sano, producido en una relación amigable con la naturaleza y entre las personas. La soberanía alimentaria no es competencia burda y monopolista que vuelve mercancía los alimentos y esclavas a las personas, sino que significa libertad de elección, justicia y derecho a la alimenta-

ción. Las políticas públicas deben reconocer el error de exigir la certificación de tercera parte para demostrar que los alimentos agroecológicos son sanos, mientras que se comercializan sin ningún control alimentos producidos con venenos que acaban con la biodiversidad y afectan a la salud. Esto ha generado una idea de alimentos de élite, accesibles sólo a quienes tienen el poder de pagarlos y ha generado el desarrollo de agriculturas alternativas funcionales a ese modelo, donde lo importante es solo el acceso al mercado y la generación de ingresos y no el cambio de paradigma.

Agroecología es biodiversidad y semillas: Los seres humanos nos hemos apropiado de la naturaleza para transformarla en agroecosistemas, que han sido posibles por el mundo cultural simbólico en estrecha interacción con animales, plantas y ambiente. Uno de los objetivos y principales valores de la Agroecología es la de procurar mayor diversidad en los agroecosistemas contrario al paradigma científico dominante que propone la homogeneidad y el mono paisaje. La Agroecología propone intervenir el paisaje entendiendo su estructura, relaciones y funcionamiento. Pero, además, las semillas y los animales domesticados son un patrimonio colectivo biocultural de los pueblos que debe ser heredado generación tras generación, no son mercancía que se monopoliza y usa para subyugar la sociedad. Las semillas han co-evolucionado libres y su creación ha sido respetando los límites de la naturaleza, lo que implica una reflexión y precaución al momento de aplicar biotecnología. Para la Agroecología las semillas transgénicas no son aceptables en tanto corresponden a un modelo de pensamiento que quiere homogeneizar, monopolizar y controlar el alimento y la sociedad a través de él. La Agroecología por el contrario es democracia del alimento y de las semillas. La alternativa de territorios agroecológicos libres de transgénicos y agrotóxicos se constituye en un reto para una sociedad que ha creado el monstruo de la agroindustria exportadora basada en un modelo de agricultura devastador, autodestructivo e insostenible.

En el mismo simposio del 2018 se reportó que en el suministro agrícola o de agronegocios, sólo seis empresas controlan el 70% del mercado mundial de semillas y cuatro empresas controlan el 72% del mercado mundial de pesticidas (FAO, 2017c, citado por FAO, 2018). El poder de los agricultores familiares está cada vez más débil debido a las empresas multinacionales que producen insumos sintéticos y semillas patentadas o tienen la capacidad logística para gestionar enormes flujos de productos primarios, o debido a grandes superficies de mercados y otros minoristas a gran escala, que tienen el poder de determinar los precios de los alimentos.

Juventud agroecológica y retorno al campo: La ruralidad que se ha construido en las últimas décadas está dejando el campo sin gente, cubriendo grandes extensiones de tierra en desiertos verdes, produciendo comida chatarra. Sin embargo, subsiste una preocupación por volver a la tierra, producir

alimentos sanos, con identidad. La juventud no puede confiar en un sistema que solo le ofrece ser mano de obra barata, que vive arrendada durante toda su vida en su propia tierra. Hay una juventud que despierta conectada a través de las nuevas tecnologías con todo el mundo y quiere experimentar nuevas realidades, más cercanas a lo humano, a lo natural. Que quiere producir sus propios alimentos de manera sana y en armonía con la naturaleza. La juventud requiere alternativas para vivir en el campo y estas vienen de la mano de la agroecología y otras agriculturas alternativas. Se requiere innovación tecnológica, creatividad y sobre todo inversión para generar condiciones dignas de vida en el campo. Los jóvenes requieren acceso a educación que se corresponda con sus intereses, los de sus familias, las comunidades y, sobre todo, permita fortalecer sus capacidades para el manejo sostenible de los territorios a través de la producción agroecológica y la comercialización de sus productos bajo criterios justos. Un requerimiento indispensable es el acceso a la propiedad de la tierra para desarrollar sus proyectos de vida en el campo. Son las Escuelas Agroecológicas una posibilidad de crear las condiciones para esa nueva generación que es el presente. Es la agroecología una luz de esperanza para que muchas personas y especialmente jóvenes retornen al campo, a su lugar de origen y desarrollen sus proyectos de vida con sentido de vida.

Mujer rural: El papel de la mujer en el mundo rural debe valorarse para acabar con las violencias contra las mujeres y cerrar la brecha de desigualdad que ha impedido que la mujer acceda a tierra, educación, salud y trabajo con equidad. La Agroecología se constituye en alternativa hacia un mundo más igualitario entre hombres y mujeres que construyen propuestas productivas, económicas, sociales y culturales que benefician a las mujeres para alcanzar la equidad y la igualdad. En la propuesta agroecológica, las mujeres desempeñan un rol protagónico, no solo en su ejercicio femenino, sino como sujeto social que cohesionan la familia, el territorio, y miembros indispensables en el ejercicio de la soberanía alimentaria al haberse constituido a través de la historia en cuidadoras de las semillas, de la gastronomía, la economía del hogar y el autocuidado, como referentes de una sociedad más justa, que requiere escuchar su voz y participación permanente en las decisiones comunitarias y de construcción de nación y país.

Formación agroecológica y Escuelas de agroecología: El conocimiento campesino, indígena y afro sobre el mundo, la naturaleza, la producción y la comunidad se construye en el territorio de manera colectiva. El conocimiento no privatizado y en una sociedad democrática se constituye en uno de los principales valores de la Agroecología y debe desarrollarse de manera autónoma y acorde a cada cultura y ecosistema. No existe un solo conocimiento, ni una única verdad, ni una sola manera de llegar a ellos. La escuela agroecológica es el espacio de creación en diversidad, en el aprender haciendo y en el respeto a la diferencia. El pensamiento agroecológico se transmite y reconstruye por

generaciones, por sexos, por experticias, en una lógica del hacer y del ser, donde cada uno tiene algo que enseñar y algo que aprender. El espacio de la escuela agroecológica está en todo el territorio, en todos los ecosistemas y agroecosistemas que lo componen, porque la formación es para tener un mejor relacionamiento entre los seres humanos y con la naturaleza, no es formación meramente técnica para explotar la naturaleza, aplicar recetas o simplemente replicar conocimientos. Toda comunidad o vereda debería tener su propia escuela agroecológica y de ella harán parte mujeres, jóvenes, niñas, niños y adultos.

Parte 4. Construcción participativa del Plan Departamental de Agroecología - PLADAGRO

En las discusiones de planificación de la mesa de Construcción Participativa del PLADAGRO, se definió que la estrategia fuera a través de la realización de dos tipos de talleres, los denominados talleres presenciales de carácter subregional y talleres virtuales en menor escala. Los primeros se llevaron a cabo con organizaciones de base presentes en cada subregión, donde el mecanismo de contacto fue la convocatoria de los representantes legales de dichos grupos o la designación de sus delegados. Para ello, se recurrió a la consulta de las bases de datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia y de las entidades que se unieron al trabajo y que tienen campo de acción en las subregiones, principalmente CEAM, CIER, RECAB, CEIBA y TEJIPAZ, quienes normalmente han desarrollado procesos de convocatoria o acompañamiento en el pasado o presente con ellas o han sido por sí mismas, partícipes de fomento de diálogos a nivel regional y nacional en diferentes instancias de la defensa de los derechos a la vida sana y segura en sus territorios.

Diferentes criterios de selección fueron empleados para la participación, entre otros, además de pertenecer a una organización de base, que dichas organizaciones estén preferiblemente desarrollando procesos cercanos en el tema agroecológico en sus fincas o en procesos de transición productiva, que mínimo el 70% de sus ingresos dependa de la actividad económica agropecuaria, que tengan asiento o vivan en el municipio y sean reconocidos como agricultores alternativos o defensores del buen manejo de los recursos ambientales, igualmente que estén participando o se estén integrando a acciones sociales de diálogos regionales por la transformación agropecuaria. Así mismo, se han llevado a cabo los talleres permitiendo que, en la realización de estos, se cuente con la manifestación abierta de las lecciones aprendidas a partir de la experiencia ejercida del

diario vivir y/o en ejercicios de planeación y ordenamiento territorial anteriores que algunos hayan ejecutado. Procurar que no sean agricultores actuando a nivel particular, sino que en lo posible presenten acciones familiares y/o asociativas o participación del relevo generacional.

La convocatoria a las diferentes instancias de participación incluyó los contactos vía telefónica, unido con mensajes de WhatsApp, así como el uso de correos electrónicos, todo, persona por persona para resaltar la importancia del Plan, sus alcances, su construcción conjunta, su defensa. A nivel de cada subregión se estudió el municipio “más central” que pudiera facilitar desde sus territorios, el desplazamiento de la mayoría de las personas que respondieron afirmativamente a la convocatoria, disponiendo de un espacio o lugar apropiado, que contara con buena iluminación, silletería, lugar para proyección, espacios para trabajo en grupo, baños y demás facilidades logísticas para el desarrollo de los talleres.

Fue definido que en la mayoría de los talleres siempre estuviera presente la coordinación del Plan, junto con la persona de apoyo en todo lo relacionado con la logística de los eventos, ambos desde la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento. Para el desarrollo metodológico u orden del día en sí de los talleres respectivos en cada subregión (ver tabla 11), se realizó en lo posible, acompañamiento de profesionales de las entidades adscritas a la formulación del PLADAGRO, con el fin de tratar y abordar apropiadamente en cada taller, la razón de ser del mismo así como sus diferentes 6 lineamientos estratégicos como columna vertebral del mismo, y que fueron previstos como punta de lanza en la puesta en común de los espacios de trabajo del grupo formulador del Plan y que han contribuido a la promulgación del enfoque agroecológico.

4.1. Fases de elaboración del Plan Departamental de Agroecología - PLADAGRO

En el proceso metodológico se recalca lo que son las tres fases de elaboración del PLADAGRO y su interdependencia.

Figura 4. Las tres fases de elaboración del PLADAGRO y su interdependencia.



Nota. Elaboración propia.

4.1.1. Fase de Concertación de lineamientos para elaborar el Plan Departamental de Agroecología - PLADAGRO

Es la que correspondió exactamente a la Construcción Participativa del Plan, porque la definición y amplitud de cada uno de los 6 diferentes lineamientos estratégicos, es decir, su entendimiento amplio, como sus contenidos estructurales sobre temáticas relacionadas que los componen, y sus alcances y proyecciones a través de las más probables propuestas integrales e incluyentes; se estableció fue con los colectivos sociales, las organizaciones de base presentes y en trabajo de discusión en grupos. Fueron seis grupos de discusión conformados, uno por cada lineamiento, en cada subregión. Lo que a su vez se sumó como insumo de respaldo y validación para la fase de formulación del plan.

4.1.2. Fase de Formulación del Plan Departamental de Agroecología - PLADAGRO

Correspondió a la elaboración del llamado Documento Técnico que se estructura en cuanto a la razón de ser del enfoque agroecológico para Antioquia cuya base es la ACFC como expresión amplia,

pluralista, incluyente y justa para dar cabida a la transición y transformación del sector agropecuario y sus derivaciones.

Contiene el Documento Técnico del PLADAGRO, en otros aspectos, los antecedentes que lo configuran, la justificación que lo sustenta, el marco normativo que lo rige y respalda, la inclusión reconocida de la agroecología como guía en los alcances de los ODS de la Agenda 2030, los factores claves resaltables y puntos de análisis que enmarcan toda la discusión y análisis. Por supuesto contiene el resultado de la sistematización de la construcción participativa de los lineamientos estratégicos, que resalta el diagnóstico o problemática de la sostenibilidad del sector, con la identificación de sus brechas y oportunidades y la enunciación de las estrategias formuladas a nivel departamental y su comparación o alineación con las acciones propuestas vinculantes a nivel nacional y finaliza con los programas centrales en los cuales se configura el accionar del Plan en los próximos 17 años.

4.1.3. Fase de Socialización del Plan Departamental de Agroecología - PLADAGRO

Corresponde a todo el proceso anterior puesto que, en cada espacio, en cada taller subregional, en cada encuentro del equipo de apoyo, siempre se verificó y analizaron los avances, los logros, las dificultades, lo que faltaba. Termina esta fase con una reunión de invitación y participación con representación de los que hicieron parte del proceso en todas las subregiones, con invitados del gobierno departamental, representantes de todas las entidades que nos acompañaron, directivos, entre otros. Y en la cual se resalta lo logrado y lo que representa en su futuro inmediato y los próximos 15 años.

Finalmente terminan todas estas fases, con la presentación de este Documento Técnico editado y para consulta.



Tabla 11. Proceso metodológico del desarrollo de los talleres

Tiempo (min.)	Actividad	Método	Producto esperado	Materiales	Responsable
45	Saludo con presentación del objetivo del encuentro, haciéndose preguntas básicas frente al tema de Agroecología.	Socialización de la agenda del día. Presentación de cada asistente y exposición oral de cada uno sobre lo que entiende por Agroecología, escrito en tarjetas.	Reconocer las personas asistentes y las organizaciones representadas y su disposición para el taller, además del enfoque del tema.	Vídeo beam, PC, Tarjetas, lapiceros.	Coordinador del Plan Departamental
30	Presentación de la propuesta de PLADAGRO.	Exposición oral apoyada con presentación en Power Point.	Percepción de los conocimientos y experiencias previas sobre Agroecología por parte de los participantes.	Marcadores negros, tablero o pantalla de proyección.	Coordinador del Plan
30	Presentación de la propuesta de PLADAGRO.	Exposición oral apoyada con presentación en Power Point.	Contextualizar a los participantes sobre las acciones y las tres fases de trabajo que se están llevando a cabo frente a la construcción del PLADAGRO.	Vídeo proyector, computador, archivo de la presentación.	Coordinador del Plan

Tiempo (min.)	Actividad	Método	Producto esperado	Materiales	Responsable
30	<p>Discusión sobre la situación general de los municipios o subregión convocada en relación con el tema multidimensional de la agroecología.</p>	<p>Participación libre de los convocados para el diálogo reflexivo.</p>	<p>Que los participantes presenten verbalmente, entre sí, la información conceptual sobre las diferentes problemáticas y oportunidades de los municipios o subregión en relación con la temática.</p>	<p>Que los participantes "rompan el hielo" y planteen grosso modo la situación problema de la zona y que pueda servir de abre bocas para la participación en la discusión de los lineamientos.</p>	<p>Facilitador de apoyo y Coordinador</p>
80	<p>Construcción participativa de los lineamientos para el PLADAGRO.</p>	<p>Subgrupos de trabajo: 4 a 6 personas según la asistencia para distribuir el análisis y enfoque de cada lineamiento (su definición, contenidos y sueños o proyecciones).</p>	<p>Escucharse entre sí dentro de cada grupo y recoger concertadamente las ideas y enfoques sobre los temas que debe contener el PLADAGRO.</p>	<p>Hojas de papel, marcadores, libretas, cartulinas de colores.</p>	<p>Orienta el coordinador la actividad con los demás facilitadores y acompañan a los 6 subgrupos conformados.</p>
20	<p>Construcción del mapa de actores en cada territorio.</p>	<p>En los mismos subgrupos se complementa con información sobre organizaciones civiles, entes públicos y privados que aportan al desarrollo agroecológico.</p>	<p>El orientador pregunta sobre los tipos de actores y los roles que han jugado en la subregión y los plasman en tarjetas y se ponen a la discusión para la plenaria.</p>	<p>Papel de papelógrato, tarjetas, marcadores negros y cinta.</p>	<p>Acompañan facilitadores y el Coordinador.</p>



Tiempo (min.)	Actividad	Método	Producto esperado	Materiales	Responsable
60	Socialización y conversación	Plenaria	Se socializa el trabajo realizado en los grupos, exponiendo las respuestas y las discusiones hechas en cada grupo y conclusiones del ejercicio. Participación de los que deseen, para complementar, en especial sobre qué le falta y qué le sobra sobre cada trabajo de los grupos.	Exposición y sustentación de lo plasmado en las carteleras elaboradas con el papel bond o periódico y sus cartulinas esquematizadas.	Acompañan facilitadores y el Coordinador.
20	La ruta por seguir en la construcción del plan (programas, metas, indicadores, posibles responsables o proyectos a considerar para la implementación del plan).	Exposición del facilitador	Los participantes saben lo que sigue después de este ejercicio (integración de los resultados de demás talleres).		Coordinador del Plan
15	Impresiones finales de los participantes y despedida	Conversación general con los participantes.	Toma de nota en libreta e incluso grabaciones.	Libretas	Todos

Parte 5. Lineamientos estratégicos

De acuerdo con la Resolución 464 de 2017 del MADR, sustentada tanto en la Constitución Política de Colombia, como en el artículo 3, numeral 4 del Decreto 1985 de 2013, el MADR está en la obligación de hacerle seguimiento a la política pública de desarrollo rural relacionada con el ordenamiento de la propiedad, uso productivo del suelo, capacidades productivas, generación de ingresos entre otras. Proceso que puede decirse se estableció libremente en Antioquia a mediados del 2021 al menos con respecto a trabajar interinstitucionalmente con ONGs que velan por la participación ciudadana y más si tiene que ver con políticas públicas que defiendan la agricultura familiar y que tuvieron eco desde la propuesta de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural sobre la formulación de un Plan Departamental para la Agricultura con un enfoque de sostenibilidad.

En el gobierno nacional de la época del expresidente Santos (2014-2018), se reconocía la necesidad ya argumentada por los movimientos como la RENAF y el MAELA de fortalecer los sistemas productivos de la agricultura familiar, en especial a través de un plan nacional que la fomentara y la protegiera. Es así, como se reconoce la importancia sine qua non de la ACFC para la economía del país en todas sus dimensiones (sociales, ambientales, políticas, culturales, productivas) y ganando cada vez, más espacio. La ACFC distinguida como promotora de la paz, a través de la contribución de indicadores en la erradicación del hambre, generación de empleo e ingresos, dignificación y formalización del trabajo y el aseguramiento de la alimentación.

La Resolución 464 del 2017 contiene en sus anexos, la sustentación de los procedimientos, así como el proceso conceptual y demás listado de documentos que contienen propuestas concretas de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria en Colombia, dentro de

los cuales surgió una lista amplia de 19 lineamientos estratégicos a través de la participación de diferentes actores en La Mesa Técnica de Agricultura Familiar y Economía Campesina con apoyo de entes gubernamentales. Esto por supuesto orientó más el trabajo de la Construcción Participativa del PLADAGRO, gracias al compromiso de integrantes de redes como la misma RENAF, RECAF, que han participado directamente en la representación de los colectivos sociales para dicho enfoque agroecológico.

5.1. Investigación e innovación en Agroecología

Para la definición de los lineamientos estratégicos es necesario tomar como base diferentes elementos e instrumentos que se han construido en torno a la Agroecología. Un ejemplo de ello es uno de los resultados derivados del proyecto de cooperación sur-sur trilateral: “Sembrando Capacidades”, iniciativa ejecutada en Colombia y Brasil, de forma conjunta, por la Agencia Brasileña de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores (ABC/MRE), Ministerio Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA) de Brasil, el MADR de Colombia, y la FAO; que integran las acciones del proyecto regional América Latina y el Caribe sin Hambre 2025. Este instrumento acoge recomendaciones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial del 2021, sobre políticas relativas a los enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores en favor de la sostenibilidad de la agricultura y los sistemas alimentarios que mejoran la seguridad alimentaria y la nutrición. Una de las recomendaciones es el refuerzo en la investigación, innovación, formación y fomentar la creación conjunta e intercambio de conocimientos (FAO et al., 2021).

Las directrices de investigación en agroecología es uno de los documentos generados por el proyecto Sembrando Capacidades. Estas directrices pueden servir de marco de referencia para la construcción de estrategias, planes y/o programas conjuntos de investigación en este tema y sobre sistemas agroalimentarios sostenibles para los dos países. Asimismo, servirá como importante insumo y para la promoción del desarrollo de investigaciones orientadas al fortalecimiento de la innovación rural con enfoque agroecológico. Estas directrices, toman sustento en la Agenda I+D+i agroecología en el país, que brinda insumos para actualizar el PECTIA desde la perspectiva de investigación, desarrollo tecnológico e innovación; además de servir de referencia a los gobiernos nacionales y locales en la formulación de sus planes y programas para el desarrollo y la innovación rural con enfoque agroecológico; en la agenda se identificaron 674 demandas de investigación en agroecología en el país, en 29 departamentos; para Antioquia se reportaron 67 demandas. De estas, 365 propuestas de agroecología fueron codificadas temáticamente en 50 líneas. A partir de este trabajo, fueron establecidos los siguientes ejes y líneas de I+D+i en agroecología.



Tabla 12. Ejes y líneas de la Agenda I+D+i en agroecología

Ejes temáticos	Conceptualización y líneas de investigación
<p>Eje 1. Sistemas de producción y comercialización para la agroecología</p>	<p>Orientadas al fortalecimiento de los procesos de transición agroecológica en sus componentes de producción, transformación y comercialización, resaltando factores como: la certificación agroecológica, la sustitución de insumos, la caracterización y evaluación de los sistemas agroecológicos, la generación de valor agregado en los sistemas productivos y el acceso a Circuitos Cortos de Comercialización (CCC).</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Líneas de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • caracterización, análisis y evaluación de los sistemas agroecológicos, integrando sus múltiples componentes y dimensiones; • promoción y acompañamiento para la implementación de prácticas y tecnologías de reconversión productiva y transición agroecológica; • procesos de sustitución de insumos de síntesis química y la producción de bioinsumos; • estrategias agroindustriales o de generación de valor agregado en los sistemas de producción agroecológica; • procesos de certificación en los sistemas agroecológicos (de confianza y de tercera parte) para garantizar la calidad de la producción; • fomento y desarrollo de CCC, acceso a mercados especializados y diversificación de ingresos para productores y productoras agroecológicas; • redes de consumidores alrededor de la producción agroecológica y el consumo consciente y saludable; • sistemas integrales de información para la agroecología y caracterización de actores/procesos; • sistemas de producción agroecológica urbana y periurbana.
<p>Eje 2. Educación, extensión e investigación</p>	<p>Líneas orientadas al fomento de los procesos de extensión, educación e investigación desde la perspectiva agroecológica, resaltando factores como: el fomento y adopción de metodologías participativas para la investigación, la sistematización de experiencias agroecológicas y el impulso de estrategias para la extensión/educación con enfoque agroecológico y diferencial.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Líneas de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • estrategias de extensión, integración tecnológica y asistencia técnica agropecuaria con enfoque agroecológico y diferencial; • sistematización de experiencias de transición agroecológica, incorporando el enfoque diferencial (pueblos indígenas, afrodescendientes, SIPAM, etc.); • valorización y apropiación social de los saberes y conocimientos tradicionales y ancestrales de los productores y las productoras agroecológicas; • experiencias y procesos de intercambio de saberes y metodologías participativas como campesino/a a campesino/a, investigación-acción-participativa, entre otras; • fortalecimiento de procesos agroecológicos con grupos étnicos; • desarrollo de programas, cursos y seminarios en agroecología en el marco de la educación formal e informal, haciendo énfasis en niños, niñas y jóvenes; • adopción de metodologías y herramientas participativas/horizontales para la investigación en agroecología y que reconozcan el conocimiento y saberes de productores agroecológicos.

Ejes temáticos	Conceptualización y líneas de investigación
----------------	---

	<p>Líneas orientadas a la recuperación/valorización de los conocimientos tradicionales/ancestrales y generación de diálogo de saberes alrededor de la agroecología, resaltando factores como: la promoción de signos distintivos para los sistemas agroalimentarios de la agricultura familiar de base agroecológica, la visibilización del aporte de la agroecología en la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional, y el fomento de los procesos de gobernanza territorial desde una perspectiva agroecológica y diferencial.</p>
--	--

	Líneas de investigación
--	--------------------------------

- | | |
|---|--|
| <p>Eje 3.
Innovación social y gobernanza</p> | <ul style="list-style-type: none"> • creación e intercambio de conocimientos en procesos de innovación participativa para avanzar en procesos de transiciones agroecológicas; • fortalecimiento de capacidades socio-productivas y comerciales con quienes se dedican a la producción agroecológica para el desarrollo de sellos/signos distintivos o de identidad territorial en sus sistemas de producción; • valorización económica, nutricional y simbólica del aporte de la agroecología a la seguridad/soberanía alimentaria; • valorización y reconocimiento social y económico del aporte de las mujeres rurales a la agricultura familiar de base agroecológica; • incorporación de ejes/componentes de agroecología en los instrumentos de política pública y de ordenamiento y planificación territorial; • Generación de escenarios y mecanismos para la gobernanza territorial y la participación de los productores y las productoras agroecológicas, facilitando condiciones operativas para la participación de las mujeres. |
|---|--|

	<p>Comprende líneas orientadas al reconocimiento de la agroecología como herramienta eficaz en la conservación de la agrobiodiversidad y en la mitigación de impactos ambientales bajo el contexto de cambio climático, resaltando factores como: la promoción de tecnologías agroecológicas para el uso sostenible de la biodiversidad, la valorización de los servicios ecosistémicos de la agroecología y su aporte en la mitigación de impactos del cambio climático.</p>
--	---

	Líneas de investigación
--	--------------------------------

- | | |
|---|--|
| <p>Eje 4.
Agrobiodiversidad y cambio climático</p> | <ul style="list-style-type: none"> • manejo sostenible de la agrobiodiversidad y rescate/uso de los conocimientos tradicionales asociados a la conservación de materiales nativos y criollos; • reconocimiento social y económico de los servicios ecosistémicos derivados de la agroecología; • tecnologías ecológicas y uso de energías renovables como mecanismo de mitigación de efectos derivados del cambio climático; • tratamiento de residuos, afluentes domésticos, saneamiento básico y acceso al agua en los sistemas de producción agroecológicos; • fomento de prácticas agroecológicas en áreas de importancia ambiental en donde se permita el uso condicionado del suelo para actividades agropecuarias. |
|---|--|

Nota. Elaboración propia.

Del trabajo llevado a cabo en las diferentes subregiones del departamento con un total de 10 encuentros con la metodología antes descrita y con el compromiso del grupo conformado responsable de las tres fases de desarrollo del plan, los siguientes son los componentes constitutivos del PLADAGRO, que se presentan como la sistematización de todo este gran esfuerzo colectivo.

5.2. Diagnóstico

La población rural en Antioquia es de 1.416.468 (DANE, 2019) y corresponde aproximadamente a una cuarta parte de la población total del Departamento y al 13,3% de la población del país. El 62% de las explotaciones agropecuarias son agricultura familiar y estas producen el 56% de los alimentos, pero los campesinos solo reciben entre el 10% y el 15% de lo que paga el consumidor final (MANA-FAO, 2015 citado por Gobernación de Antioquia, 2020). Adicionalmente, según el citado estudio, “el 74% de los alimentos que se consumen en Medellín y el Valle de Aburrá no se producen en Antioquia” (p. 447). Por otro lado, se evidencia un envejecimiento de los productores y falta de relevo generacional, tan “solo el 7% de los adolescentes y jóvenes entre 10 y 25 años son productores residentes” (p. 447).

Igualmente, según el PDD, las nueve subregiones del departamento se han especializado en cadenas productivas agrícolas, pecuarias y forestales. Por ejemplo,

Urabá se ha especializado en la producción de banano y plátano; Suroeste en café; Norte en leche y porcicultura; Nordeste en producción forestal y de caña de azúcar para panela; Bajo Cauca en arroz y yuca; Magdalena Medio en cacao, palma y ganadería; Occidente en producción frutícola; Valle de Aburrá en porcicultura y ganadería doble propósito y Oriente en hortofruticultura, flores y recursos hídricos. No obstante, es importante resaltar que en subregiones como Nordeste y Bajo Cauca la minería es la fuente principal de empleo. (PIDARET, 2019 citado en Gobernación de Antioquia, 2020, p. 244)

Sin embargo, según el mismo documento, “el sector agropecuario ha perdido dinamismo, [pues] pasó de tener una participación de 6,6% [en el PIB departamental] en 2005 a tener una de 5,4% en 2018” (p. 244). El mismo hecho de hablar de “especializaciones subregionales” u orientaciones hacia ellas, tiende a promocionar los monocultivos y sus limitaciones y paradigmas de enfoque consumista en insumos y tecnología, no dando respuesta a alternativas integrales que pueden ser proporcionadas por la agricultura familiar.

El sector agropecuario se enfrenta a distintos tipos de limitantes. Según estudios realizados por el DNP y la UPRA retomados por el PDD (Gobernación de Antioquia, 2020), algunas de las limitantes estructurales más significativas son:

- Alto nivel de informalidad en la tenencia y la desigualdad en la distribución de la tierra, lo cual dificulta la inversión en los predios. “De los 419.457 predios rurales que existen en Antioquia 188.006 son informales, lo que significa que el Departamento tiene 44,82% de informalidad en la tenencia de la tierra. Esta cifra representa un área de 2.544.335 hectáreas” (p. 245). Por otro

lado, casi la mitad del total de los predios son menores o iguales a 1 ha y presentan fraccionamiento. Según el estudio de la UPRA (2017) citado por Gobernación de Antioquia (2020) “el 46,4% del total de predios con reducciones de área se encuentran en los rangos de 0,5 a 2,5 hectáreas” (p. 245). Predios pequeños tienen productividades bajas e incremento de costos, lo cual no permite lograr economías de escala bajo el modelo productivo convencional.

- En el departamento existe un conflicto y uso ineficiente del suelo, dado que la capacidad de uso no coincide con el uso y ocupación efectiva del suelo en actividades productivas, según estudio del IGAC (2012) citado por Gobernación de Antioquia (2020). El Departamento de Antioquia formuló el POTA y se ha sugerido se utilice como mecanismo de focalización de los predios cuyas áreas recibirían acompañamiento para modificar y mejorar el uso y ocupación del suelo. Sin embargo, para mejorar la eficiencia en el uso del suelo se requiere la provisión de bienes públicos, tales como adecuación de tierras a través de “sistemas de irrigación y drenaje, vías y sistemas de transporte, centros de acopio y comercialización, entre otros” (PIDARET, 2019, citado por Gobernación de Antioquia, 2020, p. 246).
- La pobreza rural extrema es el 10% y la moderada es del 23,6% en el departamento. Por otro lado, la informalidad laboral rural es del 72,3% y el promedio del ingreso de los hogares cuya actividad es agrícola es de \$COP 389.176 pesos mensuales, mientras que en lo urbano estas cifras son 45,5% y \$COP 710.229, respectivamente (DANE, 2018 citado por Gobernación de Antioquia, 2020, p. 247).
- Por otro lado, se requiere un mayor aprovechamiento del potencial de desarrollo agropecuario. La cobertura de uso para actividades agropecuarias representa el 54,7% (3.426.582 ha), pero su uso predominante es pastos con 2.003.164 hectáreas (ha) (58,45%) y rastrojo con 623.748 ha (18,20%), el uso agrícola cuenta con 786.570 ha (22,95%), según cifras del Censo Nacional Agropecuario del DANE (2014) citado por Gobernación de Antioquia (2020). Lo que da cuenta del efecto del narcotráfico y el desplazamiento forzado en algunas áreas rurales del departamento, tierras abandonadas o adquiridas bajo la figura de acumulación, han sido normalmente ocupadas por ganado.
- Por último, se identifica una precariedad en la gestión del desarrollo rural, debido a la baja asociatividad entre actores con sólo 31,9% de las Unidades de Producción Agropecuaria –UPA– asociadas en 2014 y existe un bajo interés por asociarse, con sólo el 22,5% de las unidades productivas con algún interés. Sin embargo, más del 50% de la producción primaria proviene de pequeños y medianos productores que se encuentran dispersos en el territorio (PIDARET, 2019 citado por Gobernación de Antioquia, 2020, p. 248).



Por tanto, las transformaciones hacia sistemas alimentarios más sostenibles y justos se ven obstaculizadas por las dinámicas de marginación e inequidad que se perpetúan a través de poderes de minorías. Desde los ámbitos políticos internacionales hasta las localidades, las dimensiones interseccionales de género, edad, clase, raza, religión y salud entre otras plantean una barrera importante para una transformación agroecológica del sistema alimentario (Anderson, et al., 2021).

Adicionalmente, se presentan las siguientes condiciones críticas del desempeño persistente del sector agropecuario en Antioquia, que fueron resaltadas en el desarrollo de los 10 talleres subregionales de construcción participativa del PLADAGRO:

- Ausencia de una estrategia de extensión rural significativa de carácter agroecológico con profesionales especializados en el tema y en toda su dimensión técnica y social.
- Desaprovechamiento y desconocimiento del saber ancestral y su potenciación para la construcción y transmisión de la conciencia agroecológica.
- Desconocimiento de las potencialidades y generalidades particulares de los territorios y de los lazos de integración social, política y ambiental de los servicios ecosistémicos.
- Ausencia de integración en red para concertación de acciones en beneficio de una agricultura incluyente y ecológica.
- Invisibilización de la Agricultura Campesina, Multiétnica, Familiar y Comunitaria como dinamizadora de la continuidad de la vida a través del aseguramiento de la alimentación.
- Ausencia de espacios de reconocimiento y decisión de inversiones en las instancias de representatividad social y política.
- Hay niveles diferenciales de lo que se entiende por la apuesta agroecológica y así mismo por los niveles de desarrollo de procesos agroecológicos en los territorios. En el occidente y Urabá tienen visiones más políticas y desde perspectivas de figuras de planeación territorial participativas como lo son las zonas de reservas campesinas; pero para otros territorios como el suroeste, área metropolitana y oriente, se expresan visiones más técnicas.
- No se conocen las necesidades de los consumidores, lo que dificulta la planeación de la producción de alimentos para estos mercados especializados.
- No hay apoyos y asesorías para la formación técnica, organizativa y de comercialización con enfoque solidario, sino con enfoques empresariales individuales para la exportación, donde prima el capital y las familias campesinas carecen de ello.
- La producción ecológica debe hacer un esfuerzo grande para demostrar que no contamina, en lugar de ello se debería exigir al que contamina que demuestre que su producción está libre de residualidad de químicos.

- No existe una política pública funcional que apoye a los productores ecológicos, aunque se tienen ordenanza y resoluciones al respecto.
- Los procesos productivos predominantes no están logrando un abastecimiento alimentario adecuado, puesto que desde el orden municipal y departamental no se trabaja en la comercialización de alimentos y en los pocos espacios para ello, se impulsa la comercialización de alimentos campesinos con un enfoque de competencia empresarial, sin solucionar las muchas dificultades productivas, logísticas y de conocimientos en comercialización, lo que lleva a fracasos recurrentes.
- Los procesos productivos y de transformación no son de calidad por falta de apoyo, por lo tanto, no se ha podido ampliar los mercados en los municipios. Esto hace que los costos sean altos y que se dificulten los procesos comerciales.
- No existe una infraestructura adecuada para la comercialización, ni a nivel de finca, vereda, municipio o departamento, faltan vías adecuadas, centros de transformación, centros de distribución y consumo.
- Los procesos productivos y de comercialización tienen costos elevados, que no pueden ser suplidos por los productores, no existen subsidios, ni líneas de crédito blandas que les permitan acceder a mejores condiciones de comercialización. También están los canales de comercialización copados con productos de comerciantes no exactamente productores y abrir camino requiere de inversiones de capital que no se tienen.
- En todas las subregiones se identifica la falta de reconocimiento del papel de la mujer como cuidadora de la vida, en su familia y su entorno; y la injusta remuneración de su trabajo.
- Pocas alternativas y oportunidades innovadoras que motiven a los jóvenes a continuar la vida en el campo.
- En la mayoría de las subregiones se identifica que la educación es limitada, no solamente por la poca cobertura del plan de educación primaria y secundaria, sino también por la falta de educación técnica, tecnológica y universitaria en el tema agroecológico. Quien quiera acceder, debe salir de los territorios.
- Desaprovechamiento de la agrobiodiversidad
- Envejecimiento de la población rural
- Desarticulación territorial de los actores e instrumentos para responder al enfoque agroecológico
- Falta de orientación al interés de comunidades campesinas en alcanzar una transición a la producción bajo enfoque agroecológico
- Dificultades de acceso a mercados de productos de base agroecológica
- Faltan mayores procesos de concertación y liderazgo de la institucionalidad que abarque el enfoque agroecológico como una Red Estratégica, donde se encuentran grupos y/o poblaciones



rurales, campesinas, étnicas y populares, así como a personas independientes, colectivos, organizaciones sociales campesinas de base y organizaciones aliadas como universidades, ONGs y estatales, en lo posible trabajando por el bien común.

Frente a todo ello,

- Esta Red debe garantizar que la agroecología se entienda dentro de un marco de sistemas agroalimentarios locales (producción, transformación, distribución, consumo de alimentos sanos y manejo de residuos) donde todo se encadene, donde la defensa de los recursos, el cuidado del medio ambiente, el manejo adecuado de suelos y agua debe aportar al mejoramiento de las condiciones de vida digna y el buen vivir de los habitantes del territorio.
- Esta institucionalidad debe contar con un espacio propio que se articule con mesas como la Mesa Departamental de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria y las demás que sean necesarias para permitir una acción articulada. Esta Mesa Departamental debe alimentarse de las Mesas Municipales de Agroecología que se integren con organizaciones, familias y entidades agroecológicas de nivel local.

5.3. Brechas, oportunidades y estrategias

Estudios realizados señalan que los diferentes obstáculos de la transición de los sistemas convencionales a sistemas sostenibles, es que se queden simplemente en moda de innovaciones que llegan a los sistemas insostenibles pero que no prosperan, sino que se hacen parte del resto del paquete tecnológico de estos sistemas, sin cambios reales, puesto que los llamados insumos innovadores no pasan de ser nuevos productos de carácter mercantil, manteniendo el resto de factores sin cambios sin valoración. Así mismo, los acuerdos comerciales y demás regulaciones enfocadas a las exportaciones no favorecen la especificidad de los rubros alimentarios que están fuertemente vinculados a los territorios y a sus sistemas socioecológicos (FAO, 2018).

A partir del acuerdo: “Construyendo el sendero político de la Agroecología en Colombia” (RENAF y MAELA, 2022), definido a nivel nacional por los actores del movimiento MAELA y RENAF, que se concibe como propuesta derrotero para la construcción de la política nacional, y en el marco del PLADAGRO de Antioquia que se considera como instrumento de articulación con el enfoque nacional, se esbozan a continuación las brechas, oportunidades y definición de estrategias por cada lineamiento estratégico identificados para la Agroecología en el departamento de Antioquia.

5.4. Lineamiento estratégico N° 1 (LE1). Promover la producción agroecológica

A través de este lineamiento el grupo de trabajo como preconcepto define que “promover la producción agroecológica” es propiciar el acceso a la tierra por parte de los agricultores familiares en territorios destinados prioritariamente a la producción agroalimentaria. Medida que deberá acompañarse de una extensión rural con enfoque agroecológico, centrada en el manejo de sistemas diversificados, protección de la biodiversidad y promoción del uso de semillas nativas y criollas.

Inicialmente la definición dada para promover la producción agroecológica dio para interpretaciones en el sentido de que si no se tiene tierra no se puede hacer producción agroecológica e igualmente de si no existen territorios específicos para la misma, tampoco, o por lo menos será mucho más complicado lograr la transición, que queda supeditada a decisiones de poder y gobernanza sobre dichos territorios, en especial donde es cada vez mayor la expansión del régimen alimentario corporativo. Se concluye complementariamente que la producción agroecológica podría darse en diferentes territorios, aún en los marginales y en aquellos donde se presentan las mejores condiciones socioambientales y económicas, es decir, desde la pequeña parcela y aún en áreas no destinadas o baldías; por lo que los procesos de transición no solamente son de carácter técnico sino igualmente sociopolíticos e institucionales, para favorecer la producción agroecológica.

5.4.1. Acciones propuestas a nivel nacional con respecto a este lineamiento

Las acciones propuestas a nivel nacional con respecto a este lineamiento se detallan a continuación:

- Apoyar iniciativas de reforma agraria, el ordenamiento social de la propiedad con enfoque territorial y la distribución de tierras para garantizar el acceso a las comunidades de agricultores campesinos, familiares y comunitarios en condiciones justas.
- Promover la creación de Territorios Agroalimentarios de ACFC, de base Agroecológica que, desde una perspectiva territorial permita la planificación productiva y la interconexión de los sistemas productivos con la estructura ecológica del paisaje.
- Proteger las semillas nativas y criollas, promoviendo acciones de producción, conservación y distribución por parte de las mismas comunidades
- Prohibir el uso de semillas genéticamente modificadas sustentado en el principio de precaución y de la autonomía territorial, consagrado constitucionalmente.
- Promover el uso de insumos no sintéticos y tecnologías apropiadas para la producción agroecológica.
- Promover el uso y el acceso a energías renovables, especialmente derivadas de la biodigestión, la tracción animal, la energía solar y la energía eólica.



A nivel práctico inmediato se sugiere en este lineamiento, además:

- Demostración de Buenas Prácticas al establecer parcelas demostrativas agroecológicas en lugares accesibles donde puedan observar y aprender de primera mano las ventajas y beneficios de la producción agroecológica. Estas parcelas pueden mostrar diferencias técnicas y prácticas agroecológicas, así como la diversificación de cultivos y la protección de la biodiversidad.
- Se pueden organizar actividades de intercambio de semillas, promover su compra y venta, y brindar información sobre sus características y beneficios.

5.4.2. Brechas, oportunidades y estrategias por el LE1 departamental surgidas en los talleres

Tabla 13. Brechas y oportunidades por el LE1

Brechas	Oportunidades
Producción Agroecológica	
<ul style="list-style-type: none"> • Descontextualización por parte del sector académico de la educación en el campo y para el campo. • Invasión de saberes desarticulados de la realidad y la cultura campesina y multiétnica, que erosionan la cohesión social y ambiental. • Ausencia de voluntad política local que permita la planificación del desarrollo rural con enfoque agroecológico. • Desvinculación de los canales de comercialización de las dinámicas de economías locales de pequeña escala y asociativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Existen colectivos conformados por redes sociales alrededor de la agroecología tanto a nivel nacional como internacional, que ya han trasegado un recorrido importante en la generación de educación rural para la integralidad aplicada a cada contexto local y regional. • La presencia de ONGs en especial, como del apoyo público actual, en la formulación de proyectos de acuerdos que se conviertan en políticas públicas para fortalecer el enfoque agroecológico. • La presencia del método de extensión agroecológica campesino a campesino en algunas localidades. • La presencia de investigaciones in-situ hacia la reconversión productiva con énfasis en lo agroecológico.

5.4.3. Estrategias departamentales del LE1

- E1.1. Acompañamiento institucional para la creación de cooperativas regionales constituidas por las bases sociales de la ACFC para facilitar la generación de empleo fundamentada en la producción, extensión y comercialización agroecológica.
- E1.2. Fortalecimiento de las redes de semillas que aseguren la conservación, uso e intercambio local y regional de las semillas nativas como prácticas que promuevan la seguridad y soberanía alimentaria.
- E1.3. Desarrollar estrategias de comercialización autónomas locales al promocionar y vincular corredores productivos agroecológicos con fortalecimiento de dinámicas de mercados campesinos y multiétnicos de venta directa a consumidores e instituciones.

- E1.4. Reorientar la financiación de la educación rural a través de instituciones educativas locales y descentralizadas que promueven la formación agroecológica y fundamentada de sus docentes, educandos con proyección en los territorios y sus comunidades.
- E1.5. Implementar tecnologías apropiadas a partir del aprovechamiento sostenible y colectivo de los recursos ecosistémicos que contribuya a fortalecer los procesos nutricionales, el manejo de enfermedades y plagas, la polinización, entre otros, en los agroecosistemas, sin afectar del control natural, ni la diversidad.

5.5. Lineamiento estratégico N° 2 (LE2). Incentivar estrategias para el adecuado uso y conservación de entornos naturales

A través de este lineamiento el grupo de trabajo como preconcepto define que “incentivar estrategias para el adecuado uso y conservación de entornos naturales” es trabajar en la recuperación y conservación de los bienes naturales de los agroecosistemas de los cuales depende la producción abundante, sana y estable; prestar especial atención a la conservación de los suelos, el agua y la diversidad genética, así como a los conocimientos tradicionales sobre su manejo.

5.5.1. Acciones propuestas a nivel nacional con respecto a este lineamiento

- Propiciar el acceso a otros medios de producción, especialmente agua dulce, mediante el fortalecimiento a los sistemas de abastecimiento administrados por las propias comunidades.
- Promover un ordenamiento ambiental de los territorios que potencie la prestación de servicios de los ecosistemas a la sociedad. Proteger legalmente áreas de conservación de suelos, fuentes de agua y relictos de ecosistemas estratégicos para la biodiversidad.
- Planificar la producción según la vocación de los suelos en cada región productiva. Analizar conflictos de uso del suelo para un aprovechamiento sostenible de las zonas productivas.
- Implementar técnicas de conservación del suelo, como la rotación de cultivos, el uso de cultivos de cobertura y la agricultura de conservación. Estas técnicas ayudan a mantener la fertilidad del suelo y a prevenir la erosión.
- Utilizar métodos naturales de fertilización como el compostaje y el uso de abonos orgánicos, en lugar de fertilizantes químicos. Esto ayuda a mantener la calidad del suelo y evita la contaminación de las aguas.
- Fomentar prácticas de riego eficientes, como el riego por goteo o por aspersión, para minimizar el uso de agua. Además, es importante captar y almacenar agua de lluvia para su uso posterior.



5.5.2. Brechas, oportunidades y estrategias por el LE2 departamental surgidas en los talleres

Tabla 14. Brechas y oportunidades por el LE2

Brechas	Oportunidades
Conservación de Entornos Naturales	
<ul style="list-style-type: none"> • La minería sin control • El extractivismo hidro-energético • La deforestación a gran escala • El paternalismo entendido como quien decide qué hacer y cómo hacerlo • La discontinuidad en la financiación de proyectos y procesos, que no son acompañados y medidos en su impacto • El mal enfoque del extensionismo y de la asistencia técnica 	<ul style="list-style-type: none"> • La organización campesina. • Los saberes ancestrales y sus respectivas prácticas sostenibles. • La experiencia en los procesos agroecológicos.

5.5.3. Estrategias departamentales LE2

- E2.1. Declaratorias de zonas de reservas campesinas.
- E2.2. Procesos educativos formales y no formales que incluyan la formación ambiental desde temprana edad e intergeneracionalmente.
- E2.3. Los planes territoriales con la participación de las comunidades campesinas.

5.6. Lineamiento estratégico N° 3 (LE3). Fortalecer mecanismos de distribución y consumo con enfoque territorial

A través de este lineamiento el grupo de trabajo como preconcepto define que “fortalecer mecanismos de distribución y consumo con enfoque territorial” se circunscribe a renovar los canales de comercialización convencionales del mercado corporativo en función de democratizar y fortalecer las economías locales, al tiempo que se promueve el surgimiento de un nuevo consumidor, consciente de la importancia económica, ambiental y ética de sus decisiones.

5.6.1. Acciones propuestas a nivel nacional

- Promover los mercados en Circuitos Cortos de Comercialización en sus distintas modalidades de mercado en plaza, mercados móviles, entregas a domicilio, compras en línea, etc., que aseguren la vinculación directa entre productores y consumidores.
- Fortalecer las asociaciones de consumidores de productos agroecológicos a nivel local; promover modalidades de “Agricultura Comunitariamente Soportada” que facilite a los consumidores invertir solidariamente con los agricultores en actividades de producción agroalimentaria.

- Impulsar los SPG como mecanismo social para asegurar la calidad de los productos y dar al consumidor la certeza de su origen.
- Promover el consumo de alimentos agroecológicos de origen local en programas de restaurantes escolares, atención a infancia, a adultos mayores, entidades de prestación de servicios de salud públicas y privadas, apoyado en la preparación de alimentos tradicionales con productos nativos y criollos.
- Organizar los esquemas de compras públicas de productos agroecológicos, que fortalezcan la organización, la producción y la planificación para el mercado local.
- Obtener certificaciones y sellos de calidad que respalden la procedencia agroecológica de los productos, para generar confianza en el consumidor final.

5.6.2. Brechas, oportunidades y estrategias por el LE3 departamental surgidas en los talleres

Tabla 15. Brechas y oportunidades por el LE3

Brechas	Oportunidades
Distribución y Consumo	
<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimientos técnicos en producción y comercialización • No hay producciones articuladas y en escalas • Los productores ecológicos están aislados biogeográficamente entre ellos y con los centros de consumo (pocos consumidores ecológicos y no están articulados) • Falta trabajar los procesos de transformación y calidad de productos para acceder de mejor manera al mercado • Los mercados no están fortalecidos, son esporádicos y con pocos productos • En los mercados se venden productos revendidos y no siempre son campesinos. • Los mercados ecológicos tienen costos altos y se ofrecen a precios altos que no tienen posibilidad de acceso a todas las personas • Falta promoción de los mercados y productos ecológicos a nivel departamental • El estado no está apoyando estos mercados, ni la producción agroecológica • Los consumidores no están informados sobre las bondades de la producción y consumo de alimentos ecológicos. Hay una confusión con alimentos limpios y otros que la industria y los supermercados entran a confundirlo • No hay muchos puntos de distribución de alimentos ecológicos • Los productores están desarticulados para la producción de alimentos • Los productores no cuentan con grandes extensiones de terreno • Los productores no cuentan con recursos económicos para invertir en la comercialización 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe un grupo de personas que han iniciado su camino hace 30 años y han abierto camino para los productores y consumidores • Hay redes que están trabajando la promoción y consumo de alimentos ecológicos • Hay experiencias de comercialización en el departamento y país que pueden ayudar a mejorar estos sistemas • Hay un interés creciente de algunos consumidores, que puede ser canalizado a partir del apoyo estatal a los productores • Las políticas actuales de compras públicas, pueden ser un escenario propicio para garantizar la compra a las organizaciones campesinas • Hay un desarrollo de los programas de estado que pueden ser favorables para la producción y comercialización



5.6.3. Estrategias departamentales del LE3

- E3.1. Creación de circuitos económicos solidarios para la comercialización de la producción agroecológica.
- E3.2. Promover la asociatividad étnica, campesina y de habitantes rurales agroecológicos para acceder a la comercialización de alimentos.
- E3.3. Promover acciones de seguridad y soberanía alimentaria para juntar el campo y la ciudad, de tal manera que se puedan suplir con alimentos ecológicos a todos los interesados en las ciudades y centros urbanos.
- E3.4. Apoyar a las familias campesinas y consumidoras con recursos e infraestructura para la creación de mercados y puntos de venta.
- E3.5. Generar estrategias de avales de confianza que permitan la comercialización de alimentos, con apoyos económicos desde el estado y coordinados y manejados por las organizaciones campesinas y consumidores.

También se sugiere,

- E3.6. Promover los centros de transformación de alimentos que ayuden a la conservación de estos, la eliminación de desperdicios y pérdidas de alimentos por pérdida de calidad, y con condiciones de INVIMA favorables económicamente.

5.7. Lineamiento estratégico N° 4 (LE4). Dar un tratamiento diferencial a familias rurales, con énfasis en protección especial a mujeres y jóvenes

A través de este lineamiento el grupo de trabajo como preconcepto define que “Dar un tratamiento diferencial a familias rurales, con énfasis en protección especial a mujeres y jóvenes” se refiere a reconocer, visibilizar y proteger los derechos de mujeres y jóvenes por su papel en el cuidado de la vida, el entorno, la comunidad y la familia.

5.7.1. Acciones propuestas a nivel nacional

- Adelantar programas especiales para la adquisición y aprovechamiento de tierras, por parte de mujeres y jóvenes para que aseguren su permanencia o retorno al campo.
- Fortalecer y/o diseñar e implementar programas y currículos de educación rural para todos los niveles del ciclo educativo, que sean pertinentes y acordes con los contextos económicos, sociales, culturales, productivos y ambientales del sector rural.

- Diseñar un sistema de Seguridad Social Campesina que incluya salud y pensión solidaria.
- Impulsar un programa de vivienda rural sostenible, adaptada a las condiciones de la cultura y el entorno natural.
- Proteger los conocimientos tradicionales relacionados a la conservación de la agrobiodiversidad, así como a la producción, transformación y alimentación. Incentivar su reconocimiento y salvaguarda.

5.7.2. Brechas, oportunidades y estrategias por el LE4 departamental surgidas en los talleres

Tabla 16. Brechas y oportunidades por el LE4

Brechas	Oportunidades
Enfoque diferencial	
<ul style="list-style-type: none"> • Diferenciación en los roles del hogar y discriminación del trabajo de la mujer. Las mujeres se encargan de las labores del hogar y además de buscar alternativas para mejorar el ingreso económico, labor que es muy mal paga por el hecho de ser mujer. Mientras que el hombre se encarga del trabajo para generar ingresos económicos y su trabajo es mejor pago que el de la mujer. • El hombre no se involucra en el trabajo del hogar • El poder patriarcal está muy asentado en las comunidades campesinas. • No se tiene una educación continuada ni acorde con el territorio • Es notoria la diferencia de oportunidades educativas entre el campo y la ciudad • Se identifica en las subregiones que no hay diversidad productiva, por lo tanto, hay escasez de alimentos que permita la autosuficiencia alimentaria y nutricional, acorde con la cultura, la tradición. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de los acuerdos de paz en La Habana con redistribución de tierras productivas. • Rescatar las expresiones comunitarias como romerías, mingas, convites, festivales entre otros. • Fortalecimiento de la asociatividad y cooperativismo. • Fortalecimiento de conocimientos ancestrales

5.7.3. Estrategias departamentales del LE4

- E4.1. Educación diferenciada acorde a las diferentes dinámicas territoriales.
- E4.2. Construcción de políticas públicas de forma participativa donde se escuche y se tenga en cuenta la voz de los jóvenes y las mujeres, para ser actores activos en la construcción, implementación y desarrollo de la propuesta.



- E4.3. Apoyar los diferentes emprendimientos y motivar para que se generen nuevas alternativas de transformación de productos agropecuarios.
- E4.4. Comercialización justa de los productos, en encadenamiento desde lo local.
- E4.5. Asignación de recursos económicos para implantar y desarrollar las políticas y articulación de las diferentes entidades y dependencias gubernamentales.

5.8. Lineamiento estratégico N° 5 (LE5). Fortalecer los servicios de extensión rural, investigación y educación rural a partir del enfoque étnico y el enfoque agroecológico

A través de este lineamiento el grupo de trabajo como preconcepto define que “Fortalecer los servicios de extensión rural, investigación y educación rural a partir del enfoque étnico y el enfoque agroecológico” se refiere a promover una perspectiva más arraigada a la cultura rural propia y a procesos pedagógicos adecuados y de calidad. Además de la participación-acción de las comunidades en las decisiones metodológicas y los enfoques ontológicos y epistemológicos de dicha triada.

5.8.1. Acciones propuestas a nivel nacional

- Desarrollar programas de formación agroecológica, con adultos, jóvenes y niños-as que promuevan el intercambio de conocimientos de “Campesino a Campesino”
- Implementar con las comunidades programas de formación en el manejo y conservación de los bienes naturales (agua, suelos, aire, biodiversidad y semillas).
- Impulsar programas de extensión rural, apoyados en el trabajo de promotores locales, que dinamicen la transición agroecológica en sus territorios.
- Generar programas de investigación, difusión tecnológica e innovación, que tome en cuenta los conocimientos tradicionales y promueva la transición agroecológica a nivel predial y territorial.

También se propone por el grupo formulador:

- Establecer programas de educación agroecológica dirigidos tanto a agricultores como a extensionistas y educadores rurales. Estos programas pueden incluir la creación de materiales didácticos, talleres y cursos de capacitación.
- Fortalecer la labor de los servicios de extensión rural dando un enfoque agroecológico. Esto implica capacitar a los extensionistas en los principios y prácticas agroecológicas, y darles las herramientas necesarias para brindar asesoría técnica y a acompañamiento en la transición hacia sistemas agroecológicos.

- Fomentar la investigación participativa, en la que se involucre a los agricultores y comunidades rurales en la generación de conocimientos y la toma de decisiones. Esto puede incluir la realización de experimentos en fincas agroecológicas, el monitoreo participativo de prácticas agroecológicas, y la evaluación conjunta de resultados.

5.8.2. Brechas, oportunidades y estrategias por el LE5 departamental surgidas en los talleres

Tabla 17. Brechas y oportunidades por el LE5

Brechas	Oportunidades
Extensión Rural	
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de comunicación entre la comunidad académica e investigativa y la sociedad civil y sus bases. • Falta de formación de los extensionistas en agroecología. • Falta de conocimiento por parte de los extensionistas, de la comunidad académica e investigativa sobre las prácticas ancestrales de los productores. • Infraestructura vial deficiente • Poco acceso a salud física y mental. • Necesidad de dignificar el trabajo familiar campesino, considerando su carácter ultra social • Reconocimiento del territorio 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de productos locales para la producción primaria y la transformación o valor agregado. • Liderazgo de la mujer campesina para la producción agroecológica. • Interés por parte de campesinos y comunidades para una transición hacia la agroecología. • Generación de espacios de co-creación entre la comunidad académica e investigativa y la comunidad para la gestión de proyectos de impacto, pero con enfoque en el territorio. • Saberes ancestrales integrados a todos los procesos educativos y formativos • Semillas y grupos de custodios

5.8.3. Estrategias departamentales LE5

- E5.1. Formación en agroecología desde la primera infancia.
- E5.2. Apoyo técnico y económico para que sea posible la transición hacia la producción agroecológica.
- E5.3. Creación de finca-escuelas demostrativas de los procesos agroecológicos y alfabetización en agroecología que se enfoque especialmente en las familias campesinas y se incluyan temas de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional y enfoque de género.
- E5.4. Creación de infraestructura para el sistema alimentario, especialmente centros comunitarios de acopio y distribución.
- E5.5. Fomento de las huertas caseras tanto en zonas urbanas como rurales.
- E5.6. Facilitar el acceso a créditos.



- E5.7. Fortalecimiento y fomento de los emprendimientos y mercados locales.
- E5.8. Incluir en estas estrategias a jóvenes, mujeres y adultos mayores.
- E5.9. Crear redes institucionales y con actores del sector comercial, privado, y educativo, para el fomento y fortalecimiento de las estrategias propuestas.
- E5.10. Reconocimiento del perfil profesional del agroecólogo en el país y fortalecer las instituciones encargadas de formar profesionales agroecológicos.
- E5.11. Creación de Biofábricas y centros especializados (I+D+i) para la transferencia tecnológica y apropiación del conocimiento en Agroecología.
- E5.12. Formación de extensionistas rurales en agroecología.

5.9. Lineamiento estratégico N° 6 (LE6). Crear una red institucional exclusiva para la agroecología

A través de este lineamiento el grupo de trabajo como preconcepto define que “crear una red institucional exclusiva para la agroecología” se orienta a proponer una nueva institucionalidad que consolide los eslabones del sistema alimentario, tanto la producción, transformación, distribución y consumo de alimentos sanos en perspectiva de fortalecimiento territorial.

5.9.1. Acciones propuestas a nivel nacional

- Incentivar las economías locales desde el enfoque de Economía Social y Solidaria, para la integración social y económica de los agricultores, su financiación y acceso a tecnologías de alto costo de manera asociativa.
- Impulsar políticas diferenciadas para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria de base Agroecológica, con fuerza de ley, articulada a normativas de protección del campesinado, distribución de productos, protección ambiental, soberanía alimentaria.
- Acoger normativas internacionales como la Declaración de los derechos del campesinado que alineen al país con los propósitos de su protección especial.
- Crear al interior del MADR una división responsable del fomento a la agroecología.
- Asegurar la intersectorialidad necesaria para generar condiciones de buen vivir a las comunidades rurales a partir del enfoque agroecológico.
- Generar una institucionalidad que fomente el acopio de productos, identifique sus características diferenciales (agroecológicas) y promueva su distribución con regulación de precios.

5.9.2. Brechas, oportunidades y estrategias por el LE6 departamental surgidas en los talleres

Tabla 18. Brechas y oportunidades por el LE6

Brechas	Oportunidades
Institucionalidad	
<ul style="list-style-type: none"> • La Red debe trabajar mancomunadamente para escalar en la promoción de los principios agroecológicos, teniendo como principio orientador la pedagogía-acción, donde se intercambien saberes en temas como (escalamiento horizontal): elaboración de abonos, uso responsable de los suelos, cuidado del medio ambiente, capacitaciones constantes que permitan la autonomía y autogestión del territorio, entre otros, con el uso propio de los recursos que se tienen en las fincas y de esta forma abandonar los enfoques de recetas agroquímicas. • Superar las limitantes en la construcción colectiva de censos de productos agropecuarios de carácter agroecológico y sus multifacetas: cantidades y épocas de cosecha. • Tanto la participación, como las convocatorias a proyectos deberán ser abiertas, como uno de los principios misionales de la reconversión productiva hacia la sostenibilidad. • También es muy importante contar con los planes de vida de las organizaciones para la implementación y el fortalecimiento de los territorios étnicos. • Es necesario que desde las Universidades y Centros Educativos se promueva que las secretarías de agricultura municipales y/o UMATAS y Secretaría de Agricultura Departamental, cuenten con personal con enfoque agroecológico, de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, que conforme su grupo interdisciplinario. 	<ul style="list-style-type: none"> • La conformación y trabajo de la Mesa Departamental de Agroecología a través de la Formulación del PLADAGRO. • La promoción y fortalecimiento de una red institucional público-privada, social, donde todos los actores desde su profesión o quehacer aporten y contribuyan a una agroecología sostenible. • El contar con la Política Pública de ACFC a nivel nacional y departamental y el fomento a nivel nacional de una política para la probable promoción y financiación para proyectos agroecológicos, priorizando las iniciativas pequeñas, que se dan en las veredas y municipios. • Visibilizar las ZRC en los territorios donde se vienen adelantando estos procesos de declaratoria.

5.9.3. Estrategias departamentales del LE6

- E6.1. Crear una institucionalidad exclusiva para la Agroecología en Colombia para avanzar en un diálogo constructivo sobre el tipo de política pública que mejor pueda responder a las expectativas y necesidades de las organizaciones rurales del país que han venido trabajando la Agroecología tanto desde el punto de vista práctico como sociopolítico.



- E6.2. Asegurar la intersectorialidad necesaria para generar condiciones de buen vivir a las comunidades rurales a partir del enfoque agroecológico.
- E6.3. Generar una institucionalidad que fomente el acopio de productos, identifique sus características diferenciales (agroecológicas) y promueva su distribución con regulación de precios.
- E6.4. Crear un sistema de información geo referenciada y alfanumérica que posibilite recolectar, organizar, sistematizar y analizar la información relacionada con la población dedicada a la producción agroecológica, las organizaciones y los sistemas productivos propios.
- E6.5. Inventariar y caracterizar los sistemas agroecológicos y de agroforestería que se están presentando en el departamento.
- E6.6. Inventariar y caracterizar los diferentes actores que desarrollan agroecología en el departamento.

5.10. Registro fotográfico de los talleres

5.10.1. Subregional - Oriente Cercano

Taller 1. Marinilla

Fecha: 22 de marzo del 2022

Lugar: Auditorio Institución Educativa Técnico Industrial Simona Duque. Municipio de Marinilla.



Figura 5. Registro 1 del taller 1 Subregional - Oriente Cercano

Nota. Participaron productores de los municipios de Rionegro, San Vicente Ferrer, Guarne, El Santuario, Marinilla, El Carmen de Viboral, El Retiro, Concepción, Alejandría, San Carlos, San Rafael, El Peñol, Guatapé, San Luis, San Francisco, Cocorná y Granada.

Figura 6. Registro 2 del taller 1 Subregional - Oriente Cercano

Nota. Metodología participativa con socialización sobre lo que debe contener el Plan de Agroecología.



Figura 7. Registro 3 del taller 1 Subregional - Oriente Cercano

Nota. Talleres con varios momentos incluido alimentación para todos los participantes.

Figura 8. Registro 4 del taller 1 Subregional - Oriente Cercano

Nota. Construcción participativa de ideas de proyectos para incluir en el Plan de Agroecología.



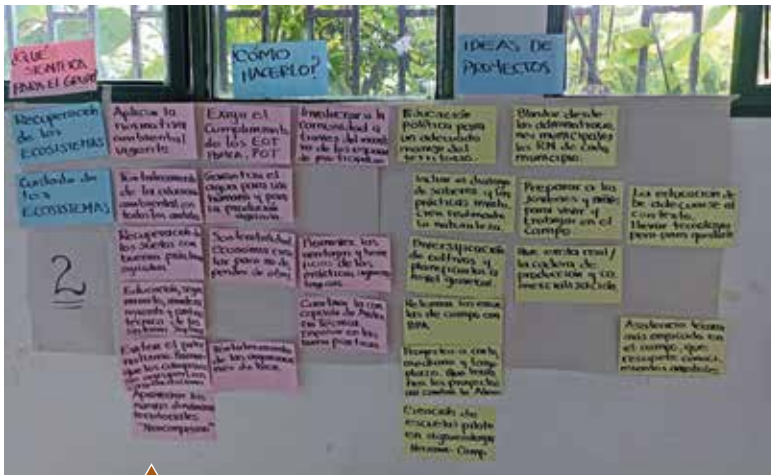


Figura 9. Registro 5 del taller 1 Subregional - Oriente Cercano

Nota. Los productores fueron muy propositivos durante todo el taller plasmando de manera escrita y socializando a los demás asistentes sus análisis.



Figura 10. Registro 6 del taller 1 Subregional - Oriente Cercano

Nota. Durante el taller se trabajó en equipos conformados por productores de diferentes municipios sobre el enfoque agroecológico.

Taller 2. Granada

Fecha: 26 de Marzo del 2022

Lugar: Café de la Memoria Tejjipaz y en la vereda El Concilio



◀ **Figura 11. Registro 1 taller 2 Subregional - Oriente Cercano**

Nota. Intercambio de saberes regionales. En este participaron integrantes de la ELIGESSAN, la Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Oriente Antioqueño, y del municipio de San Vicente.



Figura 12. Registro 2 del taller 2 Subregional - Oriente Cercano ▶

Nota. Intercambio de saberes regional y aportes al plan departamental.



◀ **Figura 13. Registro 3 del taller 2 Subregional - Oriente Cercano**

Nota. Antes de que cada grupo compartiera sus aportes se realizaron actividades de sensibilización.



5.10.2. Subregional - Oriente Lejano

Taller 3. Zona Paramo - Sonsón

Fecha: 07 de Abril 2022

Lugar: sede Asociación María Martínez de Nisser en el municipio de Sonsón



◀ **Figura 14. Registro 1 del taller 3 Subregional - Oriente Lejano**

Nota. Asistieron productores de los municipios de Argelia, Nariño, Abejorral, Sonsón, La Unión y La Ceja.



▲ **Figura 15. Registro 2 del taller 3 Subregional - Oriente Lejano**

Nota. Ampla participación de los productores de diferentes grupos sociales o asociaciones.

Figura 16. Registro 3 del taller 3 Subregional - Oriente Lejano

Nota. El interés de los productores en plasmar sus opiniones fue muy positivo en una construcción participativa.



Figura 17. Registro 4 del taller 3 Subregional - Oriente Lejano

Nota. Todos los equipos fueron escuchados y sus aportes claros y concretos, vistos desde la mirada de territorio.



Figura 18. Registro 5 del taller 3 Subregional - Oriente Lejano

Nota. En los talleres también identificaron el mapa de actores que hay en cada territorio.



5.10.3. Subregional - Occidente Lejano

Taller 4. Dabeiba

Fecha: viernes 12 de Agosto de 2022

Lugar: municipio de Dabeiba en el Parque Etnoeducativo.



▲ **Figura 19. Registro 1 del taller 4 Subregional - Occidente Lejano**

Nota. Participación de los municipios de Buriticá, Uramita, Peque, Cañasgordas, Giraldo y Dabeiba.



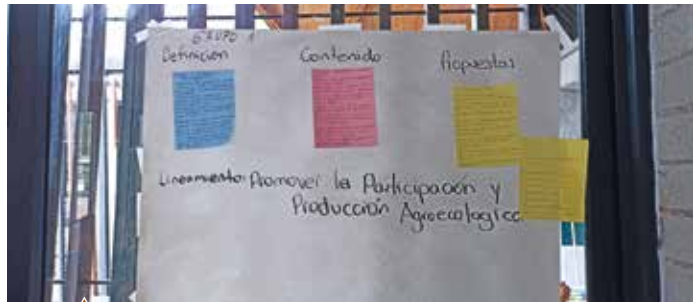
▲ **Figura 20. Registro 2 del taller 4 Subregional - Occidente Lejano**

Nota. En este taller participó la CIER.



▲ **Figura 21. Registro 3 del taller 4 Subregional - Occidente Lejano**

Nota. También participaron activamente varias instituciones gubernamentales como de las zonas PDET.



▲ **Figura 22. Registro 4 del taller 4 Subregional - Occidente Lejano**

Nota. Proceso desplegado de las discusiones en cada grupo y luego su sustentación.



◀ **Figura 23. Registro 5 del taller 4 Subregional - Occidente Lejano**

Nota. La disposición para cada taller subregional fue fundamental para los resultados obtenidos.



5.10.4. Subregional - Norte

Taller 5. Yarumal

Fecha: 26 de Agosto de 2022

Lugar: Municipio de Yarumal. En el Laboratorio de emprendimiento de la Universidad de Antioquia.



Figura 24. Registro 1 del taller 5 Subregional - Norte

Nota. Participaron los municipios de Yarumal, Valdivia, San José de la Montaña, Campamento, Angostura, San Andrés de Cuerquia, Ituango, Briceño.



Figura 25. Registro 2 del taller 5 Subregional - Norte

Nota. Participaron en la organización y ejecución del taller además de la SADRA, instituciones como RECAB, CEIBA, TEJIPAZ y AGROSAVIA.



◀ **Figura 26. Registro 3 del taller 5 Subregional - Norte**

Nota. Cada equipo conformado para la actividad de análisis y aportes para la implementación del plan de Agroecología estuvo acompañado por un profesional.



▶ **Figura 27. Registro 4 del taller 5 Subregional - Norte**

Nota. Los aportes realizados por cada grupo fueron concretos y específicos para la subregión.



▶ **Figura 28. Registro 5 del taller 5 Subregional - Norte**

Nota. La participación en cada actividad propuesta en la metodología de trabajo fue con mucho compromiso por parte de todos los asistentes.



5.10.5. Subregiones: Área Metropolitana, Norte, Magdalena Medio y Nordeste

Taller 6. Medellín

Fecha: 07 de Octubre de 2022

Lugar: Municipio de Medellín en la Gobernación de Antioquia. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia, aula 506.



▲ **Figura 29. Registro 1 del taller 6 Subregiones: Área Metropolitana, Norte, Magdalena Medio y Nordeste**

Nota. Participaron los municipios de Yolombo, Girardota, Santa Rosa de Osos, Copacabana, Remedios, Yalí, Caracolí, Yondó, Santo Domingo, Marinilla, Entreríos, Rionegro, Caldas, Envigado y Medellín.



◀ **Figura 30. Registro 2 del taller 6 Subregiones: Área Metropolitana, Norte, Magdalena Medio y Nordeste.**

Nota. Amplia participación en la definición del qué es agroecología para cada uno.



▲ **Figura 31. Registro 3 del taller 6 Subregiones: Área Metropolitana, Norte, Magdalena Medio y Nordeste.**

Nota. Participaron diferentes asociaciones de agricultores, privados y entidades educativas de toda índole.



▲ **Figura 32. Registro 4 del taller 6 Subregiones: Área Metropolitana, Norte, Magdalena Medio y Nordeste.**

Nota. Participaron además de la SADRA en la organización y ejecución del taller diferentes entidades e instituciones como RECAB, AGROSAVIA, TEJIPAZ, CIER, Universidad de Antioquia y Corporación GAIA.



5.10.6. Subregional - Occidente Cercano

Taller 7. Santa Fe de Antioquia

Fecha: 11 de noviembre de 2022

Lugar: Parque Educativo, municipio Santa Fe de Antioquia.

Figura 33. Registro 1 del taller 7 Subregional -Occidente Cercano

Nota. Participaron productores de los municipios de Anzá, Giraldo, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Ebéjico, Sopetrán, Olaya, Caicedo, Buriticá, Medellín.



Figura 34. Registro 2 del taller 7 Subregional - Occidente Cercano.

Nota. Siempre estuvo presente la motivación y el compromiso de los diferentes participantes para con la construcción participativa del Plan.



▶ **Figura 35. Registro 3 del taller 7 Subregional - Occidente Cercano.**
Nota. El interés de los productores y el empoderamiento sobre el tema de la Agroecología fue un factor muy importante y motivador en el taller.



▶ **Figura 36. Registro 4 del taller 7 Subregional - Occidente Cercano**
Nota. Mesas de trabajo por equipos y por lineamientos apoyados por organizadores del taller.



▶ **Figura 37. Registro 5 del taller 7 Subregional -Occidente Cercano.**
Nota. Foto grupal de todos los asistentes al taller denominado: “Construyendo los lineamientos para el plan departamental de agroecología en Antioquia”.

5.10.7. Subregional - Urabá

Taller 8. Apartadó

Fecha: 13 de noviembre de 2022.

Lugar: Ciudadela Puerta del Sol Apartadó.



Figura 38. Registro 1 del taller 8 Subregional - Urabá.

Nota. Participaron en el taller las organizaciones TYR, ASOCPRAUR, ACEFUVER, SINDEV, ACASA, AGUAB, ASOTEC, CORPOME, IPC, Tierra y Paz.



Figura 39. Registro 2 del taller 8 Subregional - Urabá.

Nota. Los asistentes trabajaron en equipos con cada uno de los lineamientos que el Plan propone.

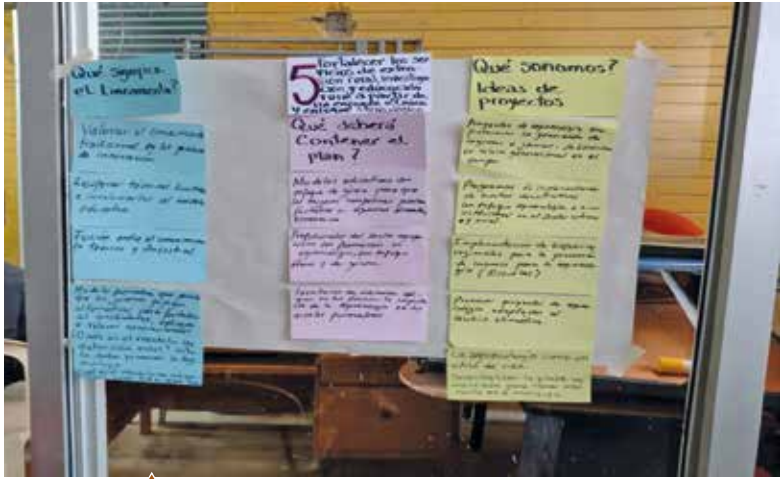


Figura 40. Registro 3 del taller 8 Subregional - Urabá.

Nota. Cada subregión plasmó las ideas de proyectos que ellos desde su territorio consideran que podrían fomentar el interés de los productores por la Agroecología.

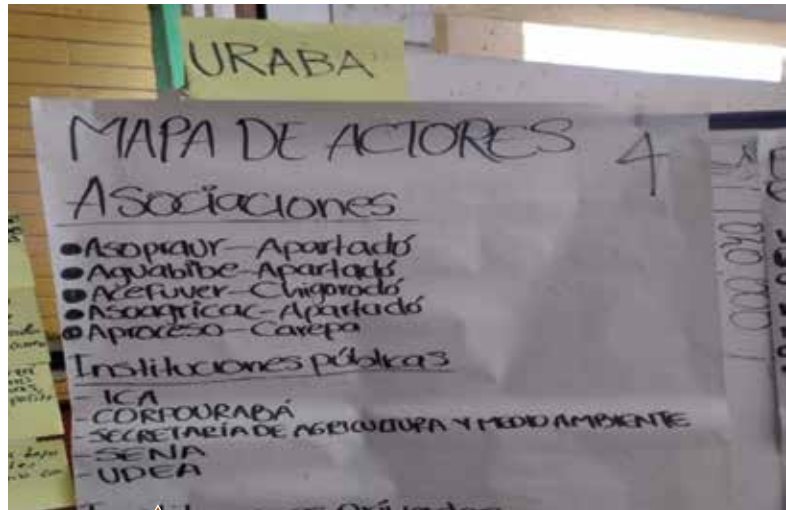


Figura 41. Registro 4 del taller 8 Subregional - Urabá.

Nota. Levantamiento de mapa de actores en la subregión del Urabá Antioqueño.

5.10.8. Subregional - Suroeste

Taller 9. Venecia

Fecha: 2 de Diciembre de 2022.

Lugar: Venecia, corregimiento Bolombolo, en la llamada terminal Bolombolo.



Figura 42. Registro 1 del taller 9 Subregional - Suroeste.

Nota. Participaron los municipios de Tarso, Angelópolis, Tâmesis, Concordia, Hispania, Titiribí, Fredonia, Venecia, Amagá, Ciudad Bolívar y Salgar.



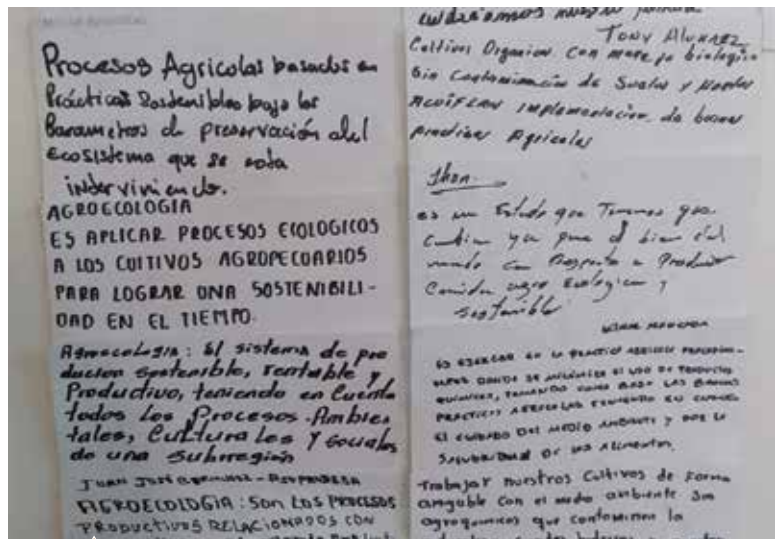
Figura 43. Registro 2 del taller 9 Subregional - Suroeste.

Nota. Participaron diferentes asociaciones de pequeños agricultores como cultivadores de diferentes productos diferenciados.



◀ **Figura 44. Registro 3 del taller 9 Subregional - Suroeste.**

Nota. Proceso de discusión y análisis en grupo sobre los significados, contenidos y proyecciones de los lineamientos.



▲ **Figura 45. Registro 4 del taller 9 Subregional - Suroeste.**

Nota. La pregunta ¿Qué es Agroecología para mí? es el inicio de la inmersión en el tema, porque lleva a cada participante a cuestionarse, a reflexionar sobre su propio actuar desde el saber y el hacer.



Taller 10. Venecia

Fecha: 28 de Julio de 2023.

Lugar: Venecia, Corregimiento Bolombolo - Estación del Tren.



▲ **Figura 46. Registro 1 del taller 10 Subregional - Suroeste.**

Nota. Participaron los municipios Betulia, Jericó, Pueblo Rico, La Pintada, Jardín, Santa Barbara, Betania, Urrao, Concordia y Medellín.



▲ **Figura 47. Registro 2 del taller 10 Subregional - Suroeste**

Nota. Participaron activamente en el taller, diferentes asociaciones de pequeños agricultores con amplia experiencia en manejo de variedad de productos.



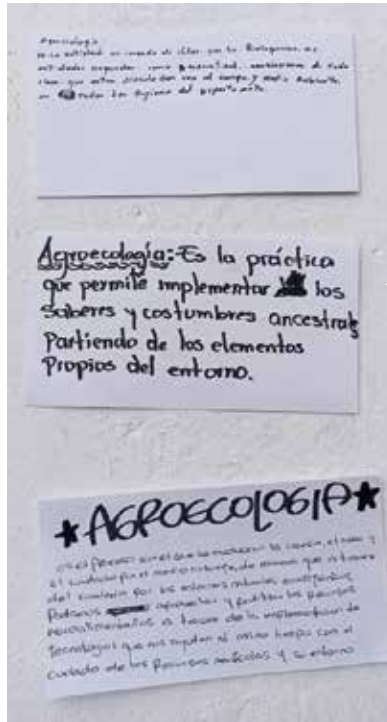


Figura 48. Registro 3 del taller 10 Subregional - Suroeste.

Nota. Interesantes definiciones de Agroecología desde diferentes puntos de vista y perspectivas.

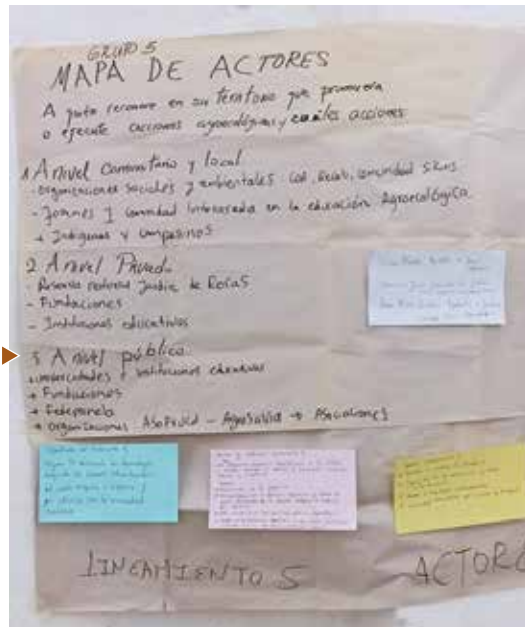


Figura 49. Registro 4 del taller 10 Subregional - Suroeste

Nota. Los productores reconocen actores que ejecutan acciones agroecológicas o reconocen que no hay instituciones o entidades que se apropien o promuevan el tema en la zona.

Parte 6. Programas

Del proceso participativo sobre la estructuración y composición de los lineamientos estratégicos para el enfoque del Plan Departamental de Agroecología, a través de los diferentes talleres subregionales llevados a cabo con las representaciones de las organizaciones y demás colectivos sociales, surgieron los programas rectores. Se recalca de entrada a los programas, el lineamiento estratégico (LE), así como el objetivo estratégico (OE) correspondiente y seguidamente se describen.

6.1. LE1. Promover la producción agroecológica

OE1. Promover la producción agroecológica como alternativa de mitigación y adaptación al cambio climático.

6.1.1. Programa 1. Modelos de producción sostenibles para apoyar la transición hacia el enfoque agroecológico

Este programa apunta a enmarcar los cambios en la redirección del desarrollo de tecnologías apropiadas para favorecer sistemas de producción sostenibles o contribuir a su transformación. En este programa se hace énfasis que no se trata de mezclar tecnologías por el simple hecho de llamarse en otros estamentos, tecnologías sustentables o de base ecológica, si inicialmente no están sujetas a los filtros de valoración de aceptabilidad social, aplicabilidad ecológica e integradas a las fortalezas propias e inherentes de los agroecosistemas que están en permanente interacción con los contextos socioeconómicos, investigativos y políticos, como en procesos de transformación y que están trabajando en objetivos comunes.

Componentes o líneas de acción

Implementación de tecnologías apropiadas a partir del aprovechamiento sostenible y colectivo de los recursos ecosistémicos que contribuya a mantener los agroecosistemas, sin afectar el control natural, ni la diversidad.

Es producir con eficiencia y resiliencia a partir de actividades conjuntas que integran componentes naturales y conocimientos ancestrales sobre el buen manejo de los primeros, potenciando sus aplicaciones, sin depender o dependiendo menos de insumos externos e industriales; sin uso de pesticidas, y, por el contrario, con manejo de la salud del suelo y una mayor presencia de vegetación natural en todos los diseños o arreglos de sistemas productivos, como del control natural y polinizadores.

El componente será de obligatorio cumplimiento en la estructura propia de los proyectos a financiar, donde la prohibición de pesticidas evitará la producción de residuos químicos tóxicos que afecten los servicios ecosistémicos. Por ende, se requiere la introducción de una serie de innovaciones científicas probadas in situ, tales como prácticas sostenibles de manejo de problemas fitosanitarios, sea de insectos plaga y enfermedades, como de fertilización orgánica apropiada, que contribuyan a activar las propiedades biológicas del suelo y por ende a su reposición. Por otro lado, se requiere de instituciones con experiencia en la extensión agroecológica que en especial trabajen con la estrategia campesino a campesino y con redes de apoyo formadas para la evaluación y seguimiento de resultados sobre la planificación del manejo de la biodiversidad.

Promover el uso apropiado y sostenible de suelos, aguas, semillas, como demás estructura ecológica e insumos propios locales.

Esta línea de acción tiene como objetivo brindar beneficios de adaptación al cambio climático, al apoyar la conservación de la biodiversidad inherente de los agroecosistemas manejados por las familias campesinas y demás grupos de poblaciones de pequeños agricultores, conscientes en sus territorios y su propensión a la protección y restauración de tierras degradadas, como del uso y reutilización de recursos locales y material genético, salvaguardándolos y que al mismo tiempo ofrece opciones de medios de vida resilientes. Busca favorecer, además, el empoderamiento o sentido de pertenencia desde las primeras edades, propiciando el liderazgo de jóvenes y sus familias en la defensa de sus recursos, al fomentar circuitos y redes de conservación, con custodia y reproducción de estos, para continuar como agricultores y no tener que emigrar hacia las ciudades, para disfrutar de una mayor calidad de vida, diversidad nutricional y de un mayor nivel de autosuficiencia alimentaria en sus territorios y no por fuera.



Los procesos de innovación y aplicación in situ estarán centrados en los diferentes ejes que componen los agroecosistemas, tales como, el sistema de conocimientos de manejo de suelos y semillas en gran variabilidad de adaptación a ambientes específicos, la integración del componente animal, en especial de especies menores, el favorecimiento del control natural sin aplicaciones de pesticidas y evitando las derivas externas que puedan provenir de otros lugares.

6.2. LE2. Incentivar estrategias para el adecuado uso de los recursos naturales

OE2. Incentivar estrategias para el adecuado uso y conservación de entornos naturales a través de valorar y defender la agrobiodiversidad y las prácticas de la agricultura familiar de los pueblos y comunidades tradicionales.

6.2.1. Programa 1. Promover y fortalecer la producción de alimentos en las zonas de protección para la producción alimentaria (ZPPA), los distritos agrarios supramunicipales, los corredores productivos agroecológicos, ZRC, territorios campesinos agroalimentarios y ecosistemas acuáticos a nivel departamental

Este programa gira entorno a la facilitación de la planeación participativa de las comunidades con énfasis en la elaboración y ejecución del plan de desarrollo sostenible de cada una de las zonas de reserva, áreas donde predomina la existencia de tierras baldías y cuyas características agroecológicas y socioeconómicas requieran la regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad de los predios rurales. Además de planes de mejora y la realización de proyectos de interés definidos por las comunidades, en especial aquellos referidos a la armonización de la garantía de la producción de alimentos básicos como de conservación de recursos genéticos y servicios ecosistémicos esenciales para toda la comunidad de un territorio.

Comprendería otras acciones tanto en zonas de reserva como en demás territorios declarados, tales como, la aplicación de la ley de compras públicas sobre la oferta local, acompañamiento con asistencia técnica especializada en lo agroecológico, proyección de mercados diferenciados y la estrategia de circuitos cortos de comercialización.

Estos territorios declarados de orientación exclusivamente agroecológica exigen acciones de investigación científica y tecnológica in situ de carácter eminentemente participativo.

Es en este espacio de maniobra que debe operar el modelo de gobernanza propuesto en el Plan Departamental de Agroecología para el aval del enfoque agroecológico y donde las bases sociales

y demás representaciones de la sociedad civil trabajando en red, contribuirán a la puesta en marcha de los planes de desarrollo sostenible. Para el efecto es de suma importancia acompañar la actualización de los planes de ordenamiento territorial de los municipios que hacen parte de esas zonas, para armonizarlos y para garantizar la continuidad espacial de dichas zonas.

6.2.2. Programa 2. Creación y fortalecimiento de las redes comunitarias de semillas que aseguren la conservación, uso e intercambio local y regional de las semillas nativas como prácticas que promuevan la seguridad y soberanía alimentaria

Este programa apunta a la defensa del uso y manejo de las semillas nativas que por generaciones han sido domesticadas, conservadas y utilizadas para el aseguramiento de la seguridad alimentaria y como reconocimiento a los pueblos en sus territorios de los verdaderos mejoradores y custodios de la amplia biodiversidad que permite la continuidad de la vida.

El programa debe fomentar y permitir el apoyo a las diferentes casas de semillas atendiendo necesidades de mejoramiento y consignación de las bases de datos que registran toda la trazabilidad respecto a la procedencia, identificación de especies o variedades, manejo, multiplicación, problemas con su conservación y uso, entre otras.

Así mismo, fomentar y desarrollar estrategias de diseños de sistemas productivos in situ con uso de las semillas nativas que, por su valor nutricional y otras propiedades, puedan ser aprovechadas comunitariamente para la alimentación humana y animal, e incluso de protección de la vida del suelo. Para el efecto el manejo de dichos sistemas será exclusivamente agroecológico.

A las mismas redes regionales de custodios de semillas, entre sí, se les impulsará en la construcción y mantenimiento de las casas comunitarias de semillas, para su conservación, distribución entre asociados, uso apropiado de las mismas. Y por supuesto, la formación y entrenamiento de los responsables y comunidad asociada en general, será enfocada en los temas de registros, administración de dichos bienes y servicios, auditoría interna, manejo agroecológico de sistemas productivos, entre otros.

6.3. L3. Fortalecer mecanismos de distribución y consumo con enfoque territorial

OE3. Fortalecer mecanismos de distribución y consumo con enfoque territorial a través de una política de suministro de alimentos fundamentada en la garantía del derecho a la alimentación saludable



y adecuada y el comercio justo y consciente para combatir el hambre y la inseguridad alimentaria y nutricional.

6.3.1. Programa 1. Circuitos económicos solidarios para la comercialización de la producción agroecológica

El programa busca fortalecer mecanismos de distribución y consumo desde y con los territorios, con sus fortalezas y potencialidades, donde la generación y suministro de alimentos sea la piedra angular que da garantía al derecho a la alimentación saludable y adecuada para todos sus habitantes, con acuerdos de confianza sobre la adquisición, trueque y compra justa y consciente para combatir el hambre y la inseguridad alimentaria y nutricional.

Como lo expresa muy bien Viana (2015) citada por Lamine et al. (2021), los “productos de la socio-biodiversidad” son aquellos bienes y servicios derivados de la biodiversidad en los territorios y que son avalados mediante cadenas productivas que son de interés para las personas y comunidades tradicionales asentadas en ellos y cuya comercialización es facilitada por circuitos cortos de mercado que valoran los conocimientos y prácticas de los pueblos, promueven sus derechos, ingresos y calidad de vida.

Es de esta forma como se transforma totalmente la visión de la intervención en los territorios, para reconocer la diferenciación de contextos; no centrada en las unidades productivas exclusivamente, como entes aislados, como normalmente lo realizan la mayoría de los proyectos financiados para operadores que tratan de unificar y extrapolar acciones semejantes empleadas en otros lugares para otros tipos de bienes y servicios e intereses exclusivos; sino por el contrario, tener en cuenta, todas las conexiones que permiten su sostenibilidad tanto productiva como social.

Componentes o líneas de acción:

Creación de mercados locales con estrategias de comercialización autónomas y puntos de venta para las asociaciones de productores y consumidores.

Es la oportunidad de crear las conexiones de integración y permanencia en los territorios, con interdependencia de las denominaciones de tipos de agricultores y sus comunidades como consumidores, estableciendo negociaciones y alianzas directas entre ellas, al fortalecer la asociatividad y alianzas dentro y entre organizaciones y/o con representantes de la sociedad civil, para garantizar la comercialización local de variedad y calidad de productos. Con la certeza de un consumo libre de pesticidas y a precios equilibrados para las partes.

Además, posibilitar el escalamiento para las conexiones rural-urbanas cercanas que incluyen organizaciones o ligas de consumidores de alimentos de bajos ingresos y dispuestos a alimentarse sanamente. También es viable que por diferenciación de productos con transformaciones de materias primas se cautiven otros mercados con consumidores más sofisticados dispuestos a pagar más en las ferias ecológicas, puntos verdes, puerta a puerta, etc., y para el efecto, a través de esta línea de acción se debe garantizar un proceso que es más complejo, que requiere el logro de la certificación ya sea de carácter ecológico que es más costoso o a través del SPG que facilita un trabajo más grupal, con división de tareas entre los beneficiarios con la conformación de comités de trabajo, además de una auditoría interna que exige someterse a programas de inspección y colaboración mutua.

También requiere la acomodación a la tarea de registros de labores y manejo de insumos, infraestructura sencilla pero adecuada para el almacenamiento de insumos y materiales, zona de preparación de mezclas, zona de acopio y empaque previo conocida como sala postcosecha, zona de amortiguación en campo para evitar posibles contaminaciones. Incluso pensar en un etiquetado y marca de origen.

Los enlaces de comercialización que se constituyan deben ser concertados directamente con las organizaciones base para el establecimiento de objetivos estratégicos y operativos claros, que permitan definir además de los precios de venta, los modos y valores estándar alcanzables de calidad de productos, los medios de verificación y evaluación de las conformidades.

Sistema de información con directorio nacional de productores, organizaciones, mercados agroecológicos.

Sistema de información construido, diseñado y administrado desde la mesa de ACFC de Antioquia, con el apoyo de la red de integración nacional RENAF y en vínculo directo con la SADRA, para alimentar el desempeño de las diferentes variables socioeconómicas, productivas, culturales, investigativas y participativas. Para propender por la continuidad en el mejoramiento de los procesos de transición y transformación del sector Agricultura.

No se trata de impulsar el cúmulo de datos o plataformas de datos masivos para el mejor postor, utilizando dicha información para intervenir como lo desee, manipulando los recursos genéticos a toda escala y sin participación de los beneficios por las mayorías. Por el contrario, se debe velar por renovar a través de este programa, los sistemas de información para la innovación en la sostenibilidad, que sean de carácter regional y territorial, con toma de decisiones consultadas a las mayorías representativas de las redes agroecológicas con asiento en la mesa de ACFC y aliados.



6.3.2. Programa 2. Asociatividad étnica, campesina y de habitantes rurales agroecológicos para la generación de empleo y acceso a la comercialización de alimentos

La naturaleza triádica que constituye la agroecología como ciencia, práctica y movimiento social, es la que impulsa a reconocer la necesidad de la asociatividad rural mediante el enfoque agroecológico que puede unir las distintas formas de conocimiento e interacción con el entorno y sus recursos para su protección y apropiado uso, con una vinculación más directa con los territorios, sus instituciones, sus delegaciones, que genere permanencia y articulación para la producción y comercialización de alimentos sanos.

Es a través de dicha asociatividad promulgada e impulsada desde la institucionalidad y demás entidades acompañantes en el territorio a través de la Mesa de ACFC y la Gobernanza propuesta para la ejecución del Plan Departamental de Agroecología, que se valora la participación de los diferentes colectivos para organizar la producción y su distribución a través de mercados agroecológicos que cumplan con los estándares de variabilidad de la oferta, inocuidad, presentación y aceptabilidad, pero que por supuesto se contará con la flexibilidad temporal para los ajustes que se requieran para financiar los diseños o arreglos de cultivos y su manejo, las programaciones de compromisos de cuota comercial, transporte y acopio y formas de pago, entre otros.

Componentes o líneas de acción:

Creación de cooperativas regionales constituidas por las bases sociales de la Agricultura Campesina Familiar Comunitaria y Multiétnica.

La idea principal con esta línea de acción es abarcar a todas aquellas organizaciones que normalmente han estado aisladas de los beneficios de intervención y apoyo financiero en los diferentes programas institucionales, ya sea por, su tamaño pequeño o diversidad de explotaciones, sin espacio en comités de cadenas de monocultivos para la exportación, por no amoldarse a paquetes tecnológicos impuestos, a gobiernos de turno, etc.; para enfocar en ellas procesos de fortalecimiento organizacional, socio empresarial, alianzas entre ellas o apoyos complementarios a través de redes de integración.

Educación al consumidor en lo agroecológico.

Cada día existe una mayor conciencia de parte del consumidor que en realidad es cada uno de nosotros, referente a una alimentación sana, pero donde se requiere realizar estrategias complementarias que incluyan la capacitación al consumidor sobre el reconocimiento y apoyo al pequeño y mediano agricultor, su esfuerzo por mantener la producción y el cuidado de los bienes y servicios, entre otros.

Adicionalmente realizar giras de recorrido a experiencias de fincas y territorios que practican la producción agroecológica, con grupos de consumidores organizados dispuestos o en proceso de apoyo a los mercados de dicho tipo de base productiva, además, con énfasis en la integración del consumidor a los sistemas participativos de garantía. Para el efecto, se requiere la contratación de profesionales agrónomos o agroecólogos formados en el tema de SPG con procesos de verificación de cumplimiento de exigencias de manejo de recursos locales, bioinsumos permitidos, registros de labores y uso de insumos, materiales, entre otros.

Deberá haber el apoyo con financiación a toda la dinámica de comercialización con centros o locales de mercados agroecológicos para las ventas directas al consumidor organizado o en labor de aprendizaje al reconocimiento de productos diferenciados.

Crear redes institucionales y con actores del sector comercial, privado, y educativo, para el fomento y fortalecimiento de las estrategias propuestas.

Promulgar a través de esta línea de acción, las transformaciones institucionales en todos los sectores y conjuntamente en red, en torno a la defensa a la alimentación sana, producida en zonas campesinas y territorios comunitarios de las diferentes etnias indígenas, afro, raizales, palenqueras y demás corredores agroecológicos.

Para ello promover proyectos integrales de constitución de esquemas especiales de transacción entre los agricultores locales y sus comunidades, facilitando la provisión de productos diferenciados y el pago directo a las organizaciones o asociaciones de productores; fomentar de esta forma, el fortalecimiento de redes de asociaciones para crecer conjuntamente, además de, las iniciativas de proyectos productivos con mujeres y jóvenes.

Facilitar con proyectos, las asesorías de redes de apoyo a los agricultores, para defender los recursos naturales y los servicios que desempeñan, así como, los derechos al trabajo digno, el respeto por las normas ambientales y el derecho a la alimentación sana producida bajo esquemas de equidad, justicia, arraigo cultural y conocimientos ancestrales.

6.3.3. Programa 3. Avaluos de confianza para la comercialización de alimentos ecológicos, con apoyos económicos desde el estado y coordinados y manejados por las organizaciones campesinas y consumidores

Incentivar a través de esta línea de acción la ejecución de proyectos que fomenten la estrategia de los Sistemas Participativos de Garantía (SPG), que faciliten el enfoque y cumplimiento de estándares de



manejo de sistemas de producción agroecológica de cultivos y subproductos animales, que puedan por lo tanto recibir avales de confianza que faciliten su comercialización directa, además de poder ampliar el abanico de presentaciones o portafolio.

Adicionalmente al proceso productivo ecológico en finca, los agricultores deben prepararse a través de proyectos de formación en lo relacionado con el principio de la sostenibilidad ambiental, el principio económico que representa la economía solidaria y el social que se representa por el comercio justo.

Para el efecto se requiere dentro de dichos proyectos, un componente de fortalecimiento organizacional para establecer y promover mercados integrados con un enfoque de sostenibilidad, responsabilidad de las partes y solidaridad entre las mismas. Es exigible la formación en mercadeo para el desarrollo de capacidades en las organizaciones para labores de planificación de la producción de acuerdo con cuotas acordadas, manejo de bioinsumos y registros de labores y contables, señalización de zonas, negociación de precios y cantidades, logística, etc.

6.3.4. Programa 4. Creación de organización e infraestructura para el sistema alimentario agroecológico, especialmente centros comunitarios de transformación, acopio y distribución.

Este programa promueve centros comunitarios específicos para establecer la continuidad del ciclo de producción y comercialización diferenciada de productos agroecológicos. Requiere dicho tipo de procesos, acuerdos anticipados de región o territorios, donde los agricultores deben estar previamente constituidos como organización o similares y en red de apoyo con ONGs acompañantes y posiblemente otras instancias, y que hayan definido a través de los SPG, la certificación o aval de confianza sobre el buen desarrollo de las actividades que constituyen los diferentes componentes de producción, manejo de prácticas agroecológicas, registros de labores, constancia de análisis físico-químicos y biológicos de bioinsumos fabricados en finca, protocolos de manejo de los mismos, etc.

El grupo o grupos de agricultores debe contar con un Sistema Interno de Control debidamente constituido que garantice que los productores realizan manejo agroecológico. Esta serie de condiciones facilitan que los demás interesados entren a cooperar, entre ellos, los gobiernos locales y el departamental, para el establecimiento de comodatos sobre terrenos o infraestructuras que puedan ser acondicionadas para el acopio, transformación y distribución.

El proyecto deberá contener el estudio de mercado como prerrequisito de contar con oferta y demanda requerida y suplir las necesidades de equipos, insumos y materiales necesarios para garantizar la comercialización directa y/o en alianza con operadores reconocidos en el apoyo también a procesos agroecológicos.

6.4. L4. Dar tratamiento diferencial a las familias rurales, con énfasis con protección especial a mujeres y jóvenes

OE4. Dar un tratamiento diferencial a familias rurales, con énfasis en protección especial a mujeres y jóvenes a través del desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos para mujeres y jóvenes rurales

6.4.1. Programa 1: Tratamiento diferencial a mujeres y jóvenes a través de la potenciación de sus habilidades culturales, técnicas y la formación en destrezas

El programa se centra en todos los aspectos inherentes al fortalecimiento socio empresarial, como en la mejor preparación para lo productivo, las habilidades básicas técnicas y en aspectos relacionales con énfasis en la salud y la alimentación y donde el papel que juegan las mujeres como cuidadoras de la vida y del conocimiento especial, es esencial en la transmisión de generación en generación para sustentar las redes de unión y trabajo a nivel territorial y organizacional.

Por supuesto es yendo más allá para propiciar la generación de nuevas ideas de negocios sostenibles por la defensa de la vida y demás gestión del ámbito local, social, cultural y ambiental, con cambios propiciados de una forma más participativa y democrática, que nacen más desde la misma base y los movimientos sociales que los sustentan.

Componente o línea de acción

Fortalecimiento de capacidades de emprendimiento rural para las personas pertenecientes a las diferentes formas asociativas y organizacionales con participación especial de mujeres y/o jóvenes.

El componente del programa se enfoca en propiciar la realización de proyectos productivos y de emprendimientos de iniciativas exclusivamente familiares y comunitarias, centradas en lo agroecológico o en la necesidad de la transición agroecológica, facilitado por la misma disposición de las mujeres lideresas y los jóvenes emprendedores en sus territorios. Son estos dos tipos de grupos de personas quienes generan con sus inquietudes y planteamientos, respuestas de soluciones a las diferentes crisis y problemáticas presentadas diariamente en el desempeño del sistema alimentario.



La idea es dar un mayor reconocimiento en las necesidades de cambio hacia una mayor oferta y el auspicio de la soberanía alimentaria fortalecida por la solidaridad, con el realce de los alimentos de pan coger y sus excedentes comercializables, orientada a abastecer los mercados locales y no a los de exportación y con la herramienta de las certificaciones de confianza mutua entre los agricultores y sus comunidades integradas e interesadas en defender dicha oferta por su calidad y origen.

Formación en temas de no violencia, retorno y acceso a tierras y construcción de la paz con mujeres y jóvenes a través de acciones agroecológicas.

El desempeño del estado impuesto de agricultura predominantemente agroindustrial, solicita urgentemente cambios de narrativa, porque no puede seguirse patrocinando la insostenibilidad multidimensional hacia y sobre los territorios, a través de la migración de las personas, el abandono del campo, para dar paso al acaparamiento de tierras en manos corporativas con inversiones en enfoques intensivos de agricultura con modelos de monocultivos a gran escala. Todo lo cual desencadena en violencia por la falta de oportunidades y en especial por la pérdida de las propias posesiones y los valores culturales y ancestrales. El componente de este programa se concentra por el contrario en fomentar el retorno con proyectos que defienden una visión diferente a través de una agricultura sin organismos genéticamente modificados o altamente exigentes en insumos de control, sin pesticidas y sin fertilizantes sintéticos altamente ineficientes, sin sustratos inertes que remplazan el suelo. Para ello, es requisito el cumplimiento del Artículo 51 del PND que modifica el artículo 2. de la Ley 160 de 1994 sobre la materialización de la Reforma Agraria y los Planes de Vida de las Comunidades a nivel territorial.

Dicha autonomía de los agricultores es factible recuperarla permitiendo el control sobre las semillas, a través de su uso y reutilización y el sostenimiento de bancos de semillas, reintegrando los conocimientos y prácticas perdidos, rescatando la esencia de la integración familiar y comunitaria para la administración de los recursos comunes y a través de fomentar la asociatividad para el manejo integral de los mismos, la planificación y la comercialización directa de sus productos.

6.5. L5. Fortalecer los servicios de extensión rural, investigación y educación rural a partir del enfoque étnico y agroecológico

OE5. Fortalecer la promotoría campesina agroecológica, los servicios de extensión rural, investigación y educación rural a partir del enfoque étnico y agroecológico que reconozca y valore la ciencia crítica y la interacción con los saberes populares.

6.5.1. Programa 1. De la extensión agropecuaria a la educación rural participativa y agroecológica

Este programa concibe la relevancia de la articulación de los procesos de extensión agropecuaria aplicada a los procesos de educación rural participativa desde el enfoque agroecológico. Desde este, las personas, los grupos y las comunidades campesinas, deciden partir de sus conocimientos, información, y cosmovisión para el fortalecimiento de la implementación de prácticas productivas desde el enfoque agroecológico, integrando a los distintos actores sociales para promover la mejora de la calidad de vida de los habitantes en los territorios, desde la perspectiva intergeneracional, como es el acompañamiento desde la primera infancia hasta la profesionalización en agroecología.

Componentes o líneas de acción

Formación en agroecología desde la primera infancia.

Este componente busca resaltar la importancia del acompañamiento de los extensionistas a procesos formativos desde la primera infancia, que garantice la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación con enfoque agroecológico; llegando a promover la permanencia productiva en el largo plazo de los jóvenes en el campo y acercar las instituciones académicas en territorio a la construcción del desarrollo rural desde la perspectiva agroecológica, desde una integración y valoración de los conocimientos tradicionales, llevando a procesos educativos formales y no formales que incluyan la formación ambiental desde temprana edad.

Escuelas agroecológicas.

Este componente hace referencia a la necesidad de conformación de espacios formativos con educación diferenciada acorde a las diferentes dinámicas territoriales; mediante la creación de finca-escuelas demostrativas de los procesos agroecológicos y alfabetización en agroecología, que se enfoque especialmente en las familias campesinas y se incluyan temas de seguridad, soberanía alimentaria y nutricional, enfoque de género; promoviendo a su vez procesos educativos (formales y no formales) que incluyan la formación intergeneracional, incluyendo estrategias dirigidas a jóvenes, mujeres y adultos mayores. En la misma línea, promover la formación agroecológica en instituciones educativas estatales y privadas locales y descentralizadas a nivel departamental, fundamentada en sus docentes con enfoque transdisciplinar hacia sus educandos y con proyección en los territorios y sus comunidades.



Reconocimiento del perfil profesional del agroecólogo.

Este componente hace referencia a la necesidad de fortalecer las instituciones encargadas de formar profesionales agroecólogos dada la importancia de la implementación de prácticas y conocimientos científicos integrados transdisciplinariamente y articulados con el conocimiento y prácticas tradicionales de las comunidades campesinas.

Cada día es más resaltable los resultados positivos que está desencadenando las escuelas de pensamiento y acción agroecológica a todos los niveles y estamentos sobre las necesidades de respuestas a las crisis planetarias de carácter energético, ambiental, social e incluso financiero. Es por ello, que dicho tipo de técnicos, extensionistas y profesionales en la materia agroecológica deben ser exigidos en los procesos de investigación y extensión agrícola a desarrollar, para integrar adecuadamente en los proyectos las variables de carácter multidimensional que deben operar para las transiciones y transformaciones del sector. Es decir, tanto los factores, componentes e interacciones ecológicas de los agroecosistemas, como las dinámicas socioeconómicas, culturales y políticas, implicadas.

6.5.2. Programa 2. Investigación participativa local con énfasis en agroecología

Este programa toma en consideración la necesidad manifiesta por los productores agroecológicos y por todos aquellos representados en la agricultura a pequeña escala, como estilo de vida, que la investigación, especialmente aplicada, debe partir de la comunicación entre los actores académicos y las comunidades, y debe buscar dar respuesta a demandas identificadas por la comunidad, de forma que los resultados, sean pertinentes y de verdad solucionen problemas locales y regionales.

Es en estos campos que la real aplicación de una política pública sobre la agroecología debe demostrar su concepción y validez mediante un cambio de 180 grados en la agenda de investigación directamente relacionada con los sistemas alimentarios y el presupuesto destinado para ello, donde el eje de cambio se centre en mayor proporción de recursos invertidos en las comunidades y con instalación efectiva de capacidades y tecnologías asociadas.

No son cambios o incorporación de tecnologías tipo portafolio con la connotación de “sostenibles” a los sistemas productivos, per se, sino que deben ser acciones que respeten los principios ecológicos y por ende el fortalecimiento de los servicios ecosistémicos, que integren la igualdad en los beneficios de esos servicios, generen empleo permanente o lo sostengan. Por otro lado, y como criterio de intervención, debe permitir la transdisciplinariedad para la evaluación del desempeño de los indicadores sociales y culturales.

Componentes o líneas de acción

Promover la investigación participativa in-situ para la reconversión productiva a la agroecología.

Este componente manifiesta el interés de las comunidades de ser parte de los procesos investigativos, y de no ser solo un espectador al cual se le lleva información generada sin contexto territorial y sin haber tenido en cuenta los saberes locales. Los resultados generados a partir de procesos de I+D+i participativos, podrán contar con mayor aceptación de las comunidades lo que podrá garantizar de cierta forma una mejor apropiación del conocimiento por el sector rural. A su vez, estos resultados estarán a disposición tanto de productores agroecológicos como de productores tradicionales, lo que permitirá que estos últimos utilicen también el conocimiento generado, fomentando de esta forma la reconversión a la agroecología.

Es claro que los criterios de este componente investigativo in situ, requiere la presencia de investigadores formados también en la ciencia agroecológica o que la apoyan abiertamente y así mismo, se reconocen como aportantes de conocimientos transdisciplinarios y que facilitan la participación en iguales o al menos similares niveles de intervención y decisión, de las personas que proveen el alimento.

Generar espacios de co-creación entre la colectividad académica e investigativa y las comunidades, para la gestión de proyectos de impacto con enfoque territorial.

La priorización de los temas para la I+D+i y para la generación de proyectos locales y regionales agroecológicos, se debe realizar a través de procesos de co-creación entre las colectividades académicas e investigativas dispuestas a la interacción con las comunidades organizadas como agricultores, también como sujetos de cambio. De esta forma, todo el esquema de investigación participativo referirá casos concretos de necesidades de transformación y transición por los cuales asumir retos, inversiones, tiempos, esperas y resultados concretos.

Los modelos de investigación deben ser flexibles en especial desde el lado de la colectividad académica e investigativa para no interferir con procesos en marcha que ya estén operando en las comunidades con buenos resultados y que por ende se pueden fortalecer, tal es el caso de los sistemas participativos de garantía u otros sistemas internos de vigilancia sanitaria y fitosanitaria reconocidos como seguros para la salud del sistema y salud humana, con todas las connotaciones que ello implica en cuanto a variabilidad de contextos y prácticas particularizadas para el aseguramiento de la alimentación y las comunidades.



Investigar sobre los alimentos ancestrales con miras a aumentar su producción utilizando métodos agroecológicos con enfoque territorial.

En los territorios se encuentran alimentos que están adaptados a las condiciones agroclimáticas de la zona y son aceptados por la cultura alimentaria de los pobladores de dichos territorios desde tiempos generacionales y los siguen cultivando de manera empírica, sin embargo, sin reconocerse su importancia nutricional en la alimentación por las colectividades académicas e investigativas. Para llevar a cabo investigaciones al respecto, hay que tener en cuenta de primera mano la sabiduría de los pobladores en el manejo de tales recursos genéticos sin pretender cambiar su destino hacia el monocultivo de cada uno de ellos, sino que se contribuirá a su potenciación para su conservación e integración en los múltiples usos, permitiendo la eficiencia en la manifestación sostenible de sus rendimientos conjuntos, siempre aplicando el manejo agroecológico. También podrá reconocerse su calidad para el consumo humano preferencialmente, por sus aportes nutritivos.

6.5.3. Programa 3. Extensión agropecuaria con enfoque territorial y agroecológico.

Este programa enmarca la necesidad de contar en el departamento con un programa de extensión agropecuaria donde se contemple entre los temas de interés la agroecología como eje transversal y la formación pertinente de los extensionistas en este campo. En este programa se destaca la necesidad de que los extensionistas estén formados en los sistemas productivos locales, donde abarquen el conocimiento desde las parcelas, el municipio y hasta la subregión que atiendan, esto con el fin de que haya una transferencia de tecnología pertinente con enfoque territorial y agroecológico, que genere impacto positivo sobre la protección y buen uso de la biodiversidad y en los productores quienes son los que viven de ella, la protegen y la sustentan, evitando su pérdida.

Por otro lado, se pone de manifiesto también, la importancia de la formación de los extensionistas en agroindustria aplicada para el adecuado proceso de elaboración y uso de bioinsumos in situ, para que de esta forma la extensión rural sea completa y fortalezca a los productores en cómo dar valor agregado a los productos agroecológicos.

Es básico que se den las actividades de extensión en los sistemas productivos y en agroindustria para que sea más rentable la producción agropecuaria en el departamento y así la juventud vea en el campo una actividad productiva de la cual puedan derivar sus recursos económicos y que están aportando a la ralentización del calentamiento global.

Componentes o líneas de acción

Promover la especialización de los extensionistas en sistemas productivos territoriales con enfoque agroecológico, teniendo en cuenta los saberes locales.

Este componente busca resaltar la importancia de la formación de los extensionistas en los sistemas productivos locales para una extensión y transferencia de tecnología pertinente, así como la importancia de que estos procesos vayan de la mano de los saberes locales de los productores en un diálogo horizontal con la investigación participativa in situ, para que no entren en conflicto los conocimientos ancestrales con los nuevos conocimientos y haya una apropiación social del conocimiento que complemente las necesidades de las regiones.

Fortalecer las EPSEAS con personal formado en agroecología.

La planta de personal de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEAs) debe ser complementada con profesionales con formación y/o conocimientos avalados sobre la agroecología práctica en general y con capacidad para orientar los procesos de transición agroecológica locales para que se pueda llevar a cabo una correcta extensión. Esto permitirá que tanto los productores convencionales, o en transición, como los productores agroecológicos tengan las mismas oportunidades de los beneficios en los programas de extensión rural del departamento. Para el efecto los extensionistas serán formados en procesos metodológicos participativos y contarán con las herramientas, equipos y materiales necesarios para las aplicaciones directas con demostraciones de campo, para hacer mediciones, registros de estas y posterior análisis de resultados.

Fortalecer la transferencia de tecnología para la agroindustria y agregación de valor de productos locales de sistemas agroecológicos.

Este componente destaca la importancia de que los investigadores posean esa capacidad de extensionistas y estén capacitados en procesos de agroindustria y agregación de valor o se integren a equipos multidisciplinarios de complemento, para que, de esta forma dentro de sus programas de investigación participativa y extensión local, se incluyan estas temáticas. Esto generará oportunidades para que los productores agroecológicos busquen a través de la asociatividad, dar valor agregado a sus productos y generar empresas sostenibles que puedan ofertar sus productos no solo a nivel local sino regional y nacional.



Fortalecer las metodologías de transferencia de tecnología para una extensión campesino a campesino en territorios con bajo acceso a extensión agropecuaria.

El fortalecimiento de las metodologías de transferencia de tecnología y extensión deben surgir de procesos de investigación y validación in situ, donde las problemáticas y necesidades son puestas en común con los afectados de forma participativa, trazando así mismo, los propósitos y objetivos a alcanzar.

La formación de los extensionistas y el fortalecimiento de sus capacidades en estas metodologías participativas a través de métodos de reconocimiento entre las partes podrá impactar de forma positiva la apropiación social del conocimiento por parte de productores y comunidades rurales y facilitar las implementaciones, redireccionamientos o ajustes necesarios.

A su vez, y como fue manifestado por las comunidades participantes en los talleres de captura de información para la construcción de la política de agroecología, hay lugares remotos y/o en conflictos sociales donde la presencia de los extensionistas es muy limitada, por esto, es muy importante la formación de replicadores entre los mismos agricultores para la “extensión campesino a campesino”.

Debido a estas situaciones, la extensión rural además de conocer los intereses de los agricultores debe contar con metodologías ajustadas a los tiempos, espacios y enfoques de decisión de dichas comunidades. De esta forma la información generada será más valiosa, relevante y clara, sin distorsiones en los procesos comunicativos que puedan surgir entre las comunidades posterior a la extensión del profesional.

Instaurar en las Secretarías de Agriculturas y Medio Ambiente Municipales y/o UMATAS o instituciones similares, la formación a sus funcionarios en los sistemas agroecológicos.

Son los organismos de prestación de servicios de asistencia técnica a nivel municipal, los llamados a ejercer en sus territorios, la extensión agropecuaria con enfoque agroecológico, a partir de procesos de actualización en competencias para sus cuadros técnicos. Ello se constituye a partir de la preparación de los interesados en entidades reconocidas para impartir dichas actualizaciones, preferiblemente en forma presencial, con visitas a casos exitosos.

Definir con las instituciones nacionales y regionales competentes, la certificación de competencias laborales en Extensión Rural que incluyan Bloques Modulares exclusivos en Agroecología o incluso que impartan especializaciones en el tema.

Hoy en día, no se puede concebir el desconocimiento del desempeño multidimensional de los sistemas productivos hacia la sostenibilidad en diversos contextos, territorios y regiones, y no guiar, por ende, los cambios necesarios hacia las transiciones agroecológicas a través de una extensión y transferencia apropiadas.

6.6. LE6. Crear una red institucional exclusiva para la agroecología

OE6. Crear una red institucional exclusiva para la agroecología articulada con las comunidades, con seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos

6.6.1. Programa 1. Crear una institucionalidad exclusiva para la Agroecología en Antioquia para avanzar en un diálogo constructivo sobre el tipo de política pública que mejor pueda responder a las expectativas y necesidades de las organizaciones rurales del país que han venido trabajando en el asunto tanto desde el punto de vista práctico como sociopolítico

El modelo de gobernanza de responsabilidad propuesto para llevar a cabo las acciones de la estrategia de Agroecología en Antioquia, ha iniciado desde la misma respuesta encontrada en la mesa de ACFC departamental con la vinculación de personas preparadas en el tema, la mayoría de ellas con incidencia no solo regional, sino incluso nacional, haciendo parte de conglomerados que están tratando todas la temáticas surgidas a través de la promulgación de los lineamientos estratégicos desde el surgimiento de la Resolución 464 de 2017.

Seguidamente hay que proceder a la afirmación y confirmación de la participación en la red agroecológica, por delegación de los diferentes colectivos sociales que han estado presentes en la construcción subregional de los lineamientos estratégicos del Plan Departamental de Agroecología. Este proceso de actuación en red para el cambio, exige recursos para la preparación de la difusión y enfoque a gran escala de la agroecología, en todos los programas de desarrollo agropecuario departamental como municipales, con proyectos agroalimentarios territoriales, donde se integren las comunidades como copartícipes responsables y administradoras en el manejo de los servicios ecosistémicos, la formación y aplicación de la extensión agroecológica, con el apoyo de las autoridades locales sin sesgos políticos y de la academia apoyando la orientación metodológica sobre las acciones y la gobernanza de los procesos.



Componentes o líneas de acción:

Impulsar políticas diferenciadas para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria de base agroecológica, con fuerza de ley, articulada a normativas de protección del campesinado, distribución de productos, protección ambiental y soberanía alimentaria

El trabajo impulsado desde el inicio de la concepción de un Plan Departamental de Agroecología con un proceso eminentemente participativo, con una respuesta amplia a nivel de entidades inmersas en el tema, como desde las bases sociales a nivel de las diferentes subregiones, permitió el desarrollo de toda una dinámica sobresaliente de reafirmación de la acción en red para actuar conjuntamente como masa crítica para incidir en todos los espacios y exigir los cambios de modelo tecnológico y productivo del sistema alimentario.

La agricultura está íntimamente ligada a los recursos naturales y por ende a la producción de alimentos y a todas las esferas del desarrollo socioeconómico, ambiental, cultural, que han sido sustentadas por milenios por las comunidades en los territorios, a quienes las políticas públicas deben favorecer para propiciar el mejoramiento de las economías locales y todas sus manifestaciones, con criterios de reconocimiento, solidaridad, participación, gobernanza, justicia e inserción en las dinámicas de creación de valor por el cuidado y buen uso de los recursos y servicios ecosistémicos.

Asegurar la intersectorialidad necesaria para generar condiciones de buen vivir a las comunidades rurales a partir del enfoque agroecológico.

Los alcances de este Plan Departamental de Agroecología, no se supedita a un esfuerzo aislado y solo en manos de las entidades que dieron el visto bueno a trabajar conjuntamente en dicha propuesta, donde se destacan principalmente las ONGs, AGROSAVIA y la SADRA a través de la coordinación y planeación de todas las fases del Plan, y como defensores naturales del enfoque agroecológico en todas las esferas de la sostenibilidad, sino así mismo, es requerido el esfuerzo de la academia, la ciencia, los gobiernos y demás sectores que representan los intereses de las comunidades, en especial a nivel de las subregiones del departamento.

Es en este último factor que las bases sociales y demás colectivos de la sociedad civil proveedora de los alimentos, defensora del buen vivir, protectora de los servicios ecosistémicos y por ende de la vida misma, tiene su espacio amplio de participación y manifestación al crear medios de relacionamiento y convivencia pacífica y por ende invitar a demás actores y sectores a ser copartícipes de la realización de los propósitos de cumplimiento de las transiciones y transformaciones políticas, sociales, económicas y productivas del sistema agroalimentario a nivel local, regional, nacional y mundial.

Referencias bibliográficas

- Acuerdo final de paz para la terminación del conflicto y la construcción de Paz estable y duradera (24 de noviembre de 2016). https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf
- Alianza Biodiversidad, Alliance for Food Sovereignty in Africa (AFSA), ETC group, Focus on the Global South, GRAIN, Amigos de la Tierra Internacional (FoEI), Indigenous Climate Action (ICA), Indigenous Environmental Network (IEN), Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (WRM) (2022). Conferencia de prensa del 15 de marzo: ¡No a las soluciones basadas en la naturaleza! <https://grain.org/e/6818>
- Alonso-Fradejas, A., Forero, L. F., Ortega-Espès, D., Drago, M. y Chandrasekaran, K. (2020) “Agroecología chatarra” La captura corporativa de la agroecología para una transición ecológica parcial y sin justicia social. <https://www.tni.org/es/publicacion/C3%B3n/agroecologia-chatarra>
- Altieri, M. (1999). Agroecología: Bases científicas para una agricultura sustentable. Montevideo, Uruguay: Nordan Comunidad; & Third World Network and SOCLA (2015). Agroecology: Key Concepts, Principles and Practices
- Altieri, M. A. (2015). Breve reseña sobre los orígenes y evolución de la Agroecología en América Latina. Agroecología, 10(2). 7-8. Recuperado a partir de <https://revistas.um.es/agroecologia/article/view/300771>
- Amigos de la Tierra Internacional, Transnational Institute y Crocevia (2020) “Agroecología chatarra”: La captura corporativa de la agroecología para una transición ecológica parcial y sin justicia social. <https://www.tni.org/es/publicacion/C3%B3n/agroecologia-chatarra>
- Anderson, C. R.; Bruil, J.; Chappell, M. J.; Kiss, C.; & Pimbert, M. P (2021). Agroecology Now! Transformations Towards More Just and Sustainable Food Systems. Palgrave Macmillan <https://doi.org/10.1007/978-3-030-61315-0>
- Asamblea Departamental de Antioquia (12 de junio del 2019). Ordenanza 16 de 2019. Por medio de la cual se adopta la Política Pública de agricultura campesina, familiar y comunitaria en el departamento de Antioquia. <https://antioquia.gov.co/images/ordenanzas/2019/06-junio/ordenanza-n-16-politica-agricultura-campesina.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas Resolución 73/165. (17 de enero del 2018). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/449/03/PDF/N1844903.pdf?OpenElement>
- Bergez, J.-E., Audouin, E., y Therond, O. (Editores) (2019) Agroecological Transitions: From Theory to Practice in Local Participatory Design. (eBook). <https://doi.org/10.1007/978-3-030-01953-2>
- Centro de Gestión Ambiental, Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). 2021, 26 de abril). Foro Avances y retos de la Agroecología en Risaralda [video]. <https://www.facebook.com/CentrodeGestionAmbientalUTP/videos/2948852892056830>

- CEPAL (2014). Agricultura familiar y circuitos cortos. Nuevos esquemas de producción, comercialización y nutrición: Memoria del seminario sobre circuitos cortos realizado el 2 y 3 de septiembre de 2013. Series Seminarios y Conferencias 77.
- Constitución Política de Colombia (1991). Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Corpoica, Minagricultura, Colciencias (2016). Plan Estratégico de Ciencia Tecnología e Innovación Agropecuaria en Colombia (PECTIA) (2017- 2027). <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/noticias/pectia-2017-actualizado.pdf>
- Corporación autónoma regional del Valle del Cauca – CVC y Corporación Biocomercio sostenible – CBS Colombia (2018, octubre). Protocolo N° 2 producción agroecológica. <https://ventanillaverde.cvc.gov.co/archivos/1542377431.pdf>
- Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC y Fundación para el Desarrollo Integral de la Población Afrocolombiana – FUNDAFRO. Guía normativa de agricultura orgánica.
- Departamento Nacional de Estadística (DANE) (2014). Uso, cobertura y tenencia del suelo. Tercer Censo Nacional Agropecuario. <https://www.dane.gov.co/files/CensoAgropecuario/entrega-definitiva/Boletin-1-Uso-del-suelo/1-Presentacion.pdf>
- Departamento Nacional de Estadística (DANE) (2019). Proyecciones de población departamental por área. Proyecciones de población a nivel departamental. Periodo 2005-2019. DCD-area-proyopoblacion-dep-2005-2019. <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.dane.gov.co%2Ffiles%2Fcenso2018%2Fproyecciones-de-poblacion%2FDepartamental%2FDCD-area-proyopoblacion-dep-2005-2019.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK>
- Darmaun, M., Chevallier, T., Hossard, L., Lairez, J., Scopel, E., Chotte, J. L., Lambert-Derkimba, A. & de Tourdonnet, S. (2023). Multidimensional and multiscale assessment of agroecological transitions. A review. *International Journal of Agricultural Sustainability*, 21(1). <https://doi.org/10.1080/14735903.2023.2193028>
- De Certeau, M. (1996). La invención de lo cotidiano. I. Artes de Hacer. Universidad Iberoamericana, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- Declaración del Foro Internacional sobre Agroecología en Nyéléni (Sélingué, Malí) (27 de febrero del 2015). <https://www.eurovia.org/es/publicaciones/51763/> (consultado el 2 de marzo de 2022).
- Decreto 1071 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. 26 de mayo de 2015. D.O. No. 49523. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019931>
- Decreto 1306 de 1980. Por el cual se reglamenta el artículo 3º de la Ley 61 de 1978 sobre planes integrales de desarrollo, y el artículo 9º de la ley 30 de 1969. Diario oficial. 23 junio de 1980. D.O. N° 35542. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1263730>
- Decreto 2379 de 1991. Por el cual se reglamentan los Decretos-ley 077 de 1987 y 0501 de 1989 en lo relativo a la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores y se modifica parcialmente el Decreto 1946 de 1989. 21 de octubre de 1991. D.O. N° 40108. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76943>
- Decreto 3199 de 2002 [Instituto Colombiano de Desarrollo Rural]. Por el cual se reglamenta la prestación del Servicio Público Obligatorio de Asistencia Técnica Directa Rural previsto en la Ley 607 de 2000. 30, diciembre del 2002. D.O. N° 45049. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1519316>
- Decreto 377 de 2009. Por medio del cual se promulga el “Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes” hecho en Estocolmo el 22 de mayo de 2001, la “Corrección al artículo 1º del texto



original en español” del 21 de febrero de 2003 y el “Anexo G., al Convenio de Estocolmo” del 6 de mayo de 2005”. 9 de febrero del 2009. D.O. N° 47.258.

Decreto Ley 77 de 1987. Por el cual se expide el estatuto de descentralización en beneficio de los municipios. 15 de enero de 1987. D.O. N° 37757. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3455>

DeJusticia (2018, 19 de diciembre). La Declaración de Derechos Campesinos sí podría proteger al campesinado colombiano. <https://www.dejusticia.org/la-declaracion-de-derechos-campesinos-si-podria-proteger-al-campesinado-colombiano/>

Departamento Nacional de Planeación - DPN (3 de mayo del 2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2003, 25 de agosto). Estrategia Institucional para la venta de servicios ambientales de mitigación del cambio climático (Documento CONPES 3242). https://oab.ambientebogota.gov.co/?post_type=dlm_download&p=21721

Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2005, 5 de septiembre). Política Nacional de Sanidad Agropecuaria e inocuidad de alimentos para el sistema de medidas sanitarias y fitosanitarias (Documento CONPES 3375). <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3375.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2005, 5 de septiembre). Política sanitaria y de inocuidad para las cadenas de la carne bovina y de la leche. (Documento CONPES 3376). <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3376.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2007, 29 de enero). Política Nacional de sanidad e inocuidad para la cadena porcícola (Documento CONPES 3458). <https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-nacionales/conpes/2007/2845>

Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2007, 30 de abril). Política nacional de sanidad e inocuidad para la cadena avícola (Documento CONPES 3468). <https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-nacionales/conpes/2007/2942>

Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2008, 21 de abril). Política nacional fitosanitaria y de inocuidad para las cadenas de frutas y otros vegetales. (Documento CONPES 3514). <https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-nacionales/conpes/2008/2008cn3514>

Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2011, 14 de julio). Estrategia Institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia (Documento CONPES 3700). <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/econ%C3%B3micos/3700.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2018, 15 de marzo). Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. (Documento CONPES 3918). <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2023, 3 de mayo). Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. Con la gente y para la gente. <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2012). Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PN-ACC). <https://www4.unfccc.int/sites/NAPC/Documents/Parties/01%20Colombia%20NAP%20-%20Conceptual%20bases%20for%20Adaptation.pdf>

Sachet, E., Mertz, O., Le Coq, J. F., Cruz-García, G. S., Francesconi, W., Bonin, M., & Quintero, M. (2021). Agroecological transitions: A systematic review of research approaches and prospects for participatory action methods. *Frontiers in Sustainable Food Systems*, 5, 709401. <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fsufs.2021.709401/full>

- Farrelly, M. (2016). Agroecology contributes to the Sustainable Development Goals. <https://www.ileia.org/2016/09/22/agroecology-contributes-sustainable-development-goals/>
- Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO) (2013). Comisión de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, Tema 2.1 del programa provisional, 14.ª reunión ordinaria Roma, 15-19 de abril de 2013. Preparación del estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo <https://www.fao.org/3/mf918s/mf918s.pdf>
- Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO) (2018). Catalysing dialogue and cooperation to scale up agroecology: outcomes of the FAO regional seminars on agroecology. <https://www.fao.org/family-farming/detail/en/c/1147758/>
- Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO), Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), Agencia Brasileña de Cooperación de Ministerio de Relaciones Exteriores (ABC/MRE), y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento de Brasil (MAPA) (2021). Propuesta de directrices para la investigación en agroecología en Colombia y Brasil Sembrando Capacidades / Cooperación Brasil - Colombia- FAO. Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios Bases para la formulación de política pública.
- Gobernación de Antioquia (2020, 16 de junio). Plan de Desarrollo Departamental PDD “Unidos por la Vida 2020 – 2023”. https://viva.gov.co/wp-content/uploads/2023/09/PlanDesarrolloUNIDOS_VF-comprimido-min.pdf
- Gobernación de Antioquia (2020). Anteproyecto Plan de Desarrollo UNIDOS-2020-2023. <https://plandesarrollo.antioquia.gov.co/anteproyecto/>
- Gobernación de Antioquia, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2018). Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario POTA. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Colombia, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA. <https://antioquia.gov.co/index.php/pota>
- Gómez, J; Gómez, J. (2006). Saberes tradicionales agrícolas indígenas y campesinos: rescate, sistematización e incorporación a las Instituciones de Enseñanza Agrícola Superior (IEAS). *Revistas Ra Simhai*, 1(2), p. 97-126.
- Lacroix, P., y Cheng, G. (2014). Ferias y mercados de productores: Hacia nuevas relaciones campo-ciudad. Lima: CEPES, AVSF.
- Lamine, C., Schmitt, C., Palm, J., Derbez, F. y Petersen, P. (2021). How policy instruments may favour an articulation between open ended and deterministic perspectives to support agroecological transitions? Insights from a franco- brazilian comparison. En: Lamine, C., Magda, D., Rivera-Ferre, M. y Marsden, T. (Editores) (2021). *Agroecological transitions, between determinist and open-ended visions*. Peter Lang
- Ley 101 de 1993. Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero. 23 de diciembre de 1993. D. O. N° 41149. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66787>
- Ley 1196 de 2008. Por medio de la cual se aprueba el “Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes,” hecho en Estocolmo el 22 de mayo de 2001, la “Corrección al artículo 1o del texto original en español”, del 21 de febrero de 2003, y el “Anexo G al Convenio de Estocolmo”, del 6 de mayo de 2005. 05 de junio de 2008. D.O. N° 47.011. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=38387>
- Ley 12 de 1986. Por la cual se dictan normas sobre la Cesión de Impuesto a las Ventas o Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y se reforma el Decreto 232 de 1983. 16 enero 1986. D.O. N° 37310 y D.O. N° 37553 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1172>
- Ley 1454 de 2011. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. 28 de junio de 2011. D.O. N° 48115.



- Ley 1876 de 2017. Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones. 29 de diciembre de 2017. D. O. N° 50461. <https://vlex.com.co/vid/ley-1876-2017-medio-700052337>
- Ley 2046 de 2020. Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos. 6 de agosto de 2020. D. O. No. 51.398.
- Ley 2183 de 2022. Por medio del cual se constituye el Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios, se establece la Política Nacional de Insumos Agropecuarios, se crea el Fondo de Acceso a los Insumos Agropecuarios y se dictan otras disposiciones. 6 de enero del 2022. D. O. No. 51.909. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2183_2022.html
- Ley 29 de 1992. Por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono”, suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991. 28 de diciembre de 1992. D. O. No. 40699. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10584>
- Ley 30 de 1969. Derogado por el art. 66 del Decreto Nacional 1333 de 1986. Ver Ley 4 de 1913 Por la cual se dicta normas sobre la composición y el funcionamiento de los concejos municipales y se dan unas autorizaciones al gobierno. 15 de diciembre de 1969. <https://www.lexbase.co/lexdocs/indice/1969/10030de1969>
- Ley 454 de 1998. (4 de agosto de 1998). Reglamentada por el Decreto Nacional 1714 de 2012. “Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones”. 04 de agosto de 1998. D. O. No. 43.357. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo>
- Ley 61 de 1978. Ley Orgánica del Desarrollo Urbano. 15 de diciembre de 1978. D. O. N° 35173. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1614122>
- Ley 629 de 2000. Por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997. 27 de diciembre del 2000. D. O. N° 44.272. https://oab.ambientebogota.gov.co/?post_type=dln_download&p=21745
- Ley 788 de 2002. Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones. 27 de diciembre de 2002. D. O. N° 45046. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7260>
- Ley 9 de 1989. Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. 11 de enero de 1989. D. O. No. 38.650. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1175>
- Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. 22 de diciembre de 1993. D. O. No. 41146. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=297>
- Ley Marco “Derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria”. Aprobada en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2012, Panamá.
- Maná, UdeA, Gobernación de Antioquia (2020). Plan Decenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2031. https://www.researchgate.net/publication/343658459_Plan_Docenal_de_Seguridad_Alimentaria_y_Nutricional_de_Antioquia_2020-2031

- Marasas, M., Blandi, M. L., Dubrovsky Berensztein, N., & Fernández, V. (2017). Transición agroecológica: características, criterios y estrategias. Dos casos emblemáticos de la provincia de Buenos Aires, Argentina. *Agroecología*, 10(1), 49–60. <https://revistas.um.es/agroecologia/article/view/300731>
- Massiris C., Á. M. (2015). Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios: Bases para la formulación de política pública. Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA. <http://hdl.handle.net/20.500.12324/36441>
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) (febrero, 2022). Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación (Plan AT). Plan Nacional para la Reforma Rural Integral. <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCION%20C3%93N%20NO.%2000132%20DE%202022.pdf>
- Ministerio del Medio Ambiente (1997). Política Nacional de Producción Más Limpia. <https://justiciaambiental-colombia.org/wp-content/uploads/2012/09/polc3adtica-nacional-de-produccc3b3n-mc3a1s-limpia2.pdf>
- Ministerio del Medio Ambiente, Departamento de Planeación Nacional, Instituto Humboldt. (1996). Política Nacional de Biodiversidad para mejoramiento de ecosistemas. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/col191647.pdf>
- O'Connor, D., Mackie, J., Van Esveld, D., Kim, H., Scholz, I., & Weitz, N. (2016). Universality, Integration, and Policy Coherence for Sustainable Development: Early SDG Implementation in Selected OECD Countries. Working Paper. http://www.wri.org/publication/universality_integration_and_policy_coherence.
- Ollivier, G., Magda, D., Mazé, A., Plumecocq, G., & Lamine, C. (2018). Agroecological transitions: What can sustainability transition frameworks teach us? An ontological and empirical analysis. *Ecology and Society*, 23(2), 5. <https://doi.org/10.5751/ES-09952-230205>
- Ordenanza 033 del 2019. [Asamblea Departamental de Antioquia]. Por medio de la cual se establece la política pública de jóvenes rurales del departamento de Antioquia. 27 de septiembre de 2019. <https://www.asambleadeantioquia.gov.co/ordenanza-no-33-de-27-de-septiembre-de-2019-por-medio-de-la-cual-se-establece-la-politica-publica-de-jovenes-rurales-del-departamento-de-antioquia/>
- Ordenanza 16 del 2019. [Asamblea Departamental de Antioquia]. Por medio de la cual se adopta la política pública de agricultura campesina, familiar y comunitaria en el departamento de Antioquia. 12 de junio de 2019. <https://www.asambleadeantioquia.gov.co/ordenanza-no-16-de-12-de-junio-de-2019-por-medio-de-la-cual-se-adopta-la-politica-publica-de-agricultura-campesina-familiar-y-comunitaria-en-el-departamento-de-antioquia/>
- Ordenanza 20 del 2020. [Asamblea Departamental de Antioquia]. Por medio de la cual se adopta el plan departamental de extensión agropecuaria del departamento de Antioquia-PDEA. 26 de noviembre de 2020. <https://antioquia.gov.co/images/ordenanzas/2020/11-noviembre/ordenanza-n-20-del-26-de-noviembre-de-2020-pdea.pdf>
- Ordenanza 44 de 2014. [Asamblea Departamental de Antioquia]. Por la cual se promueve la conformación de los Distritos agrarios supramunicipales en el departamento de Antioquia. 2 de diciembre de 2014. <https://antioquia.gov.co/ordenanzas/ordenanzas-2014/ORDENANZA%20044-14-%20DISTRITOS%20AGRARIOS.pdf>
- Ordenanza 5 de 2020. [Asamblea Departamental de Antioquia]. Por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de seguridad alimentaria y nutricional 2020-2031 y se dictan otras disposiciones. 7 de mayo del 2020. <https://www.asambleadeantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2021/09/ord-05-del-7-de-mayo-de-2020-mana.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1997). Protocolo de Kioto. Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. (CMNUCC). <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>



- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2011). Asamblea General, Sexagésimo sexto período de sesiones, Segunda Comisión, Tema 25 del programa: Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria. Filipinas: proyecto de resolución: Año Internacional de la Agricultura Familiar, 2014. <https://digitallibrary.un.org/record/714197?ln=es>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2015). Transformar nuestro mundo. Agenda Mundial 2030 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS. <https://sdgs.un.org/es>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (22 de mayo de 1992). Convenio sobre la diversidad biológica. <https://www.cbd.int/convention/text/>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (22 de mayo del 2001). Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes N° 8538. United Nations Environment Programme (UNEP). http://www.digeca.go.cr/sites/default/files/ley_ley_no_8538_convenio_de_estocolmo_sobre_contaminantes_organicos_persistentes.pdf
- Orozco-Meléndez, J. F., & Paneque-Gálvez, J. (2022). A role for grassroots innovation toward agroecological transitions in the Global South? Evidence from Mexico. *Ecological Economics*, 201(C). <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2022.107582>
- Orozco P, S. C. (2021). Elementos para la Construcción del Plan Departamental de Bioagricultura de Antioquia. Manuscrito.
- Prada G., A. y López M., C. (2022). Proyecto de Acto Legislativo “por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras personas que Trabajan en las Zonas Rurales”. Ministerio del Interior y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) <https://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/Proyectos%20de%20Acto/2022-2023/PAL-19S-2022.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-PNUMA (2009). Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono. https://web.archive.org/web/20130602153542/http://ozone.unep.org/new_site/en/montreal_protocol.php
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-PNUMA (2004). Convenio de Rotterdam Para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional. <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratado/convenio-rotterdam-la-aplicacion-procedimiento-consentimiento-fundamentado-previo-ciertos>
- Red Nacional e Agricultura Familiar, RENAFA, y el Movimiento Agroecológico de América Latina y el Caribe MAE-LA (2022, 18 de febrero). Construyendo el sendero político de la agroecología en Colombia: documento de Posición Política de RENAFA y MAELA. <https://www.semillas.org.co/es/construyendo-el-sendero-politico-de-la-agroecologia-en-colombia>
- Reglamento (CE) No 834/2007 del Consejo de 28 de junio de 2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) no 2092/91. <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:2007R0834:20081010:ES:PDF>
- Reglamento (Ce) N° 889/2008. De La Comisión de 5 de septiembre de 2008 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:02008R0889-20181112&from=GA>
- Resolución 000464 de 2017 [MADR]. Por la cual se adoptan los Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria ACFC y se dictan otras disposiciones. 29 de diciembre del 2017. <https://www.ambienteysociedad.org.co/tag/resolucion-ministerial-464-de-2017/>

- Resolución 0157 de 2004 [Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial]. Por el cual se reglamentan el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la Convención Ramsar. 12 de febrero del 2004. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/resolucion-0157-de-2004.pdf>
- Resolución 036 de 2007 [MADR]. Por el cual se modifica la resolución 148 del 15 de marzo del 2004. 14 de febrero del 2007. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minagricultura_0036_2007.htm
- Resolución 187 de 2006 [MADR]. Por el cual se adopta el Reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaçado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación, comercialización y se establece el Sistema de Control de Productos Agropecuarios Ecológicos. 31 de julio del 2006.
- Resolución 196 del 2006. [Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial]. Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia. 1ro. de febrero del 2006. D.O. N° 46.170. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minambiente_vdt_0196_2006.htm
- Resolución 199 de 2016 [MADR]. Por la cual se modifica parcialmente el Reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaçado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación y comercialización de Productos Agropecuarios Ecológicos – Versión 1, adoptado mediante la Resolución 0187 de 2006. 10 de agosto del 2016. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minagricultura_0199_2016.htm
- Resolución 464 de 2017 [MADR]. Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. 29 de diciembre de 2017. <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/>
- Resolución 551 de 2009. [Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial]. Por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio - MDL - y se dictan otras disposiciones. 19 de marzo del 2009. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minambiente_vdt_0551_2009.htm.
- Resolución 61 de 1987 [Congreso de Colombia]. Derogada por el art. 87, Ley 443 de 1998. Por la cual se expiden normas sobre la Carrera Administrativa y se dictan otras disposiciones. D. O. 38171. 30 de diciembre de 1987 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2747>
- Resolución 698 del 2011 [ICA]. Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de departamentos técnicos de ensayos de eficacia, productores e importadores de bioinsumos de uso agrícola y se dictan otras disposiciones. 4 de febrero del 2011. <https://www.ica.gov.co/getattachment/Normatividad/Normas-Ica/Resoluciones-Oficinas-Nacionales/2020/2020R68370/Resolucion-698-de-2011.pdf.aspx?lang=es-CO>
- Resolución 148 de 2004 [MADR]. Por la cual se crea el Sello de Alimento Ecológico y se reglamenta su otorgamiento y uso. 15 de marzo del 2004. https://www.minagricultura.gov.co/tramites-servicios/Documents/Resolucion_MADR_148_de_2004_Sello_de_Alimento_Ecologico.pdf
- Rodríguez E., C. (2015). Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. Nueva sociedad, (256). https://static.nuso.org/media/articles/downloads/4102_1.pdf.
- Sánchez, C. (19 de febrero de 2020). Citar Leyes y Documentos Legales – Referencia Bibliográfica. Normas APA (7ma edición). <https://normas-apa.org/referencias/citar-leyes-documentos-legales/>
- Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2011). Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi “Viviendo en armonía con la naturaleza”. <https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf>



- Sentencia C-028 del 2006. Magistrado Ponente: Dr. Humberto Antonio Sierra Porto. 26 de enero del 2006. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/C-028-06.htm>
- Sentencia C-077 del 2017. Magistrado Ponente: Luis Ernesto Vargas Silva. 8 de febrero del 2017. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-077-17.htm>
- Sentencia C-644 del 2012. Magistrada Ponente: Adriana María Guillen Arango. 23 de agosto del 2012. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/C-644-12.htm>
- Sentencia T-348 del 2012. Magistrado Ponente: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. 15 de mayo del 2012. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/T-348-12.htm>
- Swiss National FAO Committee (CNS-FAO). (Febrero del 2019). Agroecology as a means to achieve the Sustainable Development Goals. A discussion paper. <https://www.oneplanetnetwork.org/news-and-events/news/switzerland-agroecology-achieve-sdgs>
- Tejero, M., C. (2007). Mujeres y madres, ecofeminismo e intelectualidad. *Medicina naturista*, 1(1). Dialnet-MujeresYMadresEcofeminismoElinterculturalidad-2223810.pdf.
- IEA (2023). The IEA Greenhouse Gas Emissions from Energy dataset, 2021. En: Greenhouse Gas Emissions from Energy Data Explorer, IEA, Paris <https://www.iea.org/data-and-statistics/data-tools/greenhouse-gas-emissions-from-energy-data-explorer>
- United Nations (1992). AGENDA 21. United Nations Conference on Environment & Development, Rio de Janeiro, Brazil, 3 to 14 June 1992. <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/Agenda21.pdf>
- United States Department of Agriculture (USDA, 2023). National Organic Program – NOP. <https://www.ams.usda.gov/rules-regulations/organic>
- World Health Organization (2021, 17 de noviembre). Resistencia a los antimicrobianos. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/antimicrobial-resistance>

